

CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS DE 16 EXPEDIENTES DE ADOLESCENTES
CONDENADOS POR HOMICIDIO DOLOSO EN MEDELLIN Y EL VALLE DEL
ABURRA DURANTE 2003 – 2007

Mariana Atehortua
Maria Adelaida Bedoya
Carolina Lara
Sara Mejía
Carolina Molina
Alejandra Orozco
Adelaida Restrepo

UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
GRUPO PSICOLOGIA, SALUD Y SOCIEDAD
LÍNEA PSICOLOGIA JURÍDICA
MEDELLÍN. COLOMBIA
2008

CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS DE 16 EXPEDIENTES DE ADOLESCENTES
CONDENADOS POR HOMICIDIO DOLOSO EN MEDELLIN Y EL VALLE DEL
ABURRA DURANTE 2003 – 2007

Mariana Atehortua
Maria Adelaida Bedoya
Carolina Lara
Sara Mejía
Carolina Molina
Alejandra Orozco
Adelaida Restrepo

Trabajo de grado para optar por el titulo de psicólogo

Asesor
Andrea Cartagena Preciado
Especialista en terapia cognitiva

UNIVERSIDAD CES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
GRUPO PSICOLOGIA, SALUD Y SOCIEDAD
LÍNEA PSICOLOGIA JURÍDICA
MEDELLÍN. COLOMBIA
2008

**CARACTERISTICAS PSICOLOGICAS DE 16 EXPEDIENTES DE ADOLESCENTES
CONDENADOS POR HOMICIDIO DOLOSO EN MEDELLIN Y EL VALLE DEL
ABURRA DURANTE 2003 – 2007**

Resumen

En la presente investigación, se intenta describir distintas variables que facilitan la aparición y mantenimiento del comportamiento homicida en adolescentes de edad, por medio del instrumento Perfil criminológico del delincuente homicida adaptado a adolescentes infractores en el contexto colombiano, por el trabajo de grado Perfil criminal de adolescentes homicidas (Bogotá, 2005). Mediante un estudio investigativo no experimental, empírico-analítico; empleando la recolección y análisis estadísticos de 16 expedientes de adolescentes homicidas, fallados en los juzgados de la ciudad de Medellín, durante los años 2.003 - 2.007.

Donde se encontró que la de edad promedio de estos jóvenes es de 17 años, raza de predominancia mestiza, sin señales particulares que los distinga, solteros y sin hijos; que se dedican a trabajos informales o se encuentran desempleados. El nivel de escolaridad se muestra como un factor de riesgo, ratificando que el abandono de la escuela impulsa al joven a construir su propia realidad y a buscar nuevas formas de aceptación y refuerzo.

Así mismo, la dificultad para el control de impulsos y rasgos disociales fueron datos bastantes significativos, mostrando que estos jóvenes pueden tener una intervención psicológica, antes que sea más difícil y peligrosa su inserción a la sociedad. Concluyendo así, que son diferentes los factores que llevan a que una persona, en especial un menor de edad, a convertirse en homicida, esta multifactorialidad se debe a la misma complejidad del ser y las características sociales que se viven.

Palabras clave: características, menor infractor, homicidio, delincuencia juvenil.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. FORMULACION DEL PROBLEMA	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	7
1.2.3. ANTECEDENTES	9
1.3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.	19
2. MARCO TEORICO	
2.1 LA VIOLENCIA	20
2.1.1. Factores de riesgo en la violencia	21
2.1.2. La familia como factor predisponente de la violencia.	21
2.1.3. La falta de recursos como factor de riesgo.	23
2.1.4. El ambiente social como factor de riesgo	24
2.1.5 Aspectos biológicos como factor de riesgo	25
2.2. LA ADOLESCENCIA	26
2.2.1 Etapas de la adolescencia	27
2.2.2. Desarrollo psicosocial en la adolescencia.	28
2.3. DELINCUENCIA JUVENIL	30
2.3.1. Delincuencia juvenil en Colombia.	31
2.4. LEGISLACIÓN ENTORNO A LA DELINCUENCIA JUVENIL	38
2.4.1. Tipos de homicidio.	38
2.4.2 Código del menor	40
3. OBJETIVOS	
3.1. OBJETIVO GENERAL	58
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	58
4. METODOLOGIA	
4.1. Enfoque metodológico	59
4.2 Tipo de estudio	59
4.3. POBLACIÓN	60
4.4. DISEÑO MUESTRAL	60
4.5. TECNICA DE PERFIL CRIMINAL	60
4.6. DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES.	63
4.6.1 Características socio demográficas	63
4.6.2 Características físicas:	63
4.6.3 Dinámica familiar	64
4.6.4. Factores de riesgo:	64
4.6.5. Antecedentes toxicológicos y patológicos	64
4.6.6. Psicopatología	64
4.6.7. Antecedentes delictivos	64
4.6.8. Escena del delito	64

4.6.9. Reacciones posteriores al hecho	64
4.7. CUADRO DE VARIABLES	65
4.7.1 Variables demográficas del agresor	65
4.7.2. Variables de dinámica familiar	66
4.7.3. Variables de consumo de sustancias psicoactivas	67
4.7.4. Variables de psicopatología	68
4.7.5. Variables de antecedentes delictivos	68
4.7.6. Variables relacionados con el crimen y la escena	69
4.8. INSTRUMENTO	71
4.9. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO	71
4.9.1. Datos socio demográficos:	71
4.9.2. Características físicas	74
4.9.3. Dinámica Familiar	74
4.9.4. Sustancias Psicoactivas	79
4.10. TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION	87
4.10.1. FUENTES DE INFORMACIÓN	87
4.10.2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	88
4.10.3 PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN	89
4.11. PRUEBA PILOTO	90
4.12. CONTROL DE ERRORES Y SESGOS	90
4.12.1. Errores.	90
4.12.2. Sesgos	91
4.13. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS	91
4.14. PLAN DE DIVULGACION DE LOS RESULTADOS	91
5. CONDICIONES ÉTICAS	
5.1. INVESTIGACIÓN SIN RIESGO	93
5.2. SECRETO PROFESIONAL	93
5.3. REMUNERACIÓN	94
5.4. DIVULGACIÓN	94
5.5 ACOMPAÑAMIENTO	94
6. RESULTADOS	
Tabla 1: Edad	95
Tabla 2: Sexo	95
Tabla 3: Nivel educativo	96
Tabla 4: Estado civil	96
Tabla 5: hijos	97
Tabla 6: Ocupación	97
Tabla 7: Estrato socioeconómico	98
Tabla 8: Raza	98
Tabla 9: Señales particulares	99
Tabla 10: Relaciones intrafamiliares	99
Tabla 11: Topología familiar	100
Tabla 12: Tipo de comunicación familiar	100

Tabla 13 Figura de autoridad	101
Tabla 14: Prostitución	101
Tabla 15: Factores familiar	102
Tabla 16: Riesgo social	102
Tabla 17: Presencia de consumo de sustancia psicoactivas licitas	103
Tabla 18: Presencia de consumo de sustancia psicoactivas ilícitas	103
Tabla 19 Evaluación Psicológica	104
Tabla 20: Evidencia de diagnostico de trastorno mental	104
Tabla 21: Diagnostico de trastorno mental	105
Tabla 22: Numero de reincidencias	105
Tabla 23: Tipo de reincidencia	106
Tabla 24 Delincuente familiarizado con el lugar del delito	106
Tabla 25: Rol asumido durante el delito	107
Tabla 26: Evidencia de plantación	107
Tabla 27: Motivación para cometer el delito	108
Tabla 28: Conductas durante la comisión del delito	108
Tabla 29: Tipo de sanción legal	109
Tabla 30: Conductas post delictuales	109
Tabla 31: El agresor se encontraba bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva al cometer el delio	110
Tabla 32: Arma con la que se cometió el delito	110
Tabla 33: Numero de victimas	111
7. DISCUSION	112
8. CONCLUSIONES	118
9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	123
10.ANEXOS	
10.1. PERFIL CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE	127
10.2. CARTAS A LOS JUZGADOS	133

1. FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la presente investigación, se intenta ampliar el campo de acción de la Psicología, aportando elementos conceptuales que permitan describir y predecir las distintas variables que facilitan la aparición y mantenimiento del comportamiento homicida en adolescentes de edad; así como brindar herramientas para prevenir e intervenir éste tipo de comportamientos reduciendo el impacto que genera en el individuo, en la familia y en la sociedad en general.

De acuerdo con la revisión teórica, empírica y conceptual, realizada en la presente investigación, se encontró un vacío en la información y en el conocimiento frente al tema de perfiles criminales en Colombia y más aun, en estudios de adolescentes que han cometido homicidio en el Valle de Aburrá. Sin embargo, se encontraron algunas tesis de grado presentadas por alumnos de las facultades de psicología de la Universidad Católica de Colombia de la ciudad de Bogotá; en donde se hacen algunas aproximaciones al tema de perfilación criminal. Pero siendo estas investigaciones una cantidad mínima de estudios de la criminalidad que existe en nuestro país, se hace necesario aportar a la investigación del crimen utilizando la técnica del perfil criminal, con miras a contribuir especialmente al estudio de la criminalidad de los adolescentes que cometieron homicidio en el Valle de Aburrá.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Desde la Línea de investigación de Psicología Jurídica, de la Facultad de Psicología de la Universidad CES, se propone desarrollar una investigación que aporte conocimiento a la sociedad y que motive a los estudiantes, docentes y universidades a profundizar más en temas relacionados con la Psicología y las conductas delictivas en general (Psicología criminal). Por lo cual se inicia con investigación **“CARACTERÍSTICAS DE LA CONDUCTA HOMICIDA EN ADOLESCENTES”**, esta enmarcada en el grupo de investigación Psicología, Salud y Sociedad, porque de la

revisión realizada se encuentra que el homicidio sigue siendo la manera de muerte violenta más frecuente en Colombia. Forenses, (2003). Lo más preocupante es que un gran porcentaje de estos homicidios son cometidos por adolescentes de edad, entonces surgen varios interrogantes ¿Qué está pasando con nuestros niños? ¿La nueva ley de infancia y adolescencia será la solución a la prevención de la delincuencia juvenil? o la problemática necesita otro tipo de explicaciones que conlleven a intervenir de manera efectiva a la niñez de Colombia?

Situación que deja al descubierto la relevancia de que los psicólogos desarrollen otras facetas y de una manera directa intervengan en el conflicto, mejorando la calidad de la aplicación de la justicia, atención a las víctimas y la prevención de la delincuencia juvenil.

Uno de los delitos de mayor impacto social y que vulnera todos los derechos de una persona es el homicidio, causando más asombro cuando es cometido por un menor de edad; de ahí la importancia de indagar sobre las causas, motivaciones, intereses y razones por las cuales un sujeto elimina al otro; indagaciones que nos permitirán describir las características y realizar el posible perfil de los sujetos que cometen este tipo de delitos.

Las escasas investigaciones realizadas en Colombia para dar cuenta de las características y el perfil de los adolescentes de edad que cometen homicidios, motivan esta investigación; la cual pretende realizar un acercamiento a los perfiles criminales de los adolescentes homicidas, características que no solo podrán generar estrategias de prevención y tratamiento, una vez descritas las razones que inducen y facilitan la comisión de este comportamiento, sino que a la vez, permitirán a los organismos de seguridad del estado, obtener herramientas psicológicas y científicas para prevenir que un sujeto menor de edad siga cometiendo estas conductas delictivas.

La variedad de conductas desviadas o criminales como el homicidio, el secuestro y la extorsión entre otras, que se dan actualmente en el contexto colombiano, exigen de las diferentes disciplinas que se ocupan de este complejo fenómeno, especialmente de la psicología de la cual se espera aporte explicaciones y pautas para comprender, prevenir e intervenir tempranamente la aparición de conductas delictivas, tales como el

homicidio, máxime cuando éste tipo de delitos son cometidos por sujetos adolescentes de edad.

Con el ánimo de entender la magnitud de las problemáticas de los niños y niñas y posteriormente adolescentes de nuestra sociedad surge la necesidad de establecer las circunstancias y las características (sociodemográficas, físicas, familiares, antecedentes delictivos y reacciones posteriores al hecho) que tienen los adolescentes que llegan cometer homicidios, además, de establecer las características de estos adolescentes, surge el interés de hacer un análisis a cerca del motivo por el cual los adolescentes que cometen delitos va en aumento, esto relacionado con la ley que rige a los adolescentes en Colombia, a este respecto, se hace un cuestionamiento relacionado con la nueva reforma del ley de la niñez y la infancia: ¿será este cambio de ley la solución a el problema de la delincuencia juvenil?

Los resultados obtenidos permitirán hacer un aporte a los programas de prevención e intervención con población de adolescentes, resaltando el trabajo que tiene la familia y la sociedad con respecto a la prevención y disminución de la criminalidad.

Finalmente, a partir de investigaciones como la presente, se pretende empezar a llenar vacíos teóricos existentes en temas tan importantes como lo es, la conducta criminal de los adolescentes de edad involucrados en delitos de homicidio. De igual manera el ámbito legal se verá enriquecido al contar con elementos científicos que les permitan orientar sus acciones jurídicas que respondan con las verdaderas problemáticas y necesidades de los jóvenes infractores. Por último, la técnica del perfil criminal será una herramienta útil para el sistema jurídico-legal que le permitirá identificar y prevenir delitos cometidos por adolescentes de edad que alteren el orden social.

1.2.3. ANTECEDENTES

En la búsqueda sobre el tema de adolescentes homicidas se encontró la investigación *perfil criminal de adolescentes homicidas procesados por cuatro juzgados de adolescentes en la ciudad de Bogotá durante el periodo 2002-2005* realizada en Bogotá. En esta investigación se dice, que las características necesarias para establecer el perfil criminal del menor homicida, no pueden ser creadas ya que la información que contienen los expedientes no es suficiente; sin embargo se encontró

información sobre antecedentes personales, familiares, tóxicos, características de la infancia y la adolescencia entre otras. Algunas de las conclusiones son las siguientes:

Los agresores conocían el sitio donde se cometió el homicidio, ya que por lo general este era su lugar de residencia, de trabajo u ocupación; y el conocer geográficamente el lugar les hacía más fácil la huida.

Se encontró que las características sociodemográficas de un gran porcentaje de estos sujetos, es de sexo masculino y sólo 6 de ellos eran del sexo femenino, cuya motivación para cometer el homicidio se dio principalmente en las mujeres por hurto venganza y riña. Mientras que para los hombres sus motivaciones fueron riña hurto y venganza.

De los 6 caso de mujeres se encontró características muy significativas como las siguientes: un promedio de edad fue de 16 años, con estudios de secundaria incompleta, presentan deserción del hogar, conviviendo con amigos, presentan alto riesgo psicosocial y familiar, provenientes de diversas localidades de la ciudad, de estrato 2 en promedio, se evidencia planeación en la mayoría de los casos, el arma utilizada en su gran mayoría de fuego de fabricación artesanal, consumidoras de alcohol, cigarrillo y marihuana, cinco de ellas no reportan antecedentes judiciales

En la investigación se encontró que la mayoría de los adolescentes homicidas provienen de familias nucleares completas, donde la figura de autoridad en el hogar es reconocida en la madre; también es necesario anotar de acuerdo a los resultados obtenidos que frente a la dinámica familiar, los canales de comunicación de éstos adolescentes homicidas son regulares y no funcionales, lo que promueve la baja orientación y acompañamiento familiar en el proceso de formación de los jóvenes, siendo un factor de riesgo más para éstos.

Para los adolescentes les es más fácil el porte y el acceso a armas cortopunzantes que de fuego, arma que a la vez es utilizada como medio de control sobre la víctima cuando el delito está asociado a hurto.

Por último, en este estudio no se encontró en los adolescentes homicidas gran proporción de antecedentes psicopatológicos; sin embargo, en los casos reportados, se halló presencia de trastornos disociales, antisociales, trastornos psicóticos y limite.

Un artículo que también vale la pena mencionar es el llamado: Tres estudios inéditos

sobre los adolescentes infractores en Colombia, realizado por Alan Meister, Beatriz Linares Cantillo (1994), se encontró que los autores de homicidios son adolescentes mayores de 15 años y el 75% de ellos tienen más de 17 años en el momento de la sentencia. Los autores de otras infracciones cometidas violentamente son también en la mayoría de los casos, por mayores de 15 años; estas representan un tercio de las infracciones cometidas por adolescentes de 17 años. El 80% de las infracciones cometidas son por adolescentes de 12 y 13 años contra el patrimonio; tratándose de adolescentes de 14 a 17 años, este corresponde del 50% al 60%.

Según Meister et al. (1994) no siempre detrás de cada menor homicida se esconde un sicario. En Bogotá, menos de uno de cada cuatro homicidios es cometido por un sicario, fenómeno que representa el 1% de las infracciones cometidas y denunciadas.

Los estupefacientes son más frecuentes en el grupo de 13 a 14 años que en los mayores de 15. Finalmente los autores de infracciones contra la libertad y el pudor sexual son cometidos exclusivamente por hombres de 15 años. Las niñas cometen también infracciones mediante actos de violencia (22%) pero en menor proporción que los hombres (26% o 32% incluyendo todos los homicidios).

La mayoría de autores de homicidas viven con sus familias, la cual está compuesta en el 50% de los casos por dos padres y en un 38% por la madre solamente o con un compañero. Si se compara el menor que vive con su familia, con el menor que vive en la calle, son más numerosas las infracciones cometidas por el primer grupo. Estos autores llegan a la conclusión de que más del 80% de los casos reportados de adolescentes, son infractores "primarios"; por lo general es la primera vez que el menor tiene contacto por la justicia y la mayoría de los casos son accidentales.

La tasa de reincidencia depende también de la presión con la que se identifique al menor, ya que algunos de ellos no tienen documentos de identidad, usan nombres y apellidos diferentes y pueden ser denunciados y juzgados bajo otra identidad.

La reincidencia del menor infractor es mayor por diferentes circunstancias en los adolescentes de la calle, que en los adolescentes que viven con sus familias, porque para el primero es un medio de supervivencia. La tasa de reincidencia es más alta cuando la familia está compuesta por la madre sola que cuando está con los dos padres.

El menor infractor proviene por lo general de un medio en el cual la familia no es un lugar sano. No es una persona de la calle. Vive con su familia, tiene comida, techo y vestido, además no es analfabeta. Pero este medio impide su buen desarrollo y desempeño. Las infracciones cometidas en este caso, son por una situación desesperada, o deseos comprensibles y también carencias educativas.

Según un estudio realizado por Meister, Alan; Linares Cantillo, Beatriz en 1994 las características personales, familiares y sociales de estos adolescentes infractores son: La mayoría de los infractores son hombres con un 77% mientras las mujeres ocupan un 23%. Con respecto a la edad hay un gran predominio de los adolescentes infractores entre los 15 y 17 años. El 66% vive con su familia o por lo menos con uno de sus dos padres, el 7 % en la calle lo que quiere decir que no tienen, familia, domicilio ni lugar de residencia fija. Se dice que la mayoría cuenta con un techo y una familia lo que queda en duda es el ambiente en el que vive y las relaciones que se manejan dentro del hogar. Se dice que 1 de cada 10 adolescentes ha escapado de su casa y ha experimentado la vida callejera y con bandas.

La situación socio económica del 60% del o de los responsable/s del menor es baja, no tienen ninguna o muy poca formación académica lo que dice que de alguna forma los adolescentes de bajos estratos tienen mayor riesgo de cometer una infracción que aquellos que cuentan con mejores recursos económicos.

La mayor parte de los jóvenes de Bogotá que pasan ante un juez no son analfabetos, el 88% ha cursado tercero de primaria o más y tan solo el 1% de los adolescentes inician formación post escolar. Con respecto a la actividad del contraventor el 81% practica la vagancia o algún tipo de actividad y sin posibilidad de progreso.

Las infracciones más frecuentes por adolescentes son contra el patrimonio (55%). Siguen en orden de importancia actos de violencia contra las personas (25%), infracciones a la legislación sobre estupefacientes (10%), homicidio intencional (5%), otras infracciones, el porte ilegal de armas (3%), finalmente infracciones contra la libertad y el pudor sexual (2%).

No todas las infracciones cometidas con violencia son por bandas o a mano armada, las tres cuartas partes de este grupo está conformado por hurtos calificados, hay muchos casos de lesiones personales cometidas durante riñas o peleas entre jóvenes,

en las cuales la víctima tiene alguna responsabilidad de lo ocurrido. Éstos casos pueden denominarse “accidentes”. De la misma manera los homicidios no son todos ni planeados ni fríamente ejecutados, muchos de ellos ocurren entre una pelea de jóvenes y la mayoría de veces bajo las influencias del alcohol.

El sicariato es una actividad bastante cruel de violencia y sin corazón, debido a que el joven mata a una persona que no conoce y con quien no tiene ninguna relación, a cambio de una retribución. No se puede negar la existencia de este fenómeno, no todos los homicidios son ocasionados por ellos, ciertos homicidios son también cometidos en otras circunstancias aisladas pero no es generalizable este dato por que existen ciudades como Medellín, donde el sicariato es un fenómeno que explica muchas de las infracciones.

La mayor parte de los crímenes son cometidos por adolescentes y se dice que la pobreza es uno de los factores más influyentes en la criminalidad. En Medellín se ha tenido una tasa de aproximadamente 150 homicidios por cada 100.000 habitantes durante el año 2002. Parte de los crímenes son cometidos por jóvenes y la droga aparece como un factor incidente en conjunto con la pobreza, las desigualdades sociales, las altas tasas de desocupación juvenil, el deterioro y la correlación directa entre el nivel educativo y criminalidad (Patiño, 2003).

Debido a la disminución en la tasa de víctimas de homicidio, Bogotá ha sido motivo de discusión en los últimos años ya que mientras en 1993 la tasa era de 80 víctimas de homicidio por cada 100.000 habitantes, en el 2003 la tasa era de 25 víctimas de homicidio por cada 100.000 habitantes, pasando así de 4.352 homicidios en el año 1993 a 1.744 en el año 2003.

En la investigación de Remolina (2002) sobre *las características de la conducta criminal de un asesino en serie acusado y condenado por homicidio agravado en Colombia*, se encontró que la mayoría de sujetos que comete el delito de homicidio son de sexo masculino. En las características sociodemográficas se encontró que de 85 sujetos agresores, solo 6 de ellos eran mujeres. De estas seis mujeres las características más sobresalientes son: edad promedio de 16 años; secundaria incompleta; desertión en el hogar; alto riesgo psicosocial y familiar; estrato socioeconómico 2 en promedio; los homicidios fueron cometidos en compañía de otras personas especialmente adultos; homicidio predeterminado (planeado); consumidoras

de sustancias tales como alcohol, cigarrillo y marihuana; y de las seis, cinco de ellas no tenían antecedentes judiciales.

Retomando el estudio realizado por Carrillo (2001), éste encontró que la edad promedio para cometer actos delictivos es de 17 años.

En el estudio *Factores de Riesgo para la Violencia Juvenil*, realizado en Colombia por Acero, R; Córdoba, F; Castañeda, G, en el 2007, se reportan explicaciones que inciden notablemente para poder entender la delincuencia juvenil en nuestro país; algunas de estas explicaciones son: - La violencia es responsable de la muerte de 4.400 personas/día en el mundo; para el año 2000 esto representó la muerte de 1.600.000 personas 31% correspondió a homicidios; 49,1%, a suicidios, y 18,6%, a muertes relacionadas con la guerra. - La violencia fatal, la violencia de otra naturaleza (sexual, psicológica, por privación o negligencia) causan daños no cuantificables, como el sufrimiento de las personas implicadas en estos actos.- Los costos directos anuales de la violencia, calculados para países desarrollados, sobrepasan los mil millones de dólares.

El homicidio es uno de los indicadores de violencia más incidentes. Si se comparan las tasas de homicidio en distintas regiones del mundo, se evidencia cómo Latinoamérica es una de las zonas más violentas, y Colombia, uno de los países con las tasas más altas. (Acero et al., 2007).

Acero et al., (2007), sostienen que La situación en Colombia es problemática. Para 1997, Bogotá se encontraba dentro de las cinco regiones con mayor número de jóvenes infractores en Colombia. De acuerdo con estos autores en el año 2001 se sindicaron jóvenes (14-26 años) por los siguientes delitos: hurto simple (42,3%); hurto callejero (36%); lesiones personales (13%); hurto a residencias, vehículos, entidades financieras o piratería terrestre (5%), y hurto a entidades comerciales (1,2%).

De los capturados por estos delitos, se pudo notar que eran adolescentes de 26 años. También se pudo ver que fueron capturados por las siguientes razones: el 69,7% por hurto callejero; 59% por hurto a entidades comerciales; 58,8% por hurto simple; 50% por hurto a residencias, vehículos, entidades financieras o piratería terrestre, y 39,5% por lesiones personales. Esto hace pensar en una proporción bastante alta de adolescentes de edad involucrados en actos delictivos. (Acero et. al, 2007)

Dada la importancia del fenómeno, se hallan estudios que permiten esclarecer factores involucrados en el desarrollo de la violencia juvenil. Existe una revisión sistemática de la literatura, realizada en Colombia entre 1990 y 2003 que incluyó estudios de cohorte prospectivos y de casos y controles. Allí establecen los factores de riesgo asociados con la violencia en niños y adolescentes, la interrelación entre ellos, los hallazgos en la seguridad y eficacia de las intervenciones en violencia y otros desenlaces diferentes a la reducción de la violencia, las características similares de las intervenciones efectivas y de las no efectivas y los puntos que se deben tener en cuenta en investigaciones futuras.

Se encontró significancia estadística como único factor independiente, ser hombre, y sólo si se vincula con otros, pertenecer a un estrato socioeconómico bajo. Se encontraron, además, otros factores asociados en los hombres como la ira, el consumo de cigarrillo y los delitos previos no violentos. Para las mujeres se encontró como factor asociado los antecedentes de delitos no violentos. (Acero et. al, 2007)

Según Acero, 2007 En algunos estudios se encontraron factores individuales como la hiperactividad, la impulsividad, el pobre control en el comportamiento, los trastornos del ánimo (18%-48%), las conductas de alto riesgo, los problemas de atención, la inteligencia y escolaridad baja, la aceptación de conductas antisociales, la conducta/personalidad antisocial (75%- 100%), la promiscuidad sexual, el consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA), el uso de armas y la baja autoestima.

Respecto al uso de SPA se sabe que en el 60% de los casos de violencia doméstica el victimario ha consumido alcohol, y en general que entre el 27% y el 63% de los jóvenes violentos consumen alcohol y SPA. Así mismo, los jóvenes que consumen SPA pertenecen con mayor frecuencia a pandillas, venden estas sustancias y llevan armas consigo. (Acero et. al, 2007)

Factores familiares como la criminalidad en los padres, el maltrato infantil, las familias disfuncionales, las familias uní parentales, las malas técnicas de crianza, las familias numerosas y la baja cohesión familiar predisponen a los jóvenes a cometer acciones violentas; entre tanto, ser testigos de violencia intrafamiliar o de actos violentos por parte de los padres predispone tanto a ser víctima como victimario de actos violentos. Se conoce también que los niños víctima de maltrato infantil tienen 53% más probabilidad de ser arrestados en la juventud, y 38% más de cometer un crimen violento. (Acero et. al, 2007)

La disponibilidad de armas, de SPA y de pandillas en el vecindario son factores de riesgo importantes. La pobreza, la inequidad y los medios de comunicación también contribuyen a este problema. Referente a los últimos se han hecho numerosos estudios del rol en la génesis de la violencia, y se ha encontrado que el principal efecto en los niños expuestos repetidamente a la violencia es que puede llevar a un aumento en actitudes, conductas y valores relacionados con agresividad, ya que puede hacer que ellos sean tolerantes a los actos violentos, acepten la violencia como una forma de solucionar los conflictos, imiten la violencia que observan y se identifiquen con las víctimas y los victimarios de forma errónea . (Acero et. al, 2007)

Este estudio es de gran utilidad, pues ayuda a entender que los factores que influyen en la violencia juvenil son muchos, y que a pesar de que no es igual en cada caso, sí podemos ver que algunos factores suelen ser comunes en la mayoría de los casos.

Se conoce que a más temprana edad de iniciación de las conductas violentas, hay mayor posibilidad de recurrencia. Se calcula que de los jóvenes que realizaron un acto violento serio antes de los 11 años, el 45% presentará actos violentos después de los 20 años.

Por último, cabe mencionar que la violencia ha tenido un incremento en los últimos años con base en el aumento de los actos violentos cometidos por adolescentes. Esto puede obedecer a múltiples factores, como el mayor acceso a SPA y a armas; al igual que a aspectos de índole personal, familiar, de pares y culturales. Por lo tanto es importante conocer estos factores que influyen en la conducta, tanto de jóvenes que cometen homicidio como de jóvenes que cometen otro tipo de actos violentos, para, si es posible, intervenir y en el mejor de los casos cambiar su curso o reducir su impacto (Acero et. al, 2007).

Según (Acero et al citando a Farrington (2001) p. 84) sostienen que en el estudio de Cambridge aparece un seguimiento que se le hizo a 411 jóvenes desde los ocho años de edad, se han encontrado factores de riesgo específicos para ser victimario y tener conductas antisociales, a diferentes edades. Como factores predictores de conducta antisocial se destacan el comportamiento antisocial; la hiperactividad, la impulsividad e inatención; la inteligencia baja y los logros escolares escasos; la criminalidad familiar; los recursos económicos bajos de la familia y padres con baja educación. Entre los factores independientes estudiados en niños (8-10 años) se destaca que el ser problemático, osado, deshonesto, tener un padre convicto y padres con escasas

conductas de crianza a esta edad predisponen a la delincuencia juvenil entre los 10 y los 16 años.

En 1973, once años después de iniciado el estudio de Cambridge, se determinaron factores predictivos de violencia a los veinte años. Así se puntúa la presencia de cada uno de cinco factores: ingresos familiares bajos, familia grande, padre convicto, escasas conductas de crianza por los padres e inteligencia no verbal baja. De esta forma, al pasar de un puntaje de 0 a 4-5 se incrementa *el riesgo de ser condenado* [cursivas añadidas] por un hecho violento, entre el 3% y el 31%, y por un hecho no violento, entre el 20% y el 70%. También se halló que la persistencia en el crimen después de los 21 años se encuentra relacionada con consumo importante de alcohol a los 18 años, no tener un oficio a los 16 años y haber tenido un padre que rara vez compartía las actividades de ocio de su hijo a los 12 años.

En un estudio realizado en Holanda, entre 1998 y 1999, (citado en Acero et al, 2007, p. 85) con 204 jóvenes encarcelados, se encontró una prevalencia alta de trastornos psiquiátricos. El 90% de los sujetos presentaba enfermedad mental, así: 75% trastornos de conductas disruptivas, 55% trastorno por abuso/ dependencia de SPA, 34% síntomas psicóticos, 8% trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), 9% trastornos de ansiedad y 6% trastornos afectivos. En comparación con estudios hechos previamente en Estados Unidos, se encuentra una prevalencia más alta de trastornos de conducta, trastornos relacionados con SPA y psicosis, y una más baja de trastornos de ansiedad.

Existen diferencias en los factores asociados con violencia según el género. Por ejemplo, factores familiares son más importantes en las mujeres, así como la falta de cohesión familiar y la disponibilidad de armas en la casa. Respecto a los hombres, las mujeres que fueron víctimas de maltrato físico son arrestadas más frecuentemente a consecuencia de un acto violento, que es cometido, en la mayoría de los casos, en la casa. Haber sido víctima de violencia en general es un factor que aumenta el riesgo, de manera similar, en hombres y mujeres (Acero et al. P. 84)

Los factores protectores hallados por Acero et. Al, (2007), se han agrupado según dominios, de la siguiente manera: En el ***ámbito individual***: la actitud intolerante hacia conductas incorrectas, el alto coeficiente intelectual, el ser mujer, la orientación social positiva y el percibir las consecuencias de actos incorrectos. *En el campo familiar*: las buenas relaciones con los padres y otros adultos, la vigilancia por parte de los padres

y una estructura familiar intacta. **En el área escolar:** el compromiso con la escuela y la participación activa en actividades convencionales. Por último, **en los pares:** grupos de pares positivos. Algunos de ellos con acción amortiguadora (buffer), principalmente los que se refieren a intolerancia ante conductas incorrectas y compromiso con la escuela.

“El estudio realizado en Medellín, entre 1999 y 2000 (n=1.300 jóvenes, edad=11- 18 años), sobre el consumo de SPA y otros factores asociados con la violencia juvenil. Incluyeron un grupo de jóvenes escolarizados y otro que se encontraba en situación irregular en un centro de reeducación por haber cometido una infracción (11,4% de la muestra). Los autores validaron una escala para violencia juvenil y otras para medir factores de riesgo asociados. Y los resultados hallados fueron que el 27,4% de los jóvenes incluidos en el estudio se encontraron entre riesgo moderado y grave para violencia. Los resultados demuestran una asociación importante entre la violencia y el uso de alcohol y otras SPA. Se encontró en el 46,3% de los jóvenes consumo de alcohol; en el 32,5%, de cigarrillo, y en el 15,3%, de marihuana.” (Acero (2007), citando a Maya, J & Torres, Y., (2000)).

Según Gloria Luz Gómez Ochoa (2007), en el año 2001, cuando la situación de violencia aumentó en Medellín, las estadísticas de la Policía Metropolitana indicaban que el 10 por ciento de los homicidios y el 14 por ciento de las lesiones personales, eran ocasionadas por adolescentes de edad.

En los últimos años se han reducido tanto los índices de homicidios, como la participación de los adolescentes en estos delitos; sin embargo, la proporción de adolescentes de edad infractores se mantiene igual. Gómez, G (2007).

Un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Forenses del Tecnológico de Antioquia en el año 2001 encontró que "Cerca de un 5% del total de las infracciones penales es ocasionada por adolescentes de edad".

Gómez (2007), en El Colombiano, reporta que en el año 2001 en Bogotá, 6.334 adolescentes de edad participaron en actos delictivos, de ellos el 70 por ciento estaba entre los 16 y 18 años. Siendo el hurto a personas, a automotores, las lesiones personales, el tráfico y porte ilegal de armas, y el homicidio, los más recurrentes.

En Cali, niños, niñas y jóvenes infractores estaban entre los 12 y 17 años y conforman pandillas. Ellos cometían delitos como raponazo, hurto a residencias y en menor

proporción sicariato, secuestro y hurto calificado, acompañado de porte ilegal de armas de fuego.

También se identificó que otros más eran reclutados por grupos armados y de subversión.

En Medellín las edades de los infractores no varían mucho con respecto a otras ciudades. Pero sí se marca una diferencia por el tipo de conflicto que vivió la ciudad, donde se generó una disputa entre los ilegales por el dominio territorial. "Eso hizo muy particular el conflicto urbano, que además involucró a los adolescentes de edad en la conformación de bandas, milicias y autodefensas", explica el investigador de criminología (Tecnológico del Antioquia).

Se estima que en Medellín, en 2007, las bandas están conformadas por 3.500 integrantes, de los cuales 1.200 son niños y adolescentes, afectados también por la drogadicción. (Gómez, 2007).

Según las estadísticas anuales de los juzgados de Adolescentes, entregada por la Secretaría de Gobierno del municipio en 2005 de los casos conocidos, el 92,3 por ciento se comprobó que eran autores o partícipes de los delitos de los que eran acusados y sólo el 7,7 por ciento resultó absuelto. Es decir, de 1.290 casos, a 108 no se les comprobó el delito. De igual manera, de los 1.463 que llegaron a estos despachos en 2004, 153 resultaron inocentes.

1.3. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN.

¿Cuáles son las características psicológicas de los 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en los juzgados 1ro y 5to de la ciudad de Medellín durante el periodo de 2003 a 2007?

2. MARCO TEORICO

2.1 LA VIOLENCIA

Para empezar, se define la violencia como una "acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera intencional al maltrato, presión sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad tanto física como psicológica y moral de cualquier persona o grupo de personas" (Calleja, 1993,)

Según Franco (2003), la violencia es una manera de actuar, una conducta, una opción desarrollada aprendida y ejercida en la relaciones, entre los seres humanos, en las instituciones y organizaciones que ellos han ido construyendo.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), (2002) define la violencia como: el uso intencional de fuerza física o poder, hecho o amenaza, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o una comunidad, que produce o tiene gran probabilidad de producir lesión, muerte, daño psicológico entre otras.

En Colombia, Franco, (2001) la puntualiza como: toda forma de interacción humana en la cual, mediante la fuerza, se produce daño a otro para la consecución de un fin: Desde tiempos inmemorables, la violencia ha sido un componente habitual de la humanidad; sin embargo, en las últimas décadas ha tenido un impacto tan importante que fue declarada en 1996, por la Asamblea Mundial de la Salud, como un problema de salud pública.

Por tanto, para explicar esta problemática, se pueden hacer varios supuestos que expliquen su origen, el primero, **el origen cultural**, en cuanto la violencia es aprendida y ejercida, en las relaciones entre las personas y las instituciones que estos conforman. La segunda, al ser únicamente de la **especie humana** la violencia se asocia con una intención y una finalidad. El tercero es que para ejercer la violencia es básico el **uso de la fuerza** para imponer dominio al otro. El cuarto es **los daños que se causan** por el uso de la fuerza, este puede ser físico, moral, o psicológico y el

ultimo y no menos importante es que la muerte es el mayor daño que se puede hacer al "otro " por lo tanto podemos decir que la violencia es derivada a la evolución cultural de la sociedad ya que todos pretenden imponer la ley y el orden a su manera.

2.1.1. Factores de riesgo en la violencia. Calleja (1993), dice que existen varios tipos de violencias, entre ellos se puede citar: **La violencia en la familia** que es uno de los factores más comunes y va dirigida casi siempre a la mujer. Las investigaciones demuestran sistemáticamente que una mujer tiene mayor probabilidad de ser lastimada, violada o asesinada por su compañero actual o anterior que por otra persona; La violencia en el hogar se puede dar principalmente por un esposo celoso y agresivo o por mala conducta de los hijos con los padres. Otro tipo de violencia, es **la psicológica** incluye maltrato verbal en forma repetida, acoso, reclusión y privación de los recursos físicos, financieros y personales.

Estos tipos de manifestaciones de la violencia traen consigo determinadas consecuencias tales como el alcoholismo, la drogadicción, la pobreza, la falta de valores, y sobre todo la mala educación que pueden ser factores predisponentes para que un menor de edad se convierta en un homicida y un posible delincuente.

Según Callejas, (1993) la violencia intrafamiliar y la falta de seguridad policial aumentan el riesgo de ser víctimas, pero las entidades de seguridad sostienen que la violencia homicida es un fenómeno relativamente inmune a los esfuerzos de estos por controlarla o evitar que suceda, ya que de acuerdo a esta línea de razonamiento el homicidio es una manifestación de los procesos e interacciones sociales como el desempleo, las familias disfuncionales, la falta de ingresos etc., entre muchos otros.

2.1.2. La familia como factor predisponente de la violencia. Aunque en realidad las razones de manifestación del homicidio expuestas previamente son razones sobre las cuales la policía no tiene ningún control ya que estos no intervienen sobre la falta de ingresos, el desempleo, las familias disfuncionales etc., Por lo cual, es importante que las entidades gubernamentales reconozcan que la prevención de homicidios sí es un asunto que les concierne, ya que hay elementos que se pueden utilizar para la disminución de homicidios en las zonas de más alto riesgo.

Como lo señalan diferentes autores P.E. Hirschi, 1969, Gottfredson y Hirschi, 1990, Sampson y Laub, 1993 (citado en Torrente, 2005) "La familia es uno de los factores mas influyentes en el origen de la conducta antisocial", puesto que es está quien guía

y orienta al adolescente en dicho proceso. La ausencia de las figuras paternas, el conflicto entre los padres, la falta de comunicación entre padres e hijos, son los factores que hacen de esta etapa la más vulnerable.

Al respecto González (1984) dice que la familia es el instrumento clave de transmisión de valores, tradiciones, cultura, formas de actuar, de pensar etc. Es el principal agente de socialización; la forma como se eduque permite entender el fenómeno social de la inadaptación juvenil, así mismo los hijos de madres a temprana edad tienen más riesgo de cometer delitos, así como los hogares incompletos, las malas condiciones de vivienda y los ingresos bajo, como ya se menciono anteriormente.

Así mismo la crianza parece ser una de las características familiares más asociadas a la criminalidad posterior, la mala supervisión, reglas laxas, desatención de los padres, negligencia física o abandono hacen que los jóvenes estén mucho mas expuestos a la criminalidad (Tremblay et al., 1999).

Sin embargo, según estudios realizados en Santa Fe de Bogota por Duque, Klevens & Ramírez (1997, citado en Tremblay et al., 1999) sobre el afecto y la comunicación con los padres no resultaron ser variables muy importantes en el comportamiento violento. El grupo social también hace parte de la influencia que ejerce la sociedad sobre estas conductas.

Alguna de las variantes de la familia que vale la pena destacar son el barrio y la vivienda en donde el joven forma vivencias que más adelante se convertirán en actitudes y criterios. La identificación que caracteriza el periodo de la adolescencia, se nutre de los ejemplos que el joven recibe en las calles. Toda ciudad es propicia de delincuencia; en Medellín se puede observar como las bandas delincuenciales nacen en barrios populares, los niños que viven en estos barrios crecen rodeados de violencia y lo llegan a ver como “normal” y piensan que esto es lo que vivirán cuando sean grandes y la manera como se ganarán la vida.

Por otra parte, la carencia o abandono afectivo se ha visto en la delincuencia juvenil como uno de los factores más influyentes puesto que las relaciones que tienen estos jóvenes con sus padres son muy deficientes. Como también la falta de interés, participación y dedicación por parte de los padres hacia la educación de sus hijos.

Al respecto y según estudios realizados en Colombia por Restrepo, K; Roca y

Martínez (1997) citado en Tremblay et al., 1999 sobre comportamientos y conductas criminales donde se puso como límite los trece años y se dividió en dos grupos de la siguiente forma “precozes” que eran los adolescentes que presentaban problemas de comportamiento a muy temprana edad como hiperactividad, comportamiento desafiante, desobediencia, agresión a otros, crueldad con animales o personas, fugas de la casa o el colegio, robo o mentiras y el segundo grupo denominado “tardío” cuyos problemas aparecieron por primera vez en la adolescencia.

Los factores de riesgo asociados con la aparición de la conducta homicida precoz eran antecedentes familiares de criminalidad, padre menor de 20 años, maltrato físico durante la infancia (haber sido quemados, colgados, sumergidos en agua o amarrados), pobreza extrema, separación de los padres o constantes mudanzas y presenciar peleas familiares; este grupo percibía a sus madres como ausentes y rechazantes. En el grupo tardío los factores relacionados con este tipo de delincuencia fueron: ser hijos de padres separados muchas veces, un padre mayor de cuarenta años, padres que migraron o con un nivel bajo de educación (Tremblay et al., 1999).

No cabe duda que la violencia en la familia es la base de tantos actos desencadenantes de maltrato y violencia. Se ve a diario como madres y padres dañan tanto física como psicológicamente, dando un ejemplo a sus hijos de ser futuras personas violentas.

2.1.3. La falta de recursos como factor de riesgo. En Colombia, la insuficiencia económica y la falta de estudio en los adolescentes hace que sus padres los pongan a trabajar para poder ayudar a que la familia subsista, cada vez hay más niños en las calles pidiendo limosna, o niños que trabajan como vendedores ambulantes, esto se ha convertido en un problema social alarmante. Los padres de barrios populares obligan a sus hijos a trabajar y dejar los estudios para que puedan ayudar a sostener económicamente sus familias.

Por otra parte, la pobreza y la carencia de lo que es indispensable es otro factor que predispone a la delincuencia; el hambre es el caso más sobresaliente, aunque se ha visto que las necesidades primarias no son aliviadas por los delincuentes juveniles, prefieren gastar sus ganancias en otras cosas como por ejemplo comprar armas, drogas etc.

“la incidencia de la pobreza en la delincuencia no se cree que se refiera a lograr lo necesario. La incidencia se da al relacionarla con el consumismo. Aquellos a quienes la sociedad niega medios económicos están recibiendo la presión del materialismo, la creación como artículo necesario de lo que es superfluo” González, E (1984).

Esto se relaciona también con los medios de comunicación ya que para nadie es ajeno que la publicidad y los anuncios de ésta son de provocación constante al consumo, de tal manera que parece como si la única forma de vivir bien, es con el disfrute de lo material. Cabe resaltar que estos factores influyen en el comportamiento delictivo pero no de forma directa.

2.1.4. El ambiente social como factor de riesgo Según González, (1984) los factores que influyen notablemente a la hora de hablar de violencia juvenil son: factores endógenos en donde entra en juego la genética, pues ésta es un factor predisponente que influye en la interrelación con los otros. Y factores exógenos ya que todos los seres humanos somos seres sociables, necesitamos del otro para poder realizarnos como personas.

Para poder ser seres adaptados en un entorno social, se debe aprender e interiorizar leyes y normas que exigen los diferentes agentes sociales, como lo son la familia y la escuela. Este proceso de aprendizaje se va a haciendo desde el momento en que el ser humano nace, mediante la repetición, imitación, aplicación de recompensas y castigos, ensayos y errores.

Además, la presión del ambiente y ciertos modos de vida son desencadenantes o influyentes en la criminalidad, los comportamientos que el niño adquiere no son heredados sino aprendidos, ellos crecen recibiendo las cargas positivas y negativas que les impone el medio ambiente en el que se desenvuelven.

Con respecto, a la influencia que ejerce la sociedad, se puede ver como el adolescente crea su propia sociedad en pequeños grupos, donde aspectos como la agresividad, la territorialidad tanto por el espacio como por las mujeres, la droga; entre otros, en muchos casos está presente, siendo esto un factor de riesgo latente a la hora de la conducta homicida y delincencial.

Pérez (1996) señala que las pandillas bandas y parches son una forma de expresar de

forma ofensiva o defensiva las crisis generalizadas por las que atraviesan los jóvenes. Una muestra de esto según Nagin (1999, citado en Tremblay et al., 1999) en Estados Unidos en el periodo de 1993 se observaba un incremento muy grande de homicidios en hombres jóvenes. Todo esto se relacionaba con la aparición del consumo de cocaína en 1986 y al hecho que los jóvenes comenzaron a andar armados; aspecto que parece tener una alta relevancia en el caso de Colombia, anteriormente en el país los jóvenes que tenían una pelea simplemente se daban puños, pero ahora están armados, debido al fácil acceso que hoy en día se tiene a las armas, el uso de armas y drogas es un factor de gran importancia en los patrones de conducta de homicidios tanto en Estados Unidos como en Colombia.

La mayoría de las veces, estos grupos están compuestos en su totalidad por hombres, lo que posibilita que se generen comportamientos violentos; éste fenómeno se debe un poco a que los hombres son más impulsivos y no miden en muchas ocasiones las consecuencias de sus actos, por esto los hombres presentan mayores índices de conducta externalizada y las mujeres mayores índices de conducta internalizada, dejando ver que las mujeres son agresivas pero no actúan, esto es demostrado con las tasas de conducta delictiva, ya que los hombres puntúan mas alto que las mujeres; hecho que se presenta independientemente de la cultura o el país (Torrente, 2005).

Este aspecto, se demostró en el estudio realizado en Santa Fe de Bogotá por Duque, Klevens y Ramírez (1997, citado en Tremblay et al., 1999) donde se encontró que las personas violentas eran preponderantemente hombres entre los 15 y 34 años de edad y de estratos dos, tres y cuatro, aunque las estadísticas recientes en Colombia revelan que el porcentaje de mujeres que comenten delitos esta aumentando.

2.1.5 Aspectos biológicos como factor de riesgo Otra razón por la cual los adolescentes especialmente los varones son más violentos es de carácter hormonal. Cerebralmente, la regulación de algunas hormonas como la testosterona y la cortisona entre otras están relacionadas con la agresión; los niveles de testosterona durante el embarazo son relativamente altos lo que permite organizar el cerebro. En el nacimiento esta hormona se disminuye, pero en la adolescencia se vuelve a incrementar drásticamente en los hombres, lo que explica su mayor agresividad pero, a medida que envejecemos vuelve a disminuir por lo que también hay un decremento en los comportamientos violentos (Tremblay et al., 1999).

Otros factores que también pueden ser predisponentes para la agresión y la delincuencia son el bajo rendimiento académico, dificultades de aprendizaje, coeficiente intelectual bajo, específicamente, la función ejecutiva del cerebro donde se toman las decisiones, se desarrolla el lenguaje del idioma y se procesa la información, la depresión y los problemas de regulación emocional (Tremblay et al., 1999).

Aunque es muy difícil establecer las causas del comportamiento violento o antisocial en los adolescentes, este estudio permite ver que en Colombia también hay un grupo de delincuencia precoz, trayectoria que se relaciona a factores familiares (Tremblay et al., 1999). Además la adolescencia parece ser la etapa de mayor vulnerabilidad para el desarrollo de las conductas antisociales ya que en esta etapa es donde se empiezan a dar los procesos formativos de la personalidad (Pérez, 1996; citado por Torrente, 2005).

2.2. LA ADOLESCENCIA

Según González (1994) la etapa de la adolescencia es una crisis, un periodo de inestabilidad donde se generan múltiples conflictos como por ejemplo conflictos íntimos a nivel familiar, social etc. Es un periodo de inestabilidad emocional, de cambios físicos y psicológico; inseguridad a la hora de tomar decisiones y de constantes cuestionamientos que lo llevan a producir conflictos con aquellos seres que lo rodean. El joven en busca de una personalidad, quiere conquistar la independencia y el poder, signos del estado de adulto, pero la sociedad, las normas y la familia se oponen a esas aspiraciones. Estas oposiciones que son impuestas a los jóvenes provocan reacciones, como por ejemplo desobedecer, blasfemar o incluso cometer delitos. Esto se refiere a la población en general, de estratos socioeconómicos altos y bajos.

Castillo (1992) señala que la adolescencia es una fase transitoria entre la infancia y la edad adulta; ésta se puede dividir también en tres fases distintas, que son: pubertad o adolescencia inicial (11 – 13 años), en ella es donde empieza este proceso que durara alrededor de diez años, donde el adolescente experimenta cambios físicos y biológicos que van mas rápido de lo que puede comprender, hormonas que antes no eran tan fuertes en su cuerpo, le hacen sentir nuevas sensaciones que aun no alcanza

a organizar y hacen que se sienta diferente, haciendo que su estabilidad empiece a tambalear. Más o menos entre los trece y dieciséis años empezara la adolescencia media con la que llega un descubrimiento mas profundo de si mismo y también una critica hacia el mundo exterior; el joven ahora percibe los cambios que pasan y quiere darles un sentido y es aquí donde los valores se ponen en juego se vuelven hipercríticos frente a si mismos y los demás.

Es en este periodo donde se hace mas visibles los rasgos de agresividad, ahora bien, a partir de los 17 y hasta los 21 años donde se empieza la ultima etapa de la adolescencia y se empieza a poner orden a ese mundo interior caótico, es así como el joven vuelve por así decirlo a ser parte de el mundo, estableciendo su propia ética, se reconoce a si mismo como diferente, pero a la vez parte de un mundo social.

2.2.1 Etapas de la adolescencia Según Castillo (1992), las etapas de la adolescencia se configuran de la siguiente manera:

Primera pubertad

Maduración fisio-biológica: los cambios que el adolescente va a experimentar en esta área son cambios de estatura, peso, vello púbico etc.

Maduración mental: se desarrolla el pensamiento abstracto; los actos cognitivos están cargados de emoción. No hay posturas intermedias, poca objetividad.

Maduración afectiva: desequilibrio emocional causado por el nuevo caudal hormonal, falta de auto control, poca tolerancia al fracaso, necesidad de apoyo, afecto y comprensión

Maduración social: amistad en grupo, estructurados de modo formal, se pertenece o no a ellos.

Adolescencia media

A nivel fisio-biológico: continúan los cambios en este ámbito, pero a un ritmo menos acelerado; cada vez se acercan más las medidas a las del adulto.

Maduración mental: se desarrolla el pensamiento abstracto por completo, sus ideas siguen siendo con un tinte afectivo alto, no hay posturas intermedias, fuerte resistencia cognitiva

Maduración afectiva: además de todos los rasgos antes mencionados, aparece la timidez, reflejando el temor a que los pares rechacen las ideas del joven, siendo éstos de crucial importancia para el joven.

Maduración social: se da la amistad personal o sea con una sola persona que coexiste en el grupo. Ahora es más ligada a los valores o anti valores compartidos, a partir del otro se va formando el propio yo

Adolescencia superior

Maduración fisio-biológica: el proceso acelerado termina y se nota un aumento grande de fuerza y destreza, ahora la estatura es aproximadamente la misma que el joven tendrá a lo largo de su vida

Maduración mental: coherencia lógica y objetividad.

Maduración afectiva: se va consolidando la elección sexual.

Maduración social: se supera la timidez, aparecen muchos contextos donde se pueda relacionar con diferentes personas; aparecen los intereses profesionales.

2.2.2. Desarrollo psicosocial en la adolescencia. Respecto a lo anterior, se podría decir que es importante darle trascendencia al desarrollo social, por que en cierta medida, es quién define la adaptación del sujeto a la sociedad y su forma de desenvolverse en ella.

Según la teoría de Eric Erickson, que habla sobre el desarrollo psicosocial del ser humano, la vida tiene 8 etapas, las cuales son presentadas como un ciclo que tiene una evolución de acuerdo a la edad de la persona, y a su maduración.

Para efectos de la presente investigación solo se hablará de las primeras cuatro etapas que comprenden el desarrollo psicosocial del individuo desde su nacimiento hasta la adolescencia.

Para Bárbara Engler en el libro "Introducción a las teorías de la personalidad" (2001) cada una de las etapas psicosociales tiene su propia crisis vital donde la persona tiene un cambio radical bien sea positivo o negativo. Estas crisis se dan por las demandas que el ambiente le hace al sujeto. El conflicto de cada periodo, proporciona la posibilidad de desarrollar "virtudes" básicas, que en ultimas resultaran siendo adaptativas para el sujeto. A continuación se mencionan las etapas expuestas por Eric Erikson, que explican el desarrollo psicosocial a través de las primeras etapas del desarrollo.

I. Confianza Básica vs. Desconfianza.

0-1 años

Lo que se pretende alcanzar con esta crisis es la esperanza.

"La actitud psicosocial básica que se debe aprender en esta etapa es si podemos confiar en el mundo o no" Engler, B, Introducción a las teorías de la personalidad, México 2001, p 164.

La adquisición de la esperanza se da a través de los comportamientos de la madre cuando al niño se le satisfacen las necesidades básicas, el niño aprende que sus deseos pueden ser satisfechos a pesar de las adversidades.

II. Autonomía vs. Vergüenza y Duda

2-3 años

Con la resolución de esta etapa se pretende que el niño alcance la Voluntad; es la base de para el desarrollo de la autonomía y mas tarde para la aceptación de las leyes sociales.

El niño empieza a caminar y a moverse por el mundo, comienza el control de esfínteres y el desarrollo del lenguaje, lucha por su autonomía pero cuando duda de su capacidad de autocontrol se puede sentir avergonzado.

Las actitudes de los padres y su propio sentimiento de autonomía son fundamentales en el desarrollo de la autonomía del niño

III. Iniciativa vs. Culpa

3-5 años.

Con esta crisis se pretende alcanzar la determinación.

En este periodo los niños están activos y dominan más su cuerpo, son curiosos y con una gran iniciativa por conocer el mundo. “si la iniciativa, es reforzada, la conducta del niño se orientara cada vez mas hacia el objetivo. El castigo excesivo o la desaprobación pueden conducir a sentimientos de culpa, resignación y a la creencia de que esta mal ser curioso acerca del mundo e imprudente ser activo en este” Engler, B, 2001, p 166.

IV. Laboriosidad vs. Inferioridad

La laboriosidad es la etapa en la que el niño comienza su instrucción preescolar y luego escolar, coincidiendo esto con la edad entre 4 hasta los 11, 12 o 13 Años. Cuando esta crisis se resuelva se pretende que el sujeto desarrolle sentido de competencia, lo que implica que el sujeto sea capaz de utilizar sus conocimientos y habilidades para realizar tareas que son valoradas por la sociedad y la cultura.

Frente a esto existe el peligro de desarrollar una sensación de incapacidad frente a sí mismo y a sus tareas, por que puede que sus compañeros realicen las cosas mejor que el, empobreciendo así su propia imagen.

V. Búsqueda de Identidad vs. Difusión de Identidad

12-18 años.

La virtud que debe adquirir el adolescente al resolver el conflicto es la fidelidad.

“El adolescente esta listo para aprender a ser fiel a un punto de vista ideológico” Engler, 2001.

El sujeto trata de resolver la pregunta ¿Quién soy yo? Si lo hacen de una manera poco satisfactoria sufrirán una confusión de roles; según Engler (2001), esto significa que la persona no se ve como un ser productivo y eficiente en la sociedad. Acá se compara la forma como la persona se percibe, lo que desea y lo que los demás esperan de ella.

2.3. DELINCUENCIA JUVENIL

Las actividades ilegales que desarrollan jóvenes, cuya conducta no discurre por unas causas sociales aceptadas ni sigue las mismas pautas de integración que la mayoría; no surgen repentinamente, sino que, forman parte de un proceso gradual de socialización desviada que poco a poco se va agravando. Este proceso se manifiesta

más agudamente en la adolescencia, cuando el joven está más capacitado para realizar acciones por cuenta propia.

Para definir o entender la dimensión de delincuencia juvenil, se retomará el autor González (1984), quien plantea que la delincuencia juvenil es tan antigua como la humanidad, pero se vuelve alarmante durante la revolución industrial. Para este autor, la delincuencia juvenil es “aquella conducta que la sociedad rechaza porque viola las normas vigentes y obliga a un juez a intervenir. Es un fenómeno más que todo de grupo; difícilmente un joven actúa solo”.

Según González (1984), para poder hablar de delincuencia juvenil hay que considerar que aunque estos adolescentes realicen los mismos o similares hechos delictivos, los móviles que les llevan a poner en práctica tales conductas son bastante diferentes. Hay dos consideraciones que se tienen en cuenta:

1. Aquellos que proceden de estrato alto o medio: suelen actuar por la necesidad de cariño, atención y apoyo por parte de sus padres. Padres que tienen el tiempo para todo pero descuidan la obligación de educar y estar cerca de sus hijos. El hacer delictivo de estos jóvenes es una constante y continuada acusación hacia sus padres y el mundo de estos porque se ven postergados por los negocios y por su vida social. Con esta actuación de denuncia, los adolescentes están tratando de llamar la atención de sus padres. Poseen todo tipo de cosas materiales pero no reciben la presencia cercana de sus padres. De esta delincuencia no se sabe casi nada pues los padres por no quererse ver involucrados en un escándalo compran el silencio de sus víctimas.
2. Aquellos que proceden de estratos bajos o muy bajos: éstos a pesar de carecer normalmente de cariño, amor, apoyo de sus padres, carecen al mismo tiempo de dinero de sus padres para comprar el silencio de sus víctimas. Es por esto que casi todas las estadísticas que existen están basadas en delincuentes juveniles de este tipo de estrato socioeconómico.

2.3.1. Delincuencia juvenil en Colombia. La delincuencia juvenil es una de las problemáticas más relevantes en Colombia, pues la ley era muy protectora con los adolescentes, por lo cual muchos grupos armados y delincuentes en general los utilizaban para cometer actos delincuenciales. Al respecto, se resalta el fenómeno del

narcotráfico en Medellín, ya que ha sido en gran parte el encargado de la inclusión de los jóvenes como protagonistas de la violencia. La cultura “traqueta” utilizó (entre los años 1980 a 1990) a los jóvenes como sicarios para asesinar a sus opositores, creó a su vez otros imaginarios con los que los jóvenes se vieron identificados como el de madre, la familia, la religiosidad y la venganza y símbolos campesinos como el sombrero, el carriel, la finca, los caballos, la música carrilera y las rancheras, que a su vez empezó a identificar a estas personas.

Este fenómeno de la violencia en los jóvenes se ha venido gestando desde por lo menos los años ochenta, donde no importa cuál sea la razón de la primera gresca o disputa, a partir de ella se forman grupos excluyentes que se asesinan unos a otros en círculos viciosos de cobro de cuentas que no tienen donde acabar, es así como las mujeres se convierten en sus trofeos y castigan con dureza a los delatores.

En la época de los ochenta se hizo un intento por crear el perfil de aquellos que asesinaban a ministros, jueces, policías entre otros y se descubrió que la edad promedio de los homicidas era de entre 16 y 20 años, de origen popular, algunos desertores de la escuela, de familias disfuncionales, con preferencias musicales como la salsa, las rancheras, la música carrilera y el rock, “*católicos declarados, devotos de la virgen Maria auxiliadora y portadores de símbolos religiosos*”. Universidad central DIUC. (1998).

Cuando el narcotráfico toma lugar en Medellín a partir de los años 80 los jóvenes empiezan a experimentar más violencia, como enfrentamientos entre pandillas, bombas, robos etc. Y se muestran a los narcotraficantes como unos “héroes” por así decirlo, ya que éstos ocupan las primeras planas en los periódicos y noticias del país. Esto deja unas secuelas, cuando el cartel de Medellín cae se empiezan a formar bandas en los barrios y a enfrentarse entre ellos mismos.

Desde 1992 hasta el 200, cuando fue realizado dicho estudio había cerca de 400 bandas conformadas por jóvenes entre los 12 y 25 años, muchas de ellas muy bien armadas (Patiño, 2003).

Estos jóvenes buscaban entre muchas cosas, el reconocimiento social; la construcción de su propia identidad y estos actos violentos tales como el homicidio permitían a los jóvenes crear una imagen sobre si mismos. Ante esto se hicieron investigaciones y se

llegaron a resaltar varios factores de riesgo para que un joven actúe o se una a grupos violentos. El primero de ellos son las pobres condiciones socioeconómicas, otro es la ausencia de sentido público, gestada por la falta de apoyo de los entes oficiales que no se hacían presentes ante carencias extremas, pero se convertían en actores relevantes frente a las matanzas de limpieza social.

Estos estudios arrojaron variables sociodemográficas tales como: que el sexo masculino tiene una participación en las infracciones de un 80 % y que las edades de mayor participación son entre los 14 y los 15 años; se identificaron factores de riesgo para la inclusión de los jóvenes en actos violentos como: problemas derivados en la forma de crianza y de las condiciones de desarrollo psicoafectivo, tales como excesivo autoritarismo o ausencia de autoridad, formas de relación violentas entre padres, hijos y hermanos, individualismo, poca comunicación, falta de afecto, agresión física y verbal y en muchos casos violación o abuso sexual.

Para entender un poco más el comienzo y la cultura de las bandas juveniles en Medellín, no se podría dejar de lado el estudio que realizó Alonso Salazar en el año 1984 – 1990 y que fue publicado en su libro “No Nacimos Pa’ Semilla”, en el cual hace una amplia explicación sobre la cultura de las bandas juveniles en Medellín.

Salazar (1990), consideró en su libro que la época de los 90’s, fue una época donde ocurrieron varios hechos significativos y que servirían para explicar la cultura de las bandas juveniles en la ciudad. Fue en esta época donde el narcotráfico se apoderó de Medellín; fracasó el proceso de paz con las guerrillas, que había intentado el presidente Betancur; también se asesinó al ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla. Estos hechos y otros más, dieron lugar a un periodo de crisis en Colombia.

Salazar (1990) señala al respecto lo siguiente:

En este contexto se produjo un fenómeno sin precedentes: la organización de jóvenes en decenas de bandas armadas, que aterrorizaron primero a sus vecindarios y luego a todo el país (...) estos jóvenes se convirtieron en instrumentos del paramilitarismo y del narcotráfico para realizar magnicidios y diversas acciones de terror (p. 16).

Es bien sabido que fue en esta época donde más masacres hubo, fue la época donde el narcotráfico estaba asentando sus raíces y estaba marcando territorio, generando una epidemia de muerte que se extendió por todo Medellín, en especial en las zonas populares de la ciudad.

Alonso Salazar en su libro, responde a algunas inquietudes de muchos, respecto al porqué los adolescentes delinquen. Él ve como factores predominantes el hecho que éstos jóvenes encuentran en la violencia, en el sicariato y en el narcotráfico una posibilidad de realizar sus anhelos y ser protagonistas en una sociedad que les cierra las puertas, donde la posibilidad de salir adelante es casi nula. La pobreza nunca dejara de ser un factor importante, pues quieren salir y sacar a sus familias adelante. Y está es la idea que se les vende desde pequeños, ven la muerte y el asesinato como algo natural, además para qué estudiar como expresan muchos adolescentes en su libro, si delinquiendo y matando pueden conseguir el dinero que otro tipo de trabajo no les va a dar.

Para Salazar (1990), ellos “son el resultado de una realidad social y cultural que se ha desarrollado frente a los ojos impávidos del país”.

Alonso Salazar muestra en el libro, un informe de la secretaría de gobierno de Medellín, presentado a las sesiones del concejo. En éste, se muestra cómo la mayor parte de los homicidios que se cometen en Medellín son contra jóvenes:

En 1986 el promedio de edad de las personas fallecidas se encontraba entre 35 y 45 años; en el 87 de 25 a 35 años; en el 88 de 20 a 25 años y en el 89 el 70% de las personas fallecidas violentamente en la ciudad de Medellín está entre el rango de los 14 y los 20 años (p.149).

Lo más significativo que se puede encontrar para explicar este hecho social y cultural son las bandas juveniles, las cuáles se empezaron a formar en el año 1984, con el fin de luchar por la seguridad de su barrio. Querían erradicar los ladrones, violadores y todo aquel que le hiciera mal a la comunidad. Se cometió muchísimas masacres, pero el problema fue que se formaron numerosas bandas, cada una con ideologías diferentes y con el mismo propósito de monopolizar el territorio, generándose entonces, una guerra entre ellas, se peleaban y se mataban entre sí, pues luchaban ya no tanto por sus ideales, sino imponer el poder.

La IV Brigada a partir de la ofensiva que se realizó contra el sicariato en el valle del Aburrá, dio a conocer la magnitud del fenómeno en Marzo de 1990. Fueron identificadas 120 Bandas de sicarios, a las que pertenecían 3.000 jóvenes, con un promedio de 16 años de edad. Estas bandas pertenecían a los barrios más pobres y populares de Medellín. (Salazar, 1990).

Un dato importante, sacado del *Idem*, que respalda esto, lo escribe Alonso Salazar en el libro:

El 60% de la población vive en condiciones mínimas de miseria y de pobreza absoluta, lo que no la defiende de la sociedad de consumo que la bombardea continuamente con sus ofertas siempre crecientes, convirtiendo el ideal de la modernización en un trágico valor de violencia (p.150).

El narcotráfico es sin duda otro factor que influyó directamente en esta problemática, pues se convirtió en un modelo de referencia para los jóvenes, que vieron en este, el bienestar que el estudio y el trabajo no les iban a brindar. Este trabajo les ofrecía empleo, ya fuere de sicarios, “mulas”, guardaespaldas, entre otros. Muchos de los testimonios de los adolescentes pertenecientes a las bandas y al sicariato, dicen que para ellos la muerte es el negocio, pues son contratados por los “duros”, algunos pertenecientes al Poblado, Itagüi etc., para que maten por ellos, pues de esta manera no se ensucian las manos.

Salazar (1990), plantea preguntas esenciales que ayudan a entender el porqué los jóvenes delinquen: “¿Son estos jóvenes expresión de una nueva cultura, una cultura de la muerte? ¿Es su fundamento la ruptura o la continuidad con la tradición cultural paisa? ¿Qué otras influencias están presentes en su manera de vivir y de morir?” (p. 153).

Salazar (1990) responde entonces de forma hipotética a las preguntas formuladas, diciendo que hay un sincretismo cultural que ha dado origen al fenómeno del sicariato y de las bandas, los cuales se han formado a través de tres fuentes culturales básicas, las cuales serían: la cultura maleva, la cultura paisa y la cultura de la modernización.

De por sí, la fuerza fundamental del antioqueño es la de colonización, de abrir tierras, de conseguir plata etc. No importa si se tiene que matar o pasar por encima del que sea con tal de lograr las metas.

El sicario ha incorporado la muerte como algo normal y cotidiano, la valoración que le dan a la vida es el de “vivir la vida hoy, aunque mañana te mueras”, “nadie nació pa’ semilla”

Lo único que en sí importa, es el reconocimiento social, el lograr un estatus: “Lo que está en el fondo del protagonismo juvenil es el decir: existimos, somos, podemos” (Salazar, 1990, p. 161).

¿Qué se puede entonces pensar ante una situación que lleva años sucediendo y que cada día va cogiendo más fuerza, haciendo que no se vea cerca el final?

Muchas veces la gente no sabe que todo esto ha sido generado en gran parte por el mismo gobierno y por las personas adineradas que pagan para que maten por ellos. La sociedad de consumo lleva a que toda persona sin importar el estrato socio-económico, quiera estar en el mismo estatus o inclusive en uno más alto, con tal de tener un mayor reconocimiento.

El Estado no ha hecho nada para que esta situación mejore, no se hacen campañas de intervención para prevenir, no hay programas integrales que enfrenten esta gran problemática. El problema no son solo los sicarios y las bandas juveniles, sino los empresarios y toda clase de usuarios que usan los servicios.

Otro fenómeno social que ha incidido en el aumento de la delincuencia juvenil es el desplazamiento. El conflicto armado que vive el país ha llevado a que las poblaciones obreras y campesinas se desplacen hacia zonas periféricas de la ciudad de Medellín.

El desplazamiento se acelera mas a partir de la década de los 40 y 50, A finales de los 60 y principio de los 80 se dio una invasión en las zonas periféricas de Medellín por parte de campesinos de diferentes partes de Antioquia, estos aprovechan la oportunidad y construyen sus viviendas en terrenos que aparentemente no tienen dueño, creando conflicto entre los nuevos habitantes y los que ya llevaban mas años en el sitio. En la actualidad por causa de la problemática del país, más campesinos

han migrado a estas zonas marginales, algunos de estos ocupando un lugar en la comuna 8 y 9 (Acosta, Duque, citado en Nieto, Robledo, 2002).

De acuerdo a la configuración social, el ambiente marginal que hay entre las comunas lleva a los jóvenes a crear grupos ilegales con el fin de luchar y velar por los derechos y necesidades que tenga la comunidad. Se evidencia el conflicto en la comuna 8 y 9 puesto que son personas que huyen de los pueblos por el conflicto armado que viven en el campo, huyen por temor a los grupos armados y cuando estos llegan a la ciudad creen que encontrarán las respuestas para resolver los problemas.

La zona centro oriental presenta grandes problemas de conflictividad, que no solo es en el ámbito doméstico sino también en el ámbito micro social y todas sus redes vecinas y comunales presentando problemáticas de empleo, salud, política y equipamiento. Algunos conflictos significativos detectados en estas dos comunas son: conflicto Armado (grupos armados): 29%, conflicto intrafamiliar: 36%, delincuencia, desplazamiento forzoso, conflicto por consumo de sustancias Psicoactivas: 7%, altas tasas de desempleo, padres y madres solteros. Robledo (2002)

Según Robledo, la evolución del conflicto en Medellín se puede dividir entonces en 3 episodios:

1. 1985 - 1997: Narcotráfico las oficinas.
2. 1992 - 1996: Milicias populares, bandas.
3. 1994: surge la cooperativa para los reinsertados coosercom.
4. 2000: presencia del grupo de la terraza, paramilitarismo.

El fenómeno de la conformación de las bandas juveniles, no es una problemática única para Colombia, los jóvenes violentos han sido una problemática mundial sobretodo en América latina, las Fabelas de Río, las barriadas de Caracas, las Maras del Salvador, los Guetos de Estados Unidos y las bandas Rusas son solo una muestra de el gran problema mundial, cada uno con sus diferentes matices pero que termina en lo mismo, jóvenes violentos introducidos en un circulo vicioso de poder, drogas y ajustes de cuentas.

Entre estas vale la pena detenerse en la problemática de las **maras salvadoreñas**

quiénes pueden brindar información valiosa sobre los jóvenes, el delito y efecto que las cárceles producen en los adolescentes. Según Molina, 2007 El problema de las maras empezó en la década de los ochenta cuando el salvador y otros países centroamericanos sufrieron guerras que requerían principalmente a los jóvenes para ser parte de ellas, frente a esto los jóvenes huyeron de sus países y se radicaron en estado unidos, principalmente en los Ángeles. Con un idioma y cultura diferente se empezaron a unir y así surgieron pandillas que se tatuaban como símbolo de de su pertenencia a la mara o pandilla, posteriormente fueron atrapados delinquiendo, de allí fueron juzgados por el sistema penal norteamericano y privados de la libertad en cárceles norteamericanas, donde “aprendieron las malas artes de los pandilleros angelinos y pronto fueron como ellos”; fue así como entraron y salieron de las cárceles constantemente, sin que estas consiguieran el resultado previsto: prevenir la reincidencia de los jóvenes; hasta que el gobierno americano en la década de los noventa decidió extraditar a estos jóvenes a sus países de origen, siendo así como también se exportaron los malos hábitos ya adquiridos y se convirtieron en una inmensa problemática para sus patrias.

Robaron, traficaron y asesinaron sin medida y aún hoy en día no se ha podido dar solución a este problema incubado en las cárceles angelinas. Son cinco países los que principalmente presentan la problemática: El Salvador, Guatemala, México, Honduras y Belice, viendo que la respuesta a esta situación es la mejora en la educación, las oportunidades laborales y la re inclusión de estos jóvenes a la sociedad, fin, un poco difícil en países con escasos recursos para inversión social.

2.4. LEGISLACIÓN ENTORNO A LA DELINCUENCIA JUVENIL

2.4.1. Tipos de homicidio. Según el Código del menor 2737 de 1981 que regía en Colombia, hay varios tipos de homicidio, para la Justicia, algunos se consideran “justificados” totalmente y otros de manera parcial, pero también están aquellos que se castigan con todo el peso de la ley.

Estos tipos de homicidio según el código penal son:

- Los homicidios culposos: son cuando la acción que causa la muerte de alguien es por imprudencia (es el típico caso de los accidentes de tránsito), negligencia (cuando una persona llega en grave estado a un nosocomio y no es atendida)

o impericia (por ejemplo los casos de mala praxis), pero sin que el autor haya tenido intención de matar ni de provocar la muerte.

- El homicidio “preterintencional” es un tipo de homicidio. Es el típico homicidio de las películas en donde dos personas discuten, una empuja a otra y esta sufre un golpe mortal. Para este tipo de delito se prevén penas de seis meses a cinco años de prisión.
- La otra tipología es el homicidio simple, es cuando se prueba que existió intención de matar. Para estos delitos la Justicia dicta penas de 8 a 25 años de prisión. Existen diferentes tipologías dentro de los homicidios.
 1. Calificado por el vínculo: comprende el asesinato de los padres, hijos o cónyuge, sabiendo que lo son
 2. Calificado por el uso de arma de fuego: utilizar un arma de fuego en un homicidio agrava la condición del imputado.
 3. Por alevosía: implica ensañamiento o procedimientos insidiosos.
 4. Por encargo: hay de por medio un precio o una promesa por matar a alguien.
 5. Por gusto: implica tanto el placer, como la codicia, el odio racial y hasta el religioso.
 6. Por el instrumento utilizado: implica el uso de un medio idóneo para crear un peligro común (una bomba, por ejemplo).
 7. Por concurso premeditado de una o más personas: uno o más sujetos planean la muerte de otro u otros.
 8. Criminis causa: abarca homicidios cometidos para preparar, facilitar, consumir u ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o procurar la impunidad de quien lo comete o de otro, o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito.
 9. Por la investidura de la víctima: el cargo de la víctima agrava la situación del imputado.
 10. Por abuso de autoridad: el cargo de quien comete el homicidio agrava su situación.

Para los homicidios calificados, la Justicia prevé la pena de prisión perpetua; y existe como atenuante el estado de emoción violenta, cuando el estado emocional de quien comete el homicidio fue condición para que tomara esa decisión. [Versión electrónica]. Extraído el 5 de noviembre de 2007 de.

http://monitor.lavoz.com.ar/nota.asp?nota_id=123257

La base de la violencia homicida está directamente relacionada con problemáticas como la exclusión social y agresión, la mayoría de los homicidios tienen motivos políticos, económicos y sociales y otros como el terrorismo, esto hace pensar que existen fallas en los diferentes sistemas de acción social (De La Hoz, 2003).

“Numerosos estudios de caso sobre áreas con altas tasas de criminalidad, coinciden en que la actividad criminal tienden a mostrar un comportamiento inercial: una vez la tasa de crimen aumenta, resulta mucho más complejo reducirla a su nivel inicial con eliminar apenas los factores que contribuyeron a su incremento. En este tipo de contextos es frecuente el surgimiento de actividades ilegales como las drogas, la extorsión y los mercados de violencia, que a su vez, están asociadas muy de cerca con una mayor disponibilidad de armas de fuego ilegales y facilidad de adquisición de destrezas para su manejo, así como para la operación permanente de pandillas y bandas delictivas estructuradas” (Pérez, De la Hoz, 2003).

Ante ésta problemática se está planteando en muchos lugares del mundo los códigos penales que cobijan a los adolescentes de edad para que sean reestructurados y ajustados a las nuevas realidades sociales. Países como Estados Unidos, Rusia y algunos países europeos han decidido reformar sus códigos penales dirigidos al menos para así responsabilizarlos de sus acciones.

2.4.2 Código del menor. En Colombia a partir del 8 de mayo del 2007 empezó a regir el código de la infancia y la adolescencia, que con la ley 1098 del 2006 y derivada de ésta la creación del sistema de responsabilidad juvenil, la justicia podrá sancionar a los adolescentes dependiendo del delito que cometan, con diferentes tipos de sanciones. A los adolescentes de 14 años se les impondrán medidas de protección y se vincularán a procesos de educación “*niños delincuentes ¿quién responde?*” *Editorial del colombiano (28 abril 2007)*. Con medidas como éstas se pretende que los jóvenes no sigan siendo utilizados por delincuentes para cometer los delitos. En Antioquia

existe la ordenanza 27 de 2003 y su objetivo principal es mejorar la calidad de vida de niños y jóvenes del departamento.

En Colombia según la nueva ley del menor, la cual empezó a regir el 8 de mayo de 2007, dice que aquellos adolescentes entre los 14 y los 18 años que sean hallados responsables de homicidio, secuestro o extorsión, en todas sus modalidades, la privación de la libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de dos hasta ocho 8 años. Si estando vigente la sanción de privación de la libertad, el adolescente cumple los dieciocho 18 años, esta sanción podrá continuar hasta que este cumpla los veintiún (21) años.

Aquellos entre los 16 y 18 años, que sean hallados responsables de la comisión de delitos, la pena mínima establecida en el Código Penal será de 6 años o más en prisión. En estos casos, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de uno hasta (5) años. (Código para la infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006).

La ley 1098 está basada en el establecimiento de normas para garantizar el cumplimiento de estas y así obtener el libre y sano desarrollo de la niñez y la adolescencia, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad. Esta ley no fue modificada en ningún momento con la intencionalidad de perjudicar a los niños o adolescentes, tan solo pretende formarlos adecuadamente y enseñarles a asumir de sus actos las debidas consecuencias, por medio de un claro y alto sentido pedagógico. Además de exigirles un adecuado cumplimiento de sus derechos, también exige un adecuado funcionamiento de los deberes, buscando siempre favorecerlos, iniciando con el derecho a la vida con un ambiente de calidad.

Esta ley 1098 consiste en un conjunto de normas a tener en cuenta en el momento de intervención y juzgamiento del delito cometido por el menor entre 14 y 18 años.

Proceso legal con adolescentes. Según el código de la infancia y adolescencia de 2006, cuando la persona menor de catorce (14) años no será juzgada, ni declarada penalmente responsable, tampoco sometida a sanciones penales, sino que deberá ser entregada inmediatamente por la policía de infancia y adolescencia ante la autoridad

competente para la verificación de la garantía de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en esta ley, la policía procederá a su identificación y a la recolección de los datos de la conducta punible.

Cuando incurra en la comisión de un delito sólo se le aplicarán medidas de verificación de la garantía de derechos, de su restablecimiento y deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, los cuales observarán todas las garantías propias del debido proceso y el derecho de defensa. Si un niño o niña o un adolescente son sorprendidos en flagrancia por una autoridad de policía, ésta lo pondrá inmediatamente o a más tardar en el término de la distancia a disposición de las autoridades competentes de protección y restablecimiento de derechos. Si es un particular quien lo sorprende, deberá ponerlo de inmediato a disposición de la autoridad policial para que ésta proceda en la misma forma.

Según ésta ley, tampoco serán juzgadas, declaradas penalmente responsables, ni sometidas a sanciones penales, las personas mayores de catorce (14) y adolescentes de dieciocho (18) años con discapacidad psíquica o mental, pero se les aplicará la respectiva medida de seguridad. Estas situaciones deben probarse debidamente en el proceso, siempre y cuando la conducta punible guarde relación con la discapacidad.

Ésta forma de sanción permite identificar el objetivo transparente que se tiene para con la infancia y adolescencia, donde lo que fundamentalmente se pretende es brindarles una guía dentro del comportamiento aceptable y benéfico para la sociedad.

Concepto legal del menor. De acuerdo a los lineamientos de ésta ley 1098, en todas las fases del proceso y en las etapas de indagación, investigación y del juicio, el adolescente deberá estar acompañado por el Defensor de Familia, quien verificará la garantía de los derechos del adolescente y los hará cumplir a cabalidad. Las audiencias serán cerradas al público si el juez considera que la publicidad del procedimiento expone a un daño psicológico al niño, niña o adolescente, entonces el involucrado estará a cargo de autoridades y órganos especializados en materia de infancia y adolescencia, puesto que los encargados del procesos deben ser especialistas y conocedores del tema a fondo, quienes siempre serán los responsables de este tipo de procesos.

Respecto a los lineamientos de la ley 1098 anteriormente planteados, el ICBF será el organizador y diseñador de los lineamientos de los programas especializados, tendrá siempre en cuenta la edad del infractor y las circunstancias en que se presentó la infracción. Estos lineamientos y la severidad se han clasificado en diferentes rangos según la edad, las sanciones impuestas a los adolescentes de 14 años, serán diferentes a las sanciones impuestas a los adolescentes de 14 a 16 años y de 16 a 18 años

Protección integral del menor. La ley 1098 señala que cuando el adolescente acepta los cargos en la audiencia de legalización de la aprehensión o de imputación, se procederá a remitir el asunto al juez de conocimiento para que fije la fecha para la audiencia de imposición de la sanción. El juez citará la Defensoría de Familia para que proceda al estudio de la situación familiar, económica, social, psicológica y cultural del adolescente y rinda el informe en dicha audiencia. En caso de ser sometidos a procesos judiciales por responsabilidad penal no serán juzgados en su ausencia, como se menciona antes, siempre tendrán derecho a un Defensor escogido por la familia o asignado por el juez.

La ley contempla que en beneficio de éstos infractores, ésta ley exige el uso privado de la información recolectada de los diferentes procesos llevados a cabo y las sentencias proferidas no tendrán el carácter de antecedente judicial.

Durante el juzgamiento a los niños o adolescentes se menciona en muchos casos como medida correctiva la privación de la libertad, pero ésta privación está sujeta a restricciones que en ningún momento podrán afectar el desarrollo sano de los infractores, sólo procederá como medida pedagógica, entendida como toda forma de internamiento, en un establecimiento público o privado, siempre separado de los adultos, ordenada por autoridad judicial, del que no se permite al adolescente salir por su propia voluntad.

Éste código refiere que existe siempre para el infractor el principio de oportunidad, que se realizará con el consentimiento de ambas partes y se llevarán a cabo con una visión pedagógica y formativa mediante la cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y de las responsabilidades que de ella se derivan. Así mismo, el conciliador buscará la reconciliación con la víctima. Cuando la aplicación del principio de oportunidad genere

riesgos para la vida y la integridad física del adolescente, el juez competente deberá ordenar otras medidas de protección, como lo son, ayudas económicas para el cambio de residencia de la familia. El incumplimiento por parte del adolescente del compromiso de no volver a infringir la ley penal, ocasionará la imposición de la sanción de privación de libertad por parte del juez

Durante la ejecución de las sanciones el menor investigado tendrá ciertos beneficios como el mantenimiento cerca de su familia, si tiene condiciones favorables, un defensor público, servicios sociales y salud; asistencia psicológica, educación, seguridad y protección, etc.

Además deberá asistir a un curso educativo sobre respeto a los derechos humanos y convivencia ciudadana, que estará a cargo del Instituto de Estudios del Ministerio Público. La autoridad judicial será quién impondrá al adolescente las obligaciones o prohibiciones para regular su modo de vida, así como promover y asegurar su formación. Ésta sanción no podrá exceder los dos (2) años.

Otra forma de conciliación para remediar el mal comportamiento es la realización de tareas de interés general que el adolescente deberá realizar en forma gratuita, por un período que no exceda los 6 meses, durante una jornada máxima de ocho horas semanales preferentemente los fines de semana y festivos o en días hábiles pero sin afectar su jornada escolar.

Todo el tiempo deberá aceptar estar bajo supervisión, asistencia y orientación de la conducta asumida, además medio semicerrado, que es la vinculación del adolescente a un programa de atención especializado al cual deberá asistir obligatoriamente durante horario no escolar o en los fines de semana. Ésta sanción no podrá ser superior a tres años.

Existen diversos tipos de sanciones, dependiendo de la severidad y el rango de edad en el cual se encuentre el infractor, éstas son seis sanciones aplicables a los adolescentes a quienes se les haya declarado su responsabilidad penal; todas con finalidad educativa, protectora y restaurativa, que se aplicarán única y exclusivamente con el apoyo de la familia y especialistas en el tema, pero en cualquier momento podrán ser modificadas por el Juez, según las necesidades personales del involucrado.

1. La amonestación.
2. La imposición de reglas de conducta.
3. La prestación de servicios a la comunidad
4. La libertad asistida.
5. La internación en medio semicerrado.
6. La privación de libertad en centro de atención especializado. (Código para la infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006).

Para la aplicación de cada una de las sanciones mencionadas, se deberán tener en cuenta aspectos como:

1. La naturaleza y gravedad de los hechos.
2. La proporcionalidad e idoneidad de la sanción atendidas las circunstancias y gravedad de los hechos; las circunstancias y necesidades del adolescente y las necesidades de la sociedad.
3. La edad del adolescente.
4. La aceptación de cargos por el adolescente
5. El incumplimiento de los compromisos adquiridos con el Juez.
6. El incumplimiento de las sanciones.

La privación de la libertad en centros de atención especializada se aplicará a los adolescentes mayores de dieciséis (16) y adolescentes de dieciocho (18) años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena mínima establecida en el Código Penal sea o exceda de (6) años de prisión. En estos casos, la privación de libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de uno (1) hasta cinco (5) años. En los casos en que los adolescentes mayores de catorce (14) y adolescentes de dieciocho (18) años son hallados responsables de homicidio, secuestro o extorsión, en todas sus modalidades, la privación de la libertad en centro de atención especializada tendrá una duración de dos (2) hasta ocho (8) años. Si estando vigente la sanción de privación de la libertad el adolescente cumple los dieciocho (18) años, esta sanción podrá continuar hasta que este cumpla los veintiún (21) años. (Código para la infancia y adolescencia, ley 1098 de 2006).

Todas estas reglas impuestas por la Ley están sujetas a determinadas condiciones negociables, como demostración de las buenas intenciones con los infractores, nunca se ha pretendido fastidiar, tan solo se busca regir los comportamientos y guiarlos por una vía saludable, tanto para ellos mismos como para la comunidad.

Esta Ley 1098 actualmente retomada y modificada por ultima vez en noviembre del 2006, está dirigida y basada principalmente en el concepto de minoría de edad, privación y también reestablecimiento de la libertad para estos pequeños infractores, quienes por su corta edad por largos años pasaron desapercibidos por la ley, y como aprovechamiento de la excentricidad de la ley, tanto voluntariamente como bajo presión, realizaron actos que deben ser castigados. Siendo está la razón de modificación del código del menor por la actual ley, que pretende aclarar muchos aspectos de la concepción, entre ellos está asumir las responsabilidades de todos los actos realizados indiscriminadamente y que directamente afecta el medio que lo rodea.

En ningún momento la Ley 1098 pretende afectar la dignidad o ejercer efecto negativo sobre el desarrollo de la niñez y la adolescencia, por el contrario, ante la necesidad de la situación actual, se modificó, pero se modificó para ser aplicada.

Para efectos de la presente investigación, se tuvo en cuenta algunos de los expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle de Aburra durante 2003- 2007, por lo tanto se hace necesario hacer referencia a la ley que regía a los adolescentes infractores durante esos años.

Según Eunices Salazar (2003) podemos mirar que el objeto de este código es defender y consagrar los derechos del menor , a la vez que se establecen principios rectores para las normas de protección al menor que han de llevar a prevenir las posibles situaciones irregulares que puedan presentarse en este aspecto, pero también determinar medidas que han de servir para corregir estas situaciones.

El código defiende los derechos del menor, que se encuentran en la Constitución Colombiana y también en el código, tomando en cuenta que a todos los adolescentes les deben ser reconocidos sus derechos sin discriminaciones de ninguna especie. Los principales derechos del niño son:

Derecho a la educación

Derecho a una familia

Derecho a la atención de salud preferente

Derecho a no ser obligados a trabajar

Derecho a ser escuchado

Derecho a tener un nombre

Derecho a una alimentación cada día

Derecho de asociación y derecho a integrarse, a formar parte activa de la sociedad en la que viven

Derecho a no ser discriminado

Derecho a no ser maltratado

Todo estos derechos deben ser tomados en cuenta por las personas que en determinado momento tengan que enfrentarse a situaciones en donde estén involucrado un menor (Salazar 2003).

Para el Código del menor hay principios rectores claros que deben ser tomados en cuenta como son:

- El código debe ser público y todas las personas deben tener acceso a él.
- En el Código se han tenido en cuenta todos los tratados internacionales y todo lo que la constitución diga referente a los adolescentes.
- Siempre se debe tener en cuenta el interés superior del menor.
- Siempre al resolver casos de adolescentes hay que tomar en cuenta el medio cultural en que se desenvuelven.
- Siempre se debe procurar el bienestar del menor y se puede acudir a la fuerza pública con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley.
- El Estado es el principal responsable de que los adolescentes en Colombia sean respetados en sus derechos más fundamentales y protegidos de cualquier forma de abuso, crueldad o acciones ilegales en contra de ellos.

Para el Código del menor esta cualidad es decir la mayoría de edad se da hasta cumplir los 18 años.

El código siempre debe estar atento a adolescentes en situaciones irregulares como son:

- Se encuentre en situación de abandono o de peligro.
- No tiene atendidas sus necesidades básicas.

- Tenga su patrimonio amenazado.
- Haya estado en una infracción penal.
- No tenga representante legal.
- Tenga cualquier tipo de deficiencia.
- Sea adicto a ciertas sustancias.
- Sea trabajador en malas condiciones.
- Este ante cualquier situación que atente contra sus derechos.

El tema central del Código del menor es establecer como se tipifican los delitos cometidos por los adolescentes y las infracciones penales que puedan existir en este caso. Tomando en cuenta que solo se puede acusar a un menor de infracciones que estén en la ley penal colombiana. En los procesos en donde esté involucrado un menor se deben respetar todas las garantías procesales que establece la ley sobre todo en lo que se refiere a presunción de inocencia, derecho a la defensa, información clara de su posición.

En este Código establece que para todos los hechos penales, los adolescentes de 18 años son inimputables lo que quiere decir que no pueden ser llevados a la cárcel, simplemente se buscarán acciones que han de permitir que el menor alcance su plena formación y pueda integrarse a la familia y la comunidad. Todos los casos deben ir a los juzgados de adolescentes y de familia, donde debe haber además del juez un médico, psicólogo y trabajador social.

Cuando se conozca o se presuma que un menor estuvo involucrado en un delito, se debe más que todo iniciar la investigación y tomar las medidas precisas para asegurar la protección del menor, esto en adolescentes mayores de 12 años y adolescentes de 18 años. Buscando saber si realmente se infringió la ley penal, los motivos de la infracción, el estado físico y mental del menor; así como la capacidad moral y económica de su familia.

Los adolescentes sean sorprendidos en la comisión de un delito, se debe llevar a un centro especializado para recibir adolescentes infractores, debe tener derecho al debido proceso, con un abogado defensor y sobre todo debe ser escuchado por el

juez, el cual luego de cumplir todos estos pasos y llevar a cabo el proceso adecuado dictando una sentencia en donde aparecerán los hechos que hayan sido probados por la investigación, buscando esclarece claramente la responsabilidad del menor, permitiendo sacar conclusiones de los estudios socioeconómicos y psicológicos que hayan sido hechos al menor y sobre todo las medidas de rehabilitación que se tomaran con respecto al menor (estas nunca pueden ser mas de tres años).

Cuando ya se tiene clara la infracción, se procede a establecer las medidas que deben ser pedagógicas, de protección y pueden ir desde una amonestación con establecimiento de reglas de conducta, pasando por la libertad asistida y finalmente ubicándolo institucionalmente. Es claro que en este código más que castigar al menor infractor se buscaba era la rehabilitación de éste.

Con el fin de cumplir todo esto, las instituciones gubernamentales como el ICBF deben procurar crear instituciones especiales para la reclusión del menor infractor; si es miembro de una familia debe buscarse que los padres participen en la rehabilitación del menor. La libertad asistida involucra a los padres o personas a su cargo y se comprometerán a la vigilancia y buena orientación del mismo.

Cuando el menor deba ser recluido en una institución por haber cometido un delito obligado por otras personas, por repetición de infracciones o cuando no cumpla con las medidas impuestas con anterioridad, debe ser en instituciones observados y controlados por el estado y garantizando sitios especiales para los adolescentes con deficiencias de algún tipo; cuando se compruebe que un menor es adicto a cualquier sustancia debe ser llevado a rehabilitación lo que implica que debe haber tratamientos y cuidados que lo lleven a dejar su adicción.

También se establece en el código, la reglamentación para el menor trabajador en donde se establece que tipos de trabajo pueden hacer los adolescentes, que trabajos son prohibidos, las jornadas de trabajo legales (máximo de cuatro horas diarias) y también las acciones contra las infracciones a esta ley. Se tendrán en cuenta ciertas situaciones especiales que atentan contra los derechos y la integridad del menor, como por ejemplo, obligar a un menor a ser mendigo y cualquier actividad que atente contra la integridad del él.

Como se ve, anteriormente no había penas de cárcel para el menor infractor, siempre se buscaba la rehabilitación por encima de un castigo, siendo para algunos un

retroceso en los derechos humanos de los niños y jóvenes. En esta ley se endurecen las penas y el tratamiento para el menor que cometa un delito (Salazar 2003).

Este código es administrativo, confunde el tratamiento establecido tanto para niños en conflicto con la ley penal, como para niños que se encuentran en situaciones de riesgo y que requieren protección por parte del Estado. En este sentido varios organismos internacionales de derechos humanos han recomendado al Estado colombiano, en reiteradas oportunidades, reformar el código del menor con el objeto de armonizarlo con los postulados de derechos humanos y de derecho humanitario.

La doctrina de la situación irregular plasmada en el decreto 2737 de 1989, ha demostrado que no cumple con los estándares internacionales en materia de protección de los derechos humanos de los niños y las niñas y no constituye un sistema adecuado para atender la situación especial en que se encuentran cientos de niños, a quienes se atribuye la comisión de conductas previstas como delictivas por la ley penal aplicable a los adultos.

Ésta ley se modificó con el fin de controlar la violencia juvenil, ya que ciertos estudios arrojaron que los delitos cometidos eran ocasionados por adolescentes, a continuación se hablará del estudio realizado por Meister, Alan; Linares Cantillo, Beatriz (1994), donde la mayoría de los adolescentes infractores, independiente de su condición social, cometen una o varias infracciones lo que hace parte de su historia de aprendizaje; Además, solo un pequeño porcentaje pasa ante un Juez, algunos no son identificados y otros jamás son denunciados. Solo tuvieron en cuenta a los adolescentes infractores objeto de una sentencia por ser autores o partícipes de una infracción.

De estos casos, surge entonces la necesidad de incluir la población entre el rango de edad entre los 12 y 18 años, quienes no se consideran niños pero tampoco adultos. Estos adolescentes tienen derechos y deberes que el la ley esclarece y debe hacer cumplir, tanto para su beneficio como para su educación. Pero con el cambio del código no solo se buscó exigir el cumplimiento de los derechos, también se pretende implementar una serie de castigos que sin afectar la salud integral del adolescente lo sancione por sus actos inadecuados.

Situación irregular. Comenta Parodi, G (2007), que aunque se vio en muchos casos la necesidad de modificar dicha ley, estos intentos fracasaron en varias ocasiones, ahora que la ley fue aprobada e implementada, es criticada constantemente por sus irregularidades, ante lo cual salen a la defensa las coautoras Gina Parodi y Beatriz Linares retomando ciertos párrafos textuales del código para la infancia y la adolescencia, demostrando que los aspectos han sido considerados, pero que no se tienen en cuenta en el momento de los procesos judiciales, se logra concluir que los resultados serían óptimos siempre y cuando no se omitan pasos dentro de los procesos penales, ya que los adolescentes son judicializados y castigados, pero no se cumplen las condiciones para estos procedimientos, porque se deja de tener en cuenta que pueden verse seriamente afectados en su desarrollo. Además de los derechos que se omiten, se ignora que entran a jugar diversos factores, como lo son, la pobreza, la violencia, estilos de vida aprendidos y un sin número de factores externos que incitan dicha comportamiento, que deben ser estudiados y tenidos en cuenta antes y durante el proceso. [Versión electrónica]. Extraído el 4 de Septiembre de 2007 de <http://www.ginaparody.com>

Según Ospina G, (2008) en Antioquia, mas específicamente en el Valle de Aburrá, Heliconia, Angelópolis y Armenia Mantequilla, se implementara (a partir del primero de abril de 2008), como espacio de reclusión el “Centro Carlos Lleras Restrepo”, más conocido como 'La Pola". Este será un lugar para los jóvenes privados de la libertad, solo para mayores de 16 y menor de 18 años que cometan crímenes de lesa humanidad. En esta institución se le brinda al joven: educación, salud, nutrición, vestuario, educación básica, formación en artes y oficios, recreación, cultura, deporte y tratamiento profesional. Por otro lado, en La Floresta estarán los adolescentes con sanciones que no contemplan la privación de la libertad. La gobernación invirtió 900 millones de pesos para su funcionamiento. Los jueces y fiscales del municipio se han estado entrenando los últimos cuatro meses con el fin de atender de forma oportuna los procesos futuros y pendientes de los jóvenes de Antioquia.

Código penal para el menor en otros países de Latinoamérica. Tratando de hacer una mirada global de la problemática, podemos observar que en otros países como lo es el Salvador, España y Argentina, consideran una ley que pretende controlar el comportamiento de los adolescentes y también busca sancionarlos ante comportamientos inadecuados, pero al tiempo les otorga un sin número de derechos, puesto que no deja de pensarse que están en un proceso de aprendizaje. A diferencia

de otros países en Latinoamérica, donde se implementa la ley buscando exigir los derechos de los niños, sin hacer énfasis en el castigo a los infractores, puesto que no se considera una problemática social.

Respecto a la situación de los adolescentes infractores en Sevilla, es importante decir que ha recaído La ley 5/2000 reguladora de la responsabilidad penal de los adolescentes. En el 2005 se realizó un estudio basado en la situación psicoeducativa de los jóvenes. Los datos arrojados fueron los siguientes: el rango de edad entre los 14 y 18 años era la variable más común, considerando este dato como un factor determinante para considerar en este estudio, puesto que comprende todos los adolescentes que deben ser judicializados, pero sin ser privados de la libertad. El sexo masculino es predominante en los delincuentes, y una gran parte de estos tienen hijos y no estudia. Este dato tiene cierta coincidencia con la ciudad de Medellín, puesto que se ha encontrado que gran parte de los infractores han desertado escolarmente y delinquen para sostenerse a sí mismos, pues estos han abandonado sus hogares, familia, e incluso en algunos casos a sus propios hijos. La impulsividad es un rasgo característico que puede conducir a conductas delictivas, pero con esta característica podemos considerar gran parte de la población. “Hoy en día el conjunto de desventajas sociales, marginación, privación económica y otras, son condiciones criminógenas”. (Braithwaite, 1981 citado por Silva, A., 2003 en Vaca, 2005)

La sociedad española ha experimentado fuertes cambios, sin embargo la alerta a esta problemática no ha dado ninguna señal de solución, lo que ha provocado una gran fractura generacional con grandes diferencias y transformaciones de la escala de valores intergeneracionales, impactando siempre los niños que se encuentran en proceso de desarrollo y maduración.

Silva, A (2003) citado en Vaca, 2005 cita dos posturas respecto al factor cultura: por una parte Fingley citado en Vaca, 2005 postula que los desórdenes de estrés postraumático son causados por la exposición a un evento traumático y que permanecen por muchos años, aunque las personas hayan tenido un ajuste psicológico y social bueno antes de la ocurrencia del evento. Mientras Worthington, sostiene que los síntomas de desórdenes de estrés suelen tener una vida corta y los desajustes a largo plazo después del trauma son el resultado de una personalidad pretraumática débil. Esto esta proponiendo que en ambas posiciones las experiencias

del sujeto van a predeterminar la conducta de la persona que experimento el acontecimiento.

Más adelante Silva (*op cit*), dice que es de esperar que se produzca un desajuste en los ámbitos social, psicológico y familiar en los adolescentes protagonistas de un evento antisocial (cualesquiera que hayan sido sus orígenes), y que este desajuste sea manifestado por cambios tanto en la actividad motora como en la cognoscitiva del sujeto. La primera reflejará las alteraciones en la manera de comportarse en el mundo material, que tienen que ver con el espacio, el tiempo y la forma particular que adquiera la conducta como consecuencia del involucramiento en el hecho crimina. Los cambios en la actividad cognoscitiva tendrán efectos sobre una gran variedad de procesos, destacándose los siguientes:

a.- *Las atribuciones y las creencias*, esto es, la forma como los adolescentes seleccionan, califican, valoran, discriminan y explican el mundo físico y su entorno social.

b.- *La imaginación*, que corresponde a la manera como los adolescentes se representan su mundo exterior e interior.

c.- *Las estrategias y las auto instrucciones*. Las primeras abarcan la logística de pensamiento que el menor utiliza en la solución de sus problemas cotidianos, y las segundas incluyen las indicaciones que el menor se suministra a sí mismo para regular su comportamiento.

d.- *Las expectativas*, esto es, el modo como los adolescentes se preparan para recibir determinado evento, ya sea interno o proveniente del ámbito social.

Los elementos históricos o antecedentes son los límites sociales impuestos en todas las relaciones y forman parte de su cultura, las normas que rigen lo que se considera aceptable y lo no aceptable en cuanto al contacto entre unos individuos y otros. Otro elemento histórico puede ser la forma en que un sujeto fue educado, pero cabe resaltar que en nuestra sociedad los adolescentes están perdiendo la motivación por ir a estudiar pues prefieren realizar trabajos callejeros y ganar lo necesario para poder vivir. "Los factores del contexto son controlables a través del aprendizaje y le permitirán obtener una experiencia positiva" (Vaca, 2005).

Desde hace años en Sevilla, la delincuencia y especialmente la juvenil siguen aumentando, y cada vez se agrava más el problema. La cultura se ha vuelto muy

permissiva y libertina generando una crisis de valores, fomentando la adicción a drogas ilegales; además la creación de movimientos sociales y la calidad de la enseñanza ha reducido notablemente. La conducta delictiva no es solo de la clase baja, aunque ellos son los que infringen más reiteradamente. Muchos delincuentes juveniles abandonan su comportamiento con la llegada de la madurez, pero según el estudio se encontró como factor común que tienen familias estructuradas, reconstituidas y multiproblemáticas, considerando que los problemas y dificultades de socialización con frecuencia son transmitidos a través de generaciones y que las formas de interacción en los hogares generan un fuerte impacto en quienes lo conforman. Los valores criminales y las técnicas delictivas al igual que las conductas adecuadas se aprenden, esto sucede por la ausencia de las normas en la cultura, generando conductas desviadas usualmente en los adolescentes, puesto que estos se encuentran en una etapa llamada adolescencia que corresponde al momento de la vida donde se definen los rasgos de la personalidad y la construcción de la identidad. El individuo pasa por una crisis de identidad, se pierde la noción de sí mismo, cuando el sujeto reflexiona las diferencias entre sus perspectivas, ansiedad, enojo, resentimiento y lo que percibe y experimenta diariamente siente fuertes emociones generalmente negativas.

Para terminar entonces podría decirse que en España se necesita una colaboración por parte de la sociedad y las instituciones educativas para reducir el fuerte impacto de los cambios sociales de dicho país, reduciendo en cierta forma la delincuencia juvenil, como un estilo de vida optado por los adolescentes a causa de una mala y disfuncional adaptación a la cultura, debido a su poca experiencia y capacidad de decisión causada por la falta de educación, la ley no será la única encargada de procesarlos y privarlos de la libertad, puesto que existen de por medio otros factores que deben estudiarse y contemplarse detenidamente para comprender mejor la razón de este fenómeno.

En Argentina la situación, respecto los adolescentes infractores también es crítica, pero se citan detalles diferentes de la problemática actual. Según el comunicado del CASACIDN en el XVII aniversario de la convención sobre los derechos del niño. 20 de noviembre de 2006, en Argentina se puso en vigencia la Ley 26061 como un sistema de protección de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes del país. Con la intención de proteger a los niños del sistema antiguo, pues muchos jueces de adolescentes y de familia disponen arbitrariamente de estos adolescentes considerándolos como objetos de tutela y no como sujetos de derechos, ni en su condición de ciudadanos.

Aproximadamente 5 millones de niños y niñas adolescentes de 14 años son pobres y 2 millones de ellos viven en familias indígenas; Ellos siguen siendo privados de libertad por ser pobres. 19.599 adolescentes están institucionalizados, según el informe de la Secretaria de Derechos Humanos de la nación Con apoyo de UNICEF. Dice este informe que casi el 90% de estos niño/as adolescentes están privados de la libertad por una causa de asistencia o protección y no por causas penales.

El sistema penal juvenil actual de Argentina, según el comunicado del CASACIDN no respeta los derechos y garantías de los imputados, ni los derechos de las víctimas y no da respuestas justas a los problemas reales, cayendo en el error de criminalizar la pobreza.

Para referirnos al homicidio cometido por adolescentes, se puede decir que este delito es una de las formas más extremas de violencia, y como ya se mencionó anteriormente este tipo de comportamientos tiene fuentes y raíces y rara vez surge como un evento aislado en la vida de un individuo, es una conducta que tiene historia. Algunos niños con patrón de agresión física alta y temprana persisten luego con este comportamiento, además de la deserción escolar, la promiscuidad sexual a temprana edad y el consumo de alcohol (Tremblay et al., 1999).

Se puede observar que en Colombia cerca del 80% de los homicidios se deben a la violencia cotidiana y menos del 20% al conflicto armado. La violencia cotidiana tiene dos categorías: la actividad del crimen organizado y la violencia común, la que a su vez comprende la violencia verbal, la violencia física sin arma, la violencia física con arma, el homicidio, suicidio, la violencia doméstica y la violencia sexual (Duque, 1999).

Debido a la disminución en la tasa de víctimas de homicidio, Bogotá ha sido motivo de discusión en los últimos años ya que mientras en 1993 la tasa era de 80 víctimas de homicidio por cada 100.000 habitantes, en el 2003 la tasa era de 25 víctimas de homicidio por cada 100.000 habitantes, pasando así de 4.352 homicidios en el año 1993 a 1.744 en el año 2003. (Acosta, Duque, citado en Nieto, Robledo, 2002)

Según de la Hoz 2003, se puede afirmar que el tipo de las armas utilizadas y la localización de las áreas encontradas con las víctimas, indica que matar, por lo menos en nuestro país es un hecho totalmente intencional, deliberado y que requiere cierto

grado de especialización. Por lo tanto, se puede decir que en el proceso de aprendizaje podemos matar pero con el transcurso de los años este requiere ser un proceso que necesita ser enseñado por otra persona. Es decir que para desempeñar el homicidio como profesión y utilizarlo para vivir, es necesario un aprendizaje riguroso que permita el desarrollo del perfil profesional del homicida.

En la Revista Colombiana De Psiquiatría (2007), se hizo un estudio en adolescentes de 18 años de edad con base en la revisión de la literatura y haciendo hincapié en el caso colombiano; con el fin de explorar factores de riesgo para violencia juvenil y homicidio.

Los resultados de esta revisión muestran que los principales factores de riesgo para que los adolescentes cometan actos violentos, incluido el homicidio, están dados por condiciones de violencia intrafamiliar grave; ser hombre; tener antecedentes graves de trastornos de la conducta, hiperactividad, grados altos de irritabilidad o intentos de suicidio; pertenecer a pandillas; permanecer en la calle la mayor parte del tiempo; consumir alcohol y SPA; usar armas; así como tener creencias que apoyan la resolución de problemas mediante la violencia, baja escolaridad y condiciones de pobreza importantes (22,41,49,59).

Interesante resulta que algunos estudios de casos y controles han mostrado que se puede diferenciar los adolescentes que cometen homicidio de otros que han cometido delitos diferentes al homicidio (49). En el estudio de Shumaker, un estudio retrospectivo que comparó a 30 jóvenes condenados por homicidio con 62 jóvenes condenados por otros delitos, se encontró una menor frecuencia de diagnóstico en el eje I en los casos (49).

Al estudiar de forma retrospectiva y comparar homicidas con pirómanos, Dolan (41) encontró que las diferencias entre los dos grupos radican en que los homicidas presentan inicio más temprano del consumo del alcohol, más cambios de escuela y menor frecuencia de psicosis, retardo en el desarrollo o contacto con servicios sociales y psiquiátricos. Las variables que mostraron ser significativas después del análisis multivariado fueron el consumo de alcohol previo al homicidio y la menor presencia de psicosis y contacto previo con psicología.

Britvic comparó a 19 adolescentes que cometieron homicidio o tentativa con 19 adolescentes que cometieron otros delitos. El autor halló mayor riesgo de conductas

violentas en los hijos de padres con antecedentes criminales, otras conductas violentas como la crueldad física y el rechazo por parte de los padres (59). Es decir, el ser víctima de violencia es otro factor de riesgo para convertirse en victimario de delitos violentos (34,36). Precisamente, Llorente et al. (36) corroboraron cómo el maltrato infantil y otras formas de violencia intrafamiliar son los factores más relacionados con la incursión en conductas violentas (36).

En el estudio de Loeber et al. (60), de cohorte prospectivo (n=1.517, rango=7-30 años), 33 sujetos cometieron homicidio. Se estudiaron 63 variables conocidas asociadas con la violencia juvenil, y con base en esto construyó el índice de riesgo de homicidio, que incluye ocho variables: tener puntaje de tamizaje de riesgo, mantener una actitud positiva ante el uso de SPA, cargar armas, estar en pelea de pandillas, vender SPA "duras", contar con pares delincuentes, fugarse del colegio y pertenecer a una familia en beneficencia. Con cuatro o más de estos factores presentes se aumenta el riesgo catorce veces de convertirse en homicida, para esta población (60).

Muchos estudios muestran cómo el mayor acceso a armas aumenta los índices de violencia y viceversa (1, 17, 24, 35, 46,56). La mayoría de los homicidios son cometidos con armas. Localmente, las armas de fuego fueron usadas en el 82,9% de los casos de homicidio (61). Los estudios realizados acerca del impacto del control de armas sobre los homicidios en Colombia indican que con un aumento del 10% en la incautación de armas se consigue una disminución del 1,3% en los homicidios. Este decremento, se supone, se relaciona directamente con la reducción en los homicidios por móviles impulsivos, los cuales corresponden al 16% de los homicidios (62). En Bogotá, durante los programas de control de armas que se realizaron en la década de los noventa se logró una reducción del 14 % en los homicidios (62).

Esta revisión narrativa de la literatura tiene algunas limitaciones, como son la incapacidad de sistematizar y reproducir, por lo que no permite comparar y analizar los resultados de varios estudios, ya que fueron seleccionados por conveniencia y dependen, obviamente, de la subjetividad de los autores. Además, no se analizaron ni compararon los posibles sesgos introducidos en los estudios revisados; sin embargo, sirve como una aproximación al problema del homicidio y la violencia juvenil que permitirá en el futuro la planificación de otros estudios con mayor evidencia médica.

Finalmente, vale mencionar que la violencia ha tenido un incremento en los últimos años con base en el aumento de los actos violentos cometidos por adolescentes. Esto

puede obedecer a múltiples factores, como el mayor acceso a SPA y a armas; al igual que a aspectos de índole personal, familiar, de pares y culturales. Es importante conocer estos factores que influyen la conducta, tanto de jóvenes que cometen homicidio como de jóvenes que cometen otro tipo de actos violentos, para, si es posible, intervenir y en el mejor de los casos cambiar su curso o reducir su impacto.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer las características psicológicas de 16 adolescentes que han cometido homicidio doloso y que han sido juzgados en la ciudad de Medellín.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

3.2.1. Detectar factores de riesgo en los adolescentes que han sido condenados por homicidio doloso.

3.2.2. Contribuir por medio de esta investigación a los estudios de la delincuencia juvenil en la ciudad e Medellín.

4. METODOLOGIA

4.1. ENFOQUE METODOLÓGICO

El presente estudio investigativo es de tipo no experimental, cuantitativo, empírico-analítico.

Es una investigación cuantitativa ya que va de lo deductivo a lo inductivo, empleando la recolección y el análisis de los datos estadísticos por medio del instrumento *Perfil criminológico del delincuente homicida adaptado a adolescentes infractores en el contexto colombiano* por el trabajo de grado *Perfil criminal de adolescentes homicidas en Bogotá 2005*, donde se intentará encontrar las causas del fenómeno social, en este caso las características psicológicas del análisis de expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso; y así poder sacar conclusiones respecto a las hipótesis planteadas, empleando un modelo cerrado de razonamiento lógico deductivo, la verificación de los datos y un diseño de investigación determinado (Barrantes, 2001).

4.2 TIPO DE ESTUDIO

Es descriptivo en la medida que “interpreta lo que es, relacionada a las condiciones existentes prácticas que prevalecen, opiniones, actitudes que se mantienen, procesos en marcha, efectos que se sienten o tendencias que se desarrollan” (Briones, 1989, citado por Fernández, 2005).

Su objetivo principal es establecer las características de adolescentes condenados por homicidio en el Valle de Aburrá durante el periodo del 2003 al 2007.

Para esto se identificarán relaciones potenciales entre variables como edad, sexo, tipo de familias, creencias, asunto de género, entre otras, para analizar a profundidad aspectos como: quién, dónde, cuándo, cómo y por qué los adolescentes comenten homicidios, por lo tanto dichas variables serán medidas independientemente por medio del instrumento *Perfil criminológico del delincuente homicida* y se hará el análisis respectivo para determinar las características de la población analizada.

4.3. POBLACIÓN

16 expedientes de adolescentes que fueron condenados por el delito de homicidio doloso en los juzgados 1ro y 5to de Medellín durante el periodo del 2003 al 2007.

4.4. DISEÑO MUESTRAL

Se realizara la aplicación del instrumento *perfil criminal del delincuente* a 16 expedientes de adolescentes de 18 años, condenados por el delito de homicidio doloso en los juzgados de adolescentes en la ciudad de Medellín en los años 2003 – 2007.

A partir de ello, se realizara el análisis y la contrastación con el marco teórico. Se resalta que la intención de la investigación era analizar una muestra más amplia, que coincidiera con la estadística de la base de datos del Sistema de Gestión Judicial de Antioquia, la cual por medio de un derecho de petición nos informa que entre los años 2003 a 2007 hubo un total de 118 homicidios condenados en los juzgados de Medellín, de los cuales 97 correspondían a homicidios dolosos, el objeto de esta investigación. Desafortunadamente, el acceso a los expedientes no fue posible en los juzgados, 2do y 3ro porque los jueces respectivos se negaron su consulta basándose a esta negativa a la ley que reza el derecho a la protección de los adolescentes.

4.5. TECNICA DE PERFIL CRIMINAL

El instrumento que se utilizo para la recolección de información de los expedientes fue por medio de Perfilación criminal descrito anteriormente, pero por el poco numero de expedientes facilitados por los juzgados se hace no una perfilación si no una característica de esta muestra de la población de adolescentes condenados por

homicidio doloso, que es finalmente el objetivo del estudio descriptivo, llegando así a lograr lo propuesto en la metodología de esta investigación.

Según Garrido y Gómez (Citado en Bohórquez, Contreras, Hernández, Macana y Orjuela, 2006), el perfil del criminal son ciertas huellas psicológicas o patrones de comportamiento que indican cómo es la persona y definen la técnica del perfil criminológico o psicológico de un delincuente como “la técnica que proporciona información derivada del escenario del crimen, para ayudar a la investigación policial en la captura de un agresor desconocido”, donde se infieren aspectos psicosociales (personalidad, comportamiento, motivación y aspectos demográficos) del homicida con base en un análisis psicológico, criminalístico y forense de sus crímenes, con el fin de identificar un tipo de persona (no una persona en particular) para orientar la investigación y la captura.

O’Toole, M. (Citado en Bohórquez et al., 2006) concluyó que un perfil criminal puede brindar información acerca del delincuente en aspectos como relación con su estilo de vida, incluyendo raza, sexo, edad, estado civil, nivel de formación académica, ocupación; también puede incluir detalles sobre la habilidad del delincuente para relacionarse y comunicarse con otros, probabilidad de la actividad delictiva previa, la presencia o ausencia del deterioro mental, sentimientos del remordimiento y/o la culpa con respecto al delito o la víctima, la probabilidad de cometer un crimen similar otra vez y disfunciones sexuales.

En la actualidad se han adaptado tres modelos importantes para la elaboración de perfiles:

1. Perfil psicológico con método deductivo
2. Perfil psicológico con método inductivo
3. Perfil geográfico.

Perfil psicológico con método deductivo: Es el método adoptado por el FBI, éste se implementó desde la última parte del siglo pasado, basado en el conocimiento y la experticia de los investigadores; todo esto con el fin de identificar el agresor, la motivación y el por qué (Ressler et al., 2000, citado por Morales, 2003).

Según Bohórquez et al., (2006) este método hizo una gran contribución al campo de la investigación ya que ofrece la clasificación de homicidios por tipo, estilo y número de

víctimas; describiendo el homicidio como simple, doble, triple, asesinato en masa clásico y familiar, asesino serial y asesino itinerante, organizado y desorganizado; y a finales de los 80 los agentes de la unidad de ciencias del comportamiento del FBI empezaron a trabajar en la clasificación de los crímenes usando el manual diagnóstico y estadístico (DSM) de la Asociación Americana de Psiquiatría APA.

2. Perfil psicológico con método inductivo: Se le conoce también como el enfoque estadístico, tiene sus principios en la psicología experimental, se basa en el planteamiento de hipótesis, que son afirmadas por medio de datos estadísticos. Este modelo consiste en hacer una característica de los agresores conocidos o población carcelaria para extraer características generales a partir de entrevistas con los agresores, con terceros, revisión de los expedientes y observaciones conductuales; es decir, se parte de lo particular a lo general lo que permite ofrecer premisas con características básicas del agresor haciendo más fácil perfilarlo y predecir su comportamiento (Garrido, Stangeland y Redondo 2001, Citado en Bohórquez et al., 2006).

Es importante resaltar que este será el instrumento en el que se basará la investigación, ya que este se ajusta más por sus características y fuentes de información, que se realizara por medio de la recolección de datos de los jóvenes homicidas que serán aportados por los juzgados de Medellín.

La persona más destacada dentro de este método es el psicólogo David Canter, quien se basó en tres conceptos generales sobre el comportamiento humano: (a) la variabilidad, (b) la similitud y (c) la consistencia, para formular cuatro hipótesis (Morales, 2003, citado en Bohórquez et al., 2006):

La primera en cuanto a la variabilidad, las conductas delictivas de los agresores tendrán aspectos únicos que los diferenciarán de otros. La segunda hace referencia a que se distinguen a unos delincuentes de otros en función de algunas características útiles para su identificación. La tercera considera que la existencia simultánea de variabilidad y similitud hará posible identificar subgrupos de escenas del delito y de delincuentes que presentan algunas características en común, y la cuarta sugiere que hay una consistencia en las acciones del delincuente a las esferas de su vida (Morales, 2003).

El modelo de Canter para la elaboración del perfil, propone que en primer lugar se lleve a cabo un análisis detallado de los expedientes judiciales para identificar las variables que se hayan involucradas en el delito, luego se pone a prueba cada una de las hipótesis contrastándolas con la información recopilada, por medio de la aplicación de un procedimiento estadístico multivariado denominado Smallest Space Analysis - SSA, la cual presenta los resultados atendiendo a dos criterios básicos: Frecuencia y énfasis temático, permitiendo reconocer las variables que mayor presencia tienen en los delitos analizados y de esa manera se busca responder a las preguntas de cuándo, dónde y a quién, correspondientes a las acciones que ocurren durante el delito y su relación con el delincuente que lo ha cometido. Para luego realizar una comparación de la información obtenida y el caso investigado con el fin de establecer similitudes y formular hipótesis que conduzcan a la individualización del delincuente (Morales, 2003, Citado en Bohórquez et al., 2006).

3. Perfil Geográfico: Se relaciona con el análisis de la escena del crimen para determinar la posible forma en que se abordó la víctima, las posibles vías de escape, la relación del sitio con el agresor, entre otros, utilizando los conocimientos de la psicología en cuanto a los mapas mentales, haciendo referencia al grado de desenvolvimiento, comodidad y seguridad que le proporciona a una persona las áreas conocidas; para que a partir de esto se intente ubicar los espacios donde habitualmente se mueve el agresor como el hogar, el sitio de trabajo y de entretenimiento (Stangeland y Garrido, 2004. Citado en Bohórquez et al., 2006).

Es necesario resaltar que los dos modelos anteriormente mencionados de perfilación también tienen en cuenta este último aspecto.

4.6. DESCRIPCIÓN DE LAS VARIABLES.

Con el objetivo de identificar y definir las unidades de análisis para el presente estudio descriptivo y teniendo en cuenta los estudios realizados sobre la técnica de perfilación criminal, a continuación se conceptualizan las variables contempladas en el instrumento Perfil criminológico del delito de homicidio adaptado por la Universidad Católica de Colombia, 2005, y para esta la presente investigación se hicieron nuevas modificaciones en el instrumento, las cuales se presentaran a continuación:

- 4.6.1 **Características sociodemográficas:** Hacen alusión a los datos que caracterizan una población (víctima- agresor), los factores que nos permitirán analizar esta variable son: edad, sexo, nivel educativo, ocupación, estado civil, hijos, sector de residencia, sector de ocupación y estrato socio-económico.
- 4.6.2 **Características físicas:** Hacen referencia a la descripción corporal que identifica a un individuo, como son: peso, estatura, raza (Blanca, Mestiza, Negra, indígena.) señales particulares (tatuajes, adornos excéntricos, cicatrices, lunares, entre otros).
- 4.6.3 **Dinámica familiar:** se refiere a las características socio-familiares de las cuales hace parte el menor infractor tales como: tipología familiar, tipos de relaciones intrafamiliares, Tipo de comunicación y Figura de Autoridad o adulto responsable.
- 4.6.4. **Factores de riesgo:** se define como los riesgos personales que podían tener los agresores, y son las siguientes: Riesgo Personal, Riesgo Familiar, Riesgo Social.
- 4.6.5. **Antecedentes toxicológicos y patológicos:** definidos como aquellos aspectos que hacen parte de la historia de salud física y mental del individuo; como por ejemplo: consumo de sustancias psico-activas, lícitas o ilícitas (tipo de consumo y tiempo de consumo)
- 4.6.6. **Psicopatología:** este ítem hace referencia a evaluación psicología dentro del proceso jurídico, o Referencia de algún diagnóstico de trastorno mental o psicológico que se le haya hecho al agresor.
- 4.6.7. **Antecedentes delictivos:** considerados como las experiencias previas que ha tenido el menor de edad en situaciones delictivas y de protección. Entre las que se encuentran delitos cometidos antes de la presente infracción, situaciones de riesgo por las cuales ingresan a programas de protección, conocimiento anterior del lugar de los hechos, rol cumplido en el delito, frecuencia del delito, motivación del agresor para cometer el delito, relación con la víctima y planeación del delito.

4.6.8. Escena del delito: referida a las características espaciales dentro de las cuales, se desarrolla el hecho, como son la ubicación geográfica y temporal de los hechos, y arma con la que se comete el delito.

4.6.9. Reacciones posteriores al hecho: hace referencia a las respuestas adoptadas por el agresor después del hecho delictivo: Conductas concomitantes a la comisión del homicidio, y ocultamiento de evidencia por parte del agresor.

4.7. CUADRO DE VARIABLES

4.7.1. Variables demográficas del agresor			
NOMBRE	DEFINICION	TIPO	INDICADOR
Edad	Tiempo en años que ha vivido una persona vida.	Cuantitativo	Menor de 18 años de edad
Sexo	Condición orgánica que distingue el hombre de la mujer	Cualitativo	1. Masculino 2. Femenino
Estado civil	Situación en que se encuentra conviviendo un ciudadano.	Cualitativo	1. Soltero 2. Casado 3. Unión libre 4. Separado/divorciado
Hijos	Situación en la que la persona se encuentra siendo responsable de una familia o hijos.	Cualitativo	1. Si 2. No
Ocupación	Actividad, empleo u oficio a que se dedica una persona que le impide emplear el tiempo en otra cosa	Cualitativo	1. Estudiante. 2. Estudiante y trabajador Formal. 3. Estudiante y trabajador informal. 4. Trabajador Formal. 5. Trabajador Informal. 6. Desempleado. 7. Desocupado. 8. Hogar 9. Otro

Estrato socioeconómico.	Jerarquía de distribución de bienes y de oportunidades que favorece a determinados niveles de la sociedad.	Cuantitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sin estrato 2. Uno 3. Dos 4. Tres 5. Cuatro 6. Cinco 7. Seis
Características físicas	Aspectos que sirven para distinguir a alguien o algo de sus semejantes.	Cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Raza: a). Blanca b). Mestiza c). Negra d) india 2. señales particulares <ol style="list-style-type: none"> a) tatuajes b) Adornos excéntricos c) Cicatrices d) lunares e) otros_____.

4.7.2. Variables de dinámica familiar

Tipología Familiar	Hace alusión al tipo de familia al cual pertenece y convive la persona.	cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Familia nuclear completa 2. Familia nuclear incompleta 3. Familia extensa. 4. Familia monoparental. 5. Familia superpuesta.
Relaciones Intrafamiliares	tipo de relaciones afectivas o clima emocional prevalecientes en el grupo familiar	Cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nulas. 2. Malas. 3. Regulares 4. Buenas
Tipo de comunicación:	Define el tipo de interacción dominante en los miembros de una familia.	Cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nulas. 2. Disfuncional o mala. 3. Regular. 4. Funcional o buena
Figura de Autoridad:	Comprende quien desarrolla o implementada en el ámbito familiar, la autoridad		<ol style="list-style-type: none"> 1. Padre. 2. Madre. 3. Padres. 4. Otro familiar. 5. Sin figura de autoridad. 6. Otro

Antecedentes jurídicos en la familia:	Entendido como el reporte legal en cuanto algún hecho delictivo investigado por el aparato judicial en el cual se haya visto involucrado alguna persona perteneciente al grupo familiar cercano o extenso del joven.	cualitativo	<p>1. Indica presencia de la variable.</p> <p>2. Ausencia</p>
Factores de Riesgo:	Hace alusión a identificar sí en el expediente se encuentran algunos aspectos, elementos, con causas que generan un efecto, una consecuencia negativa o daño para el adecuado desarrollo del menor.	cualitativo	<p>1. indica presencia de la variable</p> <p>2. indica ausencia de la variable.</p> <p>Las mencionadas son:</p> <p>-Riesgo familiar.</p> <p> a) Violencia intrafamiliar.</p> <p> b) Antecedentes jurídicos en la familia</p> <p>-Riesgo social</p> <p> a) Maltrato.</p> <p> b) Malas amistades</p> <p> c) Desescolarización.</p> <p> d) Indigencia.</p> <p>-Riesgo personal.</p> <p> a) Prostitución</p>

4.7.3. Variables de consumo de sustancias psicoactivas

Sustancias psicoactivas licitas	Entendida como la sustancia que legal y socialmente es permitido su uso.	cualitativo	<p>1. cigarrillo</p> <p>2. alcohol</p> <p>3. Anfetaminas</p> <p>4. Medicamentos formulados</p> <p>5. Otras Drogas _____</p>
--	--	-------------	---

Sustancias Psicoactivas Iícitas	Entendidas como aquellas sustancias que legalmente no es permitido su uso, por ende se penaliza a la persona que las consuma o las distribuya	cualitativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. marihuana 2. bazuco 3. inhalantes 4. cocaína 5. Otra _____
--	---	--------------	---

4.7.4. Variables de psicopatología

Evaluación psicológica	Entendida como la evaluación del estado mental de la persona.	Cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. indica presencia de evaluación psicológica. 2. indica ausencia.
Psicopatología	Como enfermedad mental o trastorno de la personalidad que afecta el normal funcionamiento de la persona, ocasionándole alteraciones a nivel personal, familiar, laboral y social	Cualitativo	<ol style="list-style-type: none"> 1. indica presencia de la patología. <ol style="list-style-type: none"> a. Rasgos disóciales. b. Trastorno de ansiedad c. Farmacodependencia 2. indica ausencia.

4.7.5. Variables de antecedentes delictivos

Antecedentes Delictivos	Conjunto de datos referidos a una persona, relativos a la existencia o inexistencia de hechos delictivos atribuibles a él en el pasado, o para verificar su responsabilidad en un hecho delictivo presente.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. cantidad de antecedentes 2. en que delitos <p>Tiene en cuenta las siguientes variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Homicidio 2. Hurto 3. Porte ilegal de armas 4. elaboración, trafico y porte de estupefacientes 5. daño en bien ajeno 6. lesiones personales
--------------------------------	---	-------------	---

4.7.6. Variables relacionados con el crimen y la escena

Rol asumido durante el delito	Se refiere al rol que desempeñó la persona durante la comisión del delito.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participe determinante 2. Autor Material 3. Coautor 4. Cómplice 5. Joven instrumentalizado: utilizado, amenazado para cometer el delito
Familiarización con el lugar de los hechos	Se habla de el conocimiento que la persona tiene de un lugar, que tan apropiado se siente de este.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Familiarizado. 2. Vagamente familiarizado. 3. No estaba familiarizado.
Evidencia de planeación	Es la premeditación de los hechos	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presencia. 2. Ausencia.
Motivación para cometer el delito	Nombra el motivo principal por el que la persona cometió el delito.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Venganza 2. Defensa personal. 3. Ira 4. Celos. 5. Efectos de sustancias psicoactivas
Conductas concomitantes a la comisión del delito.	Conductas que delictivas por parte del homicida que acompañaron el delito, antes, durante y/o después del homicidio.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. sin conductas concomitantes 2. hurto 3. abuso sexual
Sanción legal	Se refiere a la consecuencia que sucede a un acto según el fallo de un juez.	Cualitativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amonestación al menor, y a las personas de quienes dependa. 2. Imposición de reglas de conducta.

			<p>3. Libertas asistida.</p> <p>4. Ubicación institucional.</p> <p>5. Cualquiera otra medida que contribuya a la rehabilitación del menor.</p>
Conductas pos-delictuales	Se refiere a la cooperación que tiene o no el/la menor homicida con respecto a la investigación del caso.	Cualitativa	<p>0. Cooperar con la investigación.</p> <p>1. Evadir la acción de la justicia.</p> <p>2. Entorpecer la acción de la justicia</p>
Relación de la víctima con el agresor	Habla de la cercanía relacional que pueda existir entre el agresor y la víctima	Cualitativa	<p>1. Nula</p> <p>2. Estrecha.</p>
Efectos de alguna sustancia psicoactiva durante la comisión del delito.	Informa sobre si la persona que cometió el delito se encontraba bajo el efecto de alguna sustancia que pueda alterar la conciencia.	Cualitativa	<p>1. si</p> <p>2. no</p>
Arma utilizada para cometer el homicidio	Se refiere al instrumento que el agresor utilizó para quitarle la vida a la víctima.	Cualitativa	<p>1. arma corto punzante</p> <p>2. arma de fuego</p>
Numero de víctimas	Cantidad de personas que fueron asesinadas por un mismo victimario.	Cuantitativa	Numero de víctimas

4.8. INSTRUMENTO

Se utilizó el instrumento denominado *Perfil criminológico del delincuente homicida adaptado a adolescentes infractores en el contexto Colombiano (2005)*, Para esta nueva investigación se hicieron nuevas modificaciones en el instrumento, las cuales se presentaran a lo largo de este apartado. Este instrumento es una adaptación del *cuestionario perfil criminológico* diseñado por la Psicóloga Luz Anyela Morales docente de la Universidad Católica en el año 2004.

El instrumento esta dividido en dos factores de análisis de la conducta de adolescentes homicidas. El primer factor hace referencia a los datos asociados con el agresor: como las características físicas y socio-demográficas, dinámica familiar del agresor, la historia toxicológica y patología, y antecedentes delictivos del agresor.

El segundo factor de análisis esta compuesto por: la ubicación, evidencia de interacción agresor – víctima, grado de familiaridad con el sitio donde ocurren los hechos, rol asumido, relación con la víctima, motivación para cometer el delito y planeación del mismo, conductas durante la comisión del delito, arma con la que se cometió el homicidio, conductas posdelictuales y tipo de sanción legal.

4.9. DESCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO

4.9.1. Datos sociodemográficos: Hace referencia a los datos personales y sociales básicos que caracterizan una población, en éste caso aquellas personas adolescentes de edad que han cometido el delito de homicidio como edad, sexo, nivel educativo, ocupación, estado civil, sector de ocupación, estrato socio-económico, etc.

- a. Edad: Comprendida como el tiempo transcurrido desde el momento del nacimiento hasta el momento de la comisión del ilícito. Para el presente estudio se han tomado los adolescentes de edad, se entiende como todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, de acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño, el Código del Menor Ley y art. 34 del Código Civil. La variable edad fue medida en una escala intervalar discreta.

b. Sexo: Condición orgánica que define el género del individuo. La variable sexo fue medida en una escala nominal, dicotómica, mutuamente excluyente, donde (1) corresponde al sexo masculino y (2) al sexo femenino.

c. Nivel Educativo: De acuerdo al sistema educativo colombiano corresponde al grado de estudios, de instrucción o de formación en una técnica, arte u oficio que informe la persona en el momento de la toma de la declaración. La variable nivel educativo fue medida en una escala ordinal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Ninguno
2. Primaria Incompleta.
3. Primaria completa.
4. Secundaria Incompleta.
5. Secundaria completa.
6. Formación Técnica.
7. Educación No formal.

d. Estado Civil: Referida a la condición de la persona desde el punto de vista jurídico, es decir en relación con los derechos y obligaciones civiles, como Condición de soltería, matrimonio, viudez, etc. La variable Estado Civil fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Soltero.
2. Casado.
3. Unión Libre.
4. Separado/divorciado.

e. Ocupación: Actividad, empleo u oficio a que se dedica una persona que le impide emplear el tiempo en otra cosa. La variable Ocupación fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Estudiante: Persona que cursa estudios en un establecimiento de enseñanza, ya sea de educación formal (que se imparte dentro de periodos lectivos y conduce a la obtención de titulaciones académicas) o informal

(que se imparte sin sujeción a periodos de secuencia regulada y no conduce a grados o títulos).

2. Estudiante y Trabajador Formal: persona que al mismo tiempo que adelanta estudios, se emplea para devengar de una actividad mediada por un contrato laboral.
3. Estudiante y Trabajador Informal: Persona que al mismo tiempo que adelanta estudios se emplea para devengar de una actividad donde no media un contrato laboral.
4. Trabajador Formal: Persona que efectúa una acción o se ocupa de una actividad física, emocional e intelectual que es retribuida, en ella media un contrato laboral.
5. Trabajador Informal: Persona que efectúa una acción o se ocupa de una actividad física, emocional e intelectual que es retribuida, en ella no media un contrato laboral.
6. Desempleado: Que se halla en paro forzoso, pueden y quieren trabajar pero no encuentran un puesto de trabajo.
7. Desocupado: Persona que no se dedica a actividad alguna.
8. Hogar: Personas que se dedica a actividades propias de la casa o el domicilio.

f. Lugar de Residencia del agresor: Hace alusión al sitio de habitación de acuerdo al ordenamiento local. La variable lugar de residencia fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente, correspondientes a los barrios establecidos en la ciudad de Medellín y el Valle de Aburra.

g. Estrato Socio-económico: Corresponde a la distribución social de sectores poblacionales que representan una jerarquía de prestigio, dinero y poder en una sociedad, es decir un status. División establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas. La variable Estrato socio-económico fue medida en una

escala ordinal, cuyas opciones de respuesta se basaron en el estrato socio económico del barrio de residencia del agresor:

1. sin estrato ; estrato 0
2. Estrato 1.
3. Estrato 2.
4. Estrato 3.
5. Estrato 4.
6. Estrato 5.
7. Estrato 6.

4.9.2. Características físicas: Aspectos que sirven para distinguir a alguien o algo de sus semejantes.

a. Raza: Características físicas o rasgos morfológicos y genéticos de la población. La variable fue medida en una escala nominal, categórica, mutuamente excluyente, con las siguientes opciones de respuesta:

1. Blanca. Presenta un predominio de color blanco de la piel.
2. Mestiza: Predomina rasgos referidos a la mezcla entre indio, negro y blanco.
3. Negra: Presenta predominio de piel oscura.
4. Indígena: Se refiere a toda aquella persona que pertenece a una cultura sobreviviente a la expansión planetaria de la civilización europea.

b. Señales particulares: características físicas que sirven como distintivo en una persona.

1. Tatuajes: Dibujo grabado en la piel de una persona introduciendo sustancias colorantes en la piel.
2. Adornos excéntricos: Aretes, piercing.
3. Cicatrices: Señal que queda en la piel después de curada una herida
4. Lunares: Mancha en el rostro u otra parte del cuerpo, consecuencia de una acumulación de pigmento en la piel.

4.9.3. Dinámica Familiar: comprende el análisis de la estructura, funcionamiento y las interacciones que en los grupos familiares se entretajan, permite determinar los aspectos relevantes a nivel familiar del joven.

a. Tipología Familiar: Hace alusión al tipo de familia al cual pertenece y convive la persona. Para el análisis se tomaron como tipos de familia, los definidos por L. Villa (1999). La variable tipología familiar fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente, con las siguientes opciones de respuesta:

1. Familia Nuclear Completa: compuesta por padre, madre e hijos, es la familia tradicional.
2. Familia nuclear incompleta: compuesta por padre o madre e hijos, presenta ausencia de uno de los padres por separación, divorcio, abandono o muerte.
3. Familia extensa: compuesta por tres generaciones que comparten vivienda y economía.
4. Familia monoparental: familias donde esta el padre o la madre solteros e hijo (s), con ausencia total de la otra figura paterna.
5. Familia superpuesta: parejas que han tenido uniones previas, concluidas en ruptura, cada conyugue aporta sus propios hijos de uniones anteriores; así las funciones, roles, estatus y patrones de autoridad son concertados.

c. Relaciones Intrafamiliares: En el presente ítem se analizará el tipo de relaciones afectivas o clima emocional prevalecientes en el grupo familiar. Las relaciones afectivas comprenden “expresiones, manifestaciones emotivas y actitudes que reflejan sentimientos de afecto, son expresados por medio de caricias, palabras, actos y comportamientos reflejados en la forma como se ejerce el poder, la toma de decisiones, la disciplina, el intercambio interaccional y comunicacional” (Chaparro, 1995). La variable relaciones intrafamiliares fue medida en una escala nominal, categórica mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Nulas: Ausencia total de interacciones familiares, no hay convivencia, vínculos deteriorados o aislamiento permanente, comunicaciones muy débiles, precarias o nulas.
2. Malas: comprende aquellas interacciones totalmente deterioradas, donde la comunicación, la comprensión, la tolerancia, los sentimientos de afecto y respeto

brillan por su ausencia; predomina el odio, el rencor, la violencia psicológica, física y verbal, el autoritarismo, el no reconocimiento a las diferencias; lo que genera un ambiente tenso, caracterizado por la convivencia cercana o lejana, por el permanente conflicto agresión, intolerancia y hostilidad, donde no hay metas comunes, ni satisfacciones mutuas.

3. Regulares: las relaciones están enmarcadas dentro de los límites de deficiencia y distanciamiento de los parámetros que rigen al grupo, prevalece en sus miembros la ansiedad, angustia, tensión, inestabilidad, desinterés por el grupo, e inseguridad, además un progresivo alejamiento con respecto a las relaciones con su entorno. Así su dinámica familiar se va desintegrando hasta disolver los lazos que la cohesionaban.

4. Buenas: Se caracteriza porque en este tipo de interacción hay reciprocidad en la expresión de sentimientos afectivos tanto a nivel verbal como manifestaciones corporales, donde se transmite cariño, apoyo, comprensión; se evidencia una constante comunicación e interacción entre los miembros del grupo familiar, lo que posibilita el reconocimiento de la identidad individual y grupal. Predomina un ambiente cálido en las interacciones, con seguridad emocional y alta estima para sus miembros; puede presentar fallas o deficiencias en algún aspecto, lo que altera incipientemente o no el grado de interacción entre los miembros.

d. Tipo de comunicación: Define el tipo de interacción dominante en los miembros de una familia. Es el proceso de dar y recibir información, su claridad determina la eficacia o deficiencia de la relación (Chaparro, 1995). Esta variable se midió en una escala nominal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Nulas: No hay lazos de convivencia mutua, existe un distanciamiento permanente que imposibilita la interacción generando por lo tanto la ausencia de comunicación.

2. Disfuncional o Malas: Predomina las fallas en el proceso de comunicación, los mensajes son distorsionados, incongruentes, mal interpretados, con doble sentido, difuso y contradictorio. Busca desvalorizar o desconformar lo que el otro dice. No hay sinceridad en lo que se comunica, se presenta evasión del espacio

comunicacional. Genera desentendimientos y por ende conflictos caracterizados por la agresión verbal y física, desconocimiento de los derechos del otro cargado de connotaciones negativas.

3. Regular: Prevalece los mensajes cargados de un alto grado de ansiedad, angustia y tensión, imposibilitando discutir o hablar sobre algún tema, se evaden porque se teme plantear cuestionamientos, o no revivir actitudes o comportamientos adoptados cuando se hace alusión, son mensajes ocultos, ya que pueden ocasionar heridas y provocar alteraciones en las interacciones, se prefiere callar y otorgar. Se presenta distorsiones en lo transmitido, coaliciones o alianzas que impiden establecer intercambios comunicacionales recíprocos.

4. Funcionales o Buenas: Buen entendimiento recíproco entre el emisor y el receptor, hay mensajes claros, directos y sin incertidumbre; el lenguaje gestual es expresado, interpretado y comprendido de manera positiva sin distorsiones o mal entendidos. Así se da un vínculo interpersonal sólido, donde existe una actitud abierta al dialogo, a la comprensión, a la expresión de sentimientos y pensamientos sinceros, a escuchar e intercambiar opiniones; es decir permite establecer una retroalimentación positiva que posibilita la cohesión de la familia.

e. Figura de Autoridad: Comprende quien ejerce el uso, implementación y tipo de autoridad desarrollada o implementada en el ámbito familiar. La variable fue medida en una escala nominal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Padre.
2. Madre.
3. Padres.
4. Otro familiar.
5. Sin figura de autoridad.

F. Factores de Riesgo: Hace alusión a identificar sí en el expediente se encuentran algunos aspectos, elementos, causas que generan un efecto, una consecuencia negativa o daño para el adecuado desarrollo del menor. La variable fue medida en una escala nominal, dicotómica donde para cada uno

de los factores de riesgo (1) indica presencia y (2) ausencia, con las siguientes opciones de respuesta:

a. Riesgo Familiar: Reconocidas en el ámbito familiar como ausencia de figuras representativas, normas laxas, baja supervisión y privación afectiva, violencia intrafamiliar.

1. Antecedentes jurídicos en la familia: Entendido como el reporte legal en cuanto algún hecho delictivo investigado por el aparato judicial en el cual se haya visto involucrado alguna persona perteneciente al grupo familiar cercano o extenso del joven. Esta variable fue medida en una escala nominal dicotómica, donde (1) indica presencia de la variable y (2) ausencia.

c. Riesgo Personal: identificadas en el individuo como alta influenciabilidad, necesidad de aprobación, dificultad en el control de impulsos, alto nivel de agresividad, dificultad en la toma de decisiones, prostitución, entre otros.

1. Prostitución: Actividad a la que se dedica una persona y que mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero.

2. Maltrato: Algún tipo de violencia en cualquiera de los ambientes en que la persona se desenvuelve

d. Riesgo Social: Evidentes en el contexto social (educativo, grupal, institucional, etc.), como contexto barrial de alto riesgo, vinculación con pares negativos, bajo nivel socioeconómico y deserción escolar, indigencia, maltrato.

1. Indigencia: Habitante de la calle, no cuenta con recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas.

2. Desescolarización: No se encuentra matriculado en una institución educativa

3. Malas amistades: Amigos que son mala influencia.

4. Maltrato: Algún tipo de violencia en cualquiera de los ambientes en que la persona se desenvuelve

4.9.4. Sustancias Psicoactivas: Entendidas como las sustancias que alteran el comportamiento, el humor, la percepción o las funciones mentales. Estas sustancias ejercen su acción modificando ciertos procesos bioquímicas o fisiológicos cerebrales.

Los mensajes entre las distintas células nerviosas (neuronas) se transmiten a través de estímulos eléctricos o químicos. Las neuronas no entran en contacto directo entre sí; en la sinapsis (espacio entre las neuronas) el mensaje se transmite por sustancias químicas denominadas neuroreguladores o neurotransmisión. Otros, como las sales de litio, actúan modificando la permeabilidad de la membrana neuronal. Existen seis categorías principales de psicofármacos dependiendo de sus efectos sobre el sistema nervioso producen efectos psicológicos o sobre el comportamiento categorizándose de la siguiente manera: hipnóticosedantes, analgésicos, narcóticos, estimulantes euforizantes, alucinógenos, alcohol y agentes psicotrópicos (Encarta, 2004).

a) Sustancias psicoactivas lícitas: Entendida como la sustancia que legal y socialmente es permitido su uso.

1. Cigarrillo: producto de la curación de dos plantas de la familia de las Solanáceas que se fuma. Contiene un alcaloide, la nicotina (Encarta, 2004). Su consumo no hace que se presenten alteraciones comportamentales, de la personalidad o del carácter, sin embargo, la nicotina genera dependencia, éste alcaloide actúa sobre el Sistema Nervioso Central y el Sistema Nervioso Periférico y su acción es bastante estimulante (Lahuerta y Loret, 1994).
2. Alcohol: Término aplicado a los miembros de un grupo de compuestos químicos del carbono que contiene el grupo OH. Dicha denominación se utiliza comúnmente para designar un compuesto específico: el alcohol etílico o etanol. El alcohol de vino, alcohol etílico o etanol, de fórmula C_2H_5OH , es un líquido transparente e incoloro, con sabor a quemado y un olor agradable característico (Encarta, 2004). Es un depresor del sistema nervioso central y produce efectos en el organismo como tranquilidad, placer, desinhibe la conducta y facilita la comunicación y la socialización; su consumo reiterado puede ocasionar daños irreversibles en el organismo (De la fuente, 1996).

3. Anfetaminas: “pertenecen a un grupo de medicamentos llamados estimulantes del sistema nervioso central. Se usan para tratar el desorden de déficit de atención e hiperactividad”.

http://www.salud.com/medicamentos/anfetaminas_orales.asp, tomado el 1 de septiembre de 2008.

4. Medicamentos formulados: Sustancia que se administra con fines curativos o preventivos de una enfermedad y que deben ser recetados por un médico.

b) Sustancias Psicoactivas Ilícitas: Entendidas como aquellas sustancias que legalmente no es permitido su uso, por ende se penaliza a la persona que las consume o las distribuya.

1. Marihuana: Sustancia producto de la preparación de las hojas de cannabis mezcladas con la flor de las puntas, su principal componente es el deltatetrahidrocannabinol (THC), se consume fumada y es depresora del Sistema Nervioso Central, produce síntomas que dependen de la dosis, de la personalidad y de las expectativas del usuario; los efectos del consumo de dosis bajas o moderadas ocasionan hilaridad, locuacidad y euforia, cambios en la percepción del tiempo y del espacio, alteración del juicio y de la memoria, conjuntivitis y bronquitis. Las dosis altas genera presencia de ilusiones, delirios, confusión, despersonalización, alucinaciones y algunas veces episodios psicóticos (De La Fuente, 1996).
2. Bazuco: Compuesto que contiene como principal elemento cocaína en proceso de extracción de la variedad E. Novogranatense-coca, se mezcla con picadura de tabaco, incluye dentro de sus elementos químicos sustancias como la gasolina, éter, cal, bicarbonato de sodio, entre otras; para elevar su volumen en ocasiones es mezclada con harina, polvo de ladrillo, de talco, etc. Esta sustancia es un estimulante del Sistema Nervioso Central, provoca en el sujeto consumidor estados de euforia y bienestar; su consumo frecuente puede llevar a estados de disforia, despersonalización, posible psicosis e ideas persecutorias (Strauss, 1990).

3. Inhalantes: Sustancias químicas que se distinguen por su alto grado de volatilidad, creando gases que producen, al ser respirados producen efectos euforizantes y psicoactivos, son depresores del sistema Nervioso Central. Su consumo produce efectos inmediatos como mareo, somnolencia, pérdida de equilibrio, temblores, alteración de la memoria y pérdida del apetito, posteriormente excitación, tensión muscular, agitación e irritabilidad; el uso prolongado de esta sustancia deja daños irreversibles en el organismo y en la conducta, como agresividad física y verbal, estados de depresión y trastornos del lenguaje (Lahuerta y Loret, 1994).

4. Cocaína: “La cocaína es una sustancia obtenida a través del procesamiento de hojas de coca. La planta de coca contiene más de 15 alcaloides, los cuales son responsables de los efectos tóxicos de la sustancia. La base de la cocaína llamada basuco, habitualmente se consume fumada.....El consumo de cocaína produce a los pocos minutos palidez, aumento del pulso, aumento de la presión arterial, de la temperatura, dilatación de las pupilas, temblor muscular, dolor de cabeza, aumento del estado de alerta, contracciones musculares, calambres, agresividad, irritabilidad, pérdida del sueño, sudoración, pérdida del contacto con la realidad y depresión”.
http://www.esecarisma.gov.co/paginas/Publicaciones/plegables/Plegable_cocaína.htm tomado el 1 de septiembre de 2008.

c) Psicopatología: Entendida como enfermedad mental o trastorno de la personalidad que afecta el normal funcionamiento de la persona, ocasionándole alteraciones a nivel personal, familiar, laboral y social. La variable antecedentes psicopatológicos fue medida en una escala nominal, categórica, donde (1) indica presencia de la patología y (2) ausencia, con las siguientes opciones de respuesta:

1. Trastorno Disocial de la Personalidad: Según el DSM-IV, es un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se viola los derechos básicos de otras personas o normas sociales, manifestándose por la presencia de algunos criterios como la agresión a personas y animales, destrucción de la propiedad, fraudulencia o robo, violaciones graves de norma, para efectos de la presente investigación no se habla de trastorno de personalidad disocial debido a que son personas adolescentes de 18 años, por lo tanto se hablara de rasgos disociales de la personalidad.

2. Trastorno de ansiedad: Según el DSM-IV, Se caracteriza por un patrón de preocupación y ansiedad frecuente y persistente respecto de una variedad de eventos o actividades.
 3. Farmacodependencia: Según el DSM-IV, La dependencia de sustancias ocurre cuando, durante al menos 1 año, la persona experimenta un efecto de tolerancia (necesidad de consumir mayor cantidad para lograr el mismo efecto), el efecto de abstinencia (síntomas que siguen a la privación brusca del consumo), intenta disminuir el consumo y no puede, o consume más de lo que quisiera, y deja de hacer actividades importantes debido al consumo. Además, la persona sigue consumiendo a pesar de padecer un problema físico o psicológico persistente que dicha sustancia exacerba.
- e. Evaluación psicológica: Entendida como la evaluación del estado mental de la persona.
- e. Antecedentes Delictivos: Conjunto de datos referidos a una persona relativos a la existencia o inexistencia de hechos delictivos atribuibles a él en el pasado, o para verificar su responsabilidad en un hecho delictivo presente.
- f. Cantidad de antecedentes: Hace referencia al número de datos relacionados con la existencia o inexistencia de hechos delictivos previos y diferentes al delito, por el cual se le investiga. Dicha variable fue medida en una escala de razón.
- g. ¿En qué delitos?: Por delito se entiende, la vulneración de un bien jurídico, contemplado en las normatividades de un pueblo o de una nación, cometido por uno o varios sujetos, quienes conociendo o desconociendo el bien jurídico que vulnera hacen lo posible por lograr alcanzarlo. "Código Penal Colombiano". La variable ¿en que delitos? se midió en una escala nominal, categórica, dónde para cada uno de los delitos (1) indica presencia de antecedentes y (2) ausencia, con las siguientes opciones de respuesta:
1. Homicidio: Cuando una persona priva de la vida a otra, casi siempre este va en conexión con otro tipo de delito.

2. Hurto: Cuando una persona se apodera de una cosa u objeto inmueble de menor o mayor cuantía de otro, con el fin de obtener provecho para sí o para otro.
3. Porte Ilegal de Armas: Cuando un sujeto porta y usa armamento restringido sin autorización legal y lo emplea para la comisión de actos delictivos.
4. Elaboración, trafico y porte ilegal de estupefacientes: Fabricación, distribución y posesión de sustancias psicoactivas sin autorización del estado.
5. Daño en Bien Ajeno: Entendido como la vulneración a la propiedad privada con intención de alterar su funcionalidad, estética o imagen.
8. Lesiones Personales: Se entiende como las agresiones violentas a la integridad física de una persona producidas por un tercero.

h. Antes de cometer el delito, el delincuente conocía el lugar donde fueron cometidos los hechos: Hace referencia al grado de familiaridad o no, que el agresor tenía con respecto al sitio donde se cometió el homicidio. Dicha variable fue medida nominal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta:

1. Sí, estaba muy familiarizado: Sitio que el agresor ya conocía con anterioridad, poseía un conocimiento específico de las características y composición del lugar y espacio.
2. Vagamente familiarizado: Sí el agresor conocía el lugar de manera esporádica, sin llegar a reconocer los detalles del mismo.
3. No estaba familiarizado: Sitio en el cual el agresor cometió el delito se manera ocasional sin haber identificado o tenido referencia sobre el mismo para cometer el homicidio.

i. Rol asumido durante el delito: El rol hace referencia al papel y funciones asumidas y ejecutadas por cada una de las personas que participaron del hecho delictivo. La variable rol asumido por el agresor fue medida en una escala

nominal, categórica, mutuamente excluyente con las siguientes opciones de respuesta: Artículo 30 del código penal.

1. Autor Material: Aquel sujeto que llevó a cabo el hecho punible como tal, asesinando al sujeto.
2. Participe determinante: Quien determina a otro a realizar la conducta antijurídica. típica y culpable. Artículo 30 del Código penal.
3. Coautor: Son las personas que intervinieron en la ejecución del homicidio coadyuvando a la realización del mismo, facilitando el evento; se evidencia una especialización del trabajo en la comisión del delito.
4. Cómplice: El que presta ayuda para la comisión de un delito.
5. Joven instrumentalizado: Sujeto que es utilizado, o amenazado para cometer un delito.

j. Evidencia de Planeación: Determinación de objetivos, planes de acción, estrategias y subdivisión de tareas con el fin de cumplir una meta en un presente o futuro cercano. La variable evidencia de planeación fue medida en una escala nominal, dicotómica mutuamente excluyente donde (1) indica presencia y (2) ausencia de planeación.

k. Motivación del agresor para cometer el delito: Motivo que llevo al sujeto a cometer el delito.

1. Venganza: Respuesta con una ofensa o daño a otro recibido, en algunos casos es el deseo de hacer justicia a través del daño al otro.
2. Defensa personal: Protegerse de un daño, perjuicio o ataque.
3. Ira: Es un estado emocional que varía en intensidad, este va de de la irritación leve a la furia intensa. La ira, va acompañada de cambios fisiológicos como el ritmo cardíaco y presión arterial aumentan, al igual que los niveles de los neurotransmisores adrenalina y noradrenalina.
4. Celos: Son respuestas de un sujeto ante la amenaza de perder una relación interpersonal importante, algo o alguien por lo que se tiene afecto. Son un conjunto de respuestas emocionales, mentales y

conductuales que surgen en una persona ante la percepción de pérdida de algo importante para si mismo.

5. Efecto de sustancias psicoactivas: La persona se encuentra bajo efectos de alguna sustancia alucinógena; este funciona como motivador para la comisión del delito.

L. Conductas concomitantes a la comisión del delito: Se refiere a las conductas, por parte del victimario, que acompañaron o colaboraron durante la comisión del delito.

1. Sin conductas concomitantes: Conductas que delictivas por parte del homicida que acompañaron el delito, antes, durante y/o después del homicidio.
2. Hurto: Se refiere al delito de tomar un bien mueble y ajeno sin la voluntad de su dueño quien actúa con ánimo de lucro.
3. Abuso sexual: Conducta realizada por una persona en la que fuerza a otro a tener un encuentro sexual sin consentimiento de la víctima.

M. Arma con la cual se cometió el homicidio: "instrumento que sirve para atacar o defenderse", "Medio de ataque o defensa para conseguir algún fin". Diccionario Planeta, 1982.

1. Arma de fuego: Arma que lanza balas cuando explota la pólvora, las comunes son los revólveres, las bazucas, metralletas.
2. Arma blanca: Son instrumentos lesivos manejados manualmente que atacan la superficie corporal por un filo, una punta o ambos a la vez, entre ellos se encuentra el cuchillo, machete, pica hielo, cuchillas entre otros.

N. Tipo de sanción legal: El Código del menor tiene por objeto garantizar a los adolescentes de 18 años de edad que se encuentren en el territorio nacional el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Las siguientes son medidas de pedagógicas y protección que se encuentran escritas en el código, que se aplican cuando un mayor de 12 años y menor de 18 comete una infracción o delito.

Estas medidas son dictadas por un juez .según el artículo 204 del Código del menor, estas son:

1. Amonestación: La amonestación es la llamada de atención que el Juez hace al menor, a sus padres o personas de quienes dependa, sobre la falta cometida, exhortándolos para que en lo sucesivo acaten y respeten las normas familiares y de convivencia social. (Artículo 205, Código del menor)

2. Imposición de reglas de conducta:

- Asistir a ciertos lugares para educarse
- Realizar tareas comunitarias
- Manejar adecuadamente el tiempo libre
- Prohibir ciertos lugares o la compañía de personas que lo puedan perjudicar

3. Libertad asistida: La medida de libertad asistida consiste en la entrega del menor a sus representantes legales, parientes o personas de quienes dependa, con la obligación de aceptar los programas, la orientación y el seguimiento del Juzgado o del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por conducto de funcionarios delegados para el efecto y el compromiso de presentarse periódicamente ante el Juez. (Artículo 207, Código del menor).

4. Ubicación institucional: La ubicación institucional será decretada por el Juez cuando no sea recomendable aplicar alguna de las otras medidas a que se refiere el artículo 204 del Código del menor, por las características de la personalidad del menor y su medio familiar, la naturaleza de la infracción y las circunstancias en que se cometió. Esta medida se cumplirá en una institución pública o privada, con régimen abierto, semicerrado o cerrado, según el caso. (Artículo 208, Código del menor).

5. Cualquiera otra medida que contribuya a la rehabilitación del menor.

O. Numero de Victimas: "Persona que sufre las consecuencias de la acción propia o de otros" Diccionario Planeta (1992). En este caso, numero de victimas se refiere a la cantidad de personas que murieron en el crimen cometido por un menor.

P. En el momento de cometer el delito el menor se encontraba bajo efectos de alguna droga: Efectos de droga psicoactiva: “El cerebro controla e integra todo movimiento y conducta humana, casi todos los **efectos de las drogas** modifican la conducta por acción en el cerebro y en el tronco encefálico. Las modificaciones conductuales causadas por drogas que provocan emociones incontrolables, restricción del almacenamiento de información, capacidad limitada para tomar decisiones y otros tipos de conducta sin control....”.

[Http://www.consumodedrogas.net/consumo+adiccion/efectos+dsrogas.php](http://www.consumodedrogas.net/consumo+adiccion/efectos+dsrogas.php), artículo, efecto de las drogas, tomado el 1 de septiembre de 2008.

Q. Conductas post delictuales: Conductas realizadas por el agresor en relación con la justicia.

1. Cooperar con la investigación: El agresor brinda información que ayude a esclarecer los hechos.
2. Evadir la acción de la justicia: Huir de la escena del crimen, evitar la sanción legal.
3. Entorpecer la acción de la justicia: El agresor le esconde o falsea información a la justicia.

4.10. TECNICAS DE RECOLECCION DE INFORMACION

4.10.1. FUENTES DE INFORMACIÓN

La recolección de datos para la investigación, se llevó a cabo en los juzgados de adolescentes 1ro y 5to de la ciudad de Medellín, por medio de un instrumento adaptado y que fue aplicado a 16 expedientes de adolescentes homicidas, lo que permitió caracterizar a estos mismos. En un segundo momento estos datos se procesaron en un programa de epidemiología SPSS que permitió visualizar las variables que se relacionan, y comparar la teoría que se tiene sobre estos adolescentes.

Juez de Circuito	JUZ.001 DE ADOLESCENTES	MEDELLIN
Juez de Circuito	JUZ.005 DE ADOLESCENTES	MEDELLIN

También se recolecto información por medio de revistas de psicología, tesis de grado, investigaciones y libros relacionados con la problemática de la delincuencia Juvenil.

4.10.2. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Se utilizó como base el instrumento denominado Perfil Criminológico del Delincuente Homicida, adaptado a adolescentes infractores en el contexto Colombiano (2005). Este instrumento es una apropiación del cuestionario Perfil Criminológico diseñado por la Psicóloga Luz Anyela Morales, docente de la Universidad Católica en el año 2004.

El instrumento esta dividido en tres factores de análisis de la conducta de adolescentes homicidas. El primer factor, hace referencia a los datos y características del agresor y esta constituido por cinco dimensiones: la primera se refiere a las características físicas y socio-demográficas (consta de 11 ítems), la segunda dimensión hace referencia a las características físicas del agresor (consta de 4 ítems), la tercera dimensión se relaciona con la dinámica familiar del agresor (consta de 7 ítems), la cuarta dimensión se relaciona con la historia toxicológica y patología (consta de 5 ítems) y la quinta y última dimensión (consta de 8 ítems), se relacionan con antecedentes delictivos del agresor, grado de familiaridad con el sitio donde ocurren los hechos, rol asumido, relación con la víctima, motivación para cometer el delito y planeación del mismo.

El segundo factor de análisis esta compuesto por tres dimensiones correspondientes a la ubicación espacial y temporal de los hechos: evidencia de interacción agresor – víctima y conductas durante la comisión del delito.

El tercer factor de análisis describe las características de la víctima, la cual se constituye en dos dimensiones que corresponden a características físicas y socio-demográficas, y reacción de la víctima durante la comisión del delito.

Antes de comenzar la prueba piloto se hicieron algunos cambios:

- Si el agresor tenía hijos, si esta respuesta era afirmativa, se presentaba la variable de cuantos.
- Se agrego en razas la variable indígena
- En factores de riesgo social se empleo la variable prostitución

- En factores de riesgo familiar se incluyo antecedentes jurídico en la familia y se agrego violencia intrafamiliar
- Se agrego la categoría antecedentes toxológicos y en esta la variables: sustancias psicoactivas licitas en esta se encontraban las variables: cigarrillo, alcohol, anfetaminas, medicamentos formulados y otras también se agrego a esta categoría la variable y sustancias psicoactivas ilícitas en esta se encontraban las variables: marihuana, bazuco, inhalantes, cocaína y otros.
- Se agrego la variable: hubo alguna evaluación psicológica dentro del proceso jurídico.
- Se agrego la variable: motivación del agresor para cometer el delito, tipo de sanción legal en esta se encontraban las variables: amonestación al menor, imposición de reglas de conducta, libertad asistida, ubicación institucional y cualquier otra medida que contribuya a la rehabilitación del menor.
- Agrego la variable conductas post delictuales en esta se encontraban las variables: cooperar con la investigación, evadir la acción de la justicia y entorpecer la acción de la justicia
- Se elimino la variable de sector de ocupación pues este podía ser suplido por la variable ya presente de ocupación.

4.10.3 PROCESO DE OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fase 1: Se realizo el contacto y los permisos necesarios con los juzgados de adolescentes para acceder a los expedientes.

Fase 2: Se revisaron los expedientes de homicidio doloso fallados de acuerdo al objetivo de la presente investigación, para iniciar el respectivo análisis de los expedientes de la población objeto de estudio.

Fase 3: Se realizó una prueba piloto del instrumento Perfil criminológico del delito de homicidio, para establecer si la información que brindaban los archivos si respondía a todos los interrogantes que contiene el instrumento, como resultado insuficiente se agregaron variables de análisis y se eliminaron otras, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

Fase 4: Se aplico el instrumento Perfil criminológico del delito de homicidio, adaptado a adolescentes infractores, que permitió la recolección de datos, por medio de la

exploración de expedientes obtenidos en los juzgados de adolescentes en la ciudad de Medellín.

Fase 5: Se hizo el respectivo análisis estadístico para obtener los resultados de las variables que contempla en instrumento.

Fase 6: Se realizó el análisis de la información recopilada a la luz del marco teórico

4.11. PRUEBA PILOTO

La prueba piloto se efectuó con el fin de saber si el instrumento brindaba la información necesaria para la investigación, o si por el contrario había elementos que no aparecían en los expedientes y que resultaban innecesarios; a medida que se aplicaba el instrumento se pudo percibir que habían preguntas que resultaban importantes tales como: tipo de arma homicida, si el menor se encontraba bajo los efectos de alguna droga cuando cometió el homicidio y el número de víctimas. De la misma manera se eliminaron las variables correspondientes a la víctima pues no fue pertinente para la investigación, se cambiaron las variables de lugar de residencia y modelo de convivencia, por estrato y tipología familiar respectivamente, se eliminaron peso, estatura y ubicación temporoespacial debido a que esta información aparecía en muy pocos expedientes.

La variable religión no fue tomada en cuenta en esta investigación debido a que no fue un dato relevante en la información obtenida en los 16 expedientes analizados, no se encontró relación alguna entre las posturas religiosas y la comisión de un acto delictivo. Esto puede deberse a que en Colombia a diferencia de otros países no se vive con tanto fanatismo la religión y no son un indicador de enfrentamientos entre los jóvenes como puede pasar en otras culturas, donde éste, es un factor de violencia y homicidios, influyendo en el comportamiento delictivo de los jóvenes.

En un principio se pensó en realizar la investigación solo en la ciudad de Medellín, pero se decidió ampliarla al Valle del Aburrá, el cual comprende los municipios de: Barbosa, La Estrella, Envigado, Sabaneta, Copacabana, Girardota, Caladas, Itagüí, Bello y Medellín, con el fin de obtener más expedientes de adolescentes homicidas.

4.12. CONTROL DE ERRORES Y SESGOS

4.12.1. Errores. Se encontró algunos errores con respecto al instrumento que se utilizó ya que no está validado para la población de adolescentes homicidas de la ciudad de Medellín.

4.12.2. Sesgos

De selección: no se presentaron en esta investigación ya que no se trabajó con una muestra aleatoria sino con una población determinada.

De información: Se pudo presentar en el instrumento ya que este no fue validado para población de Medellín, pero este se corrigió realizando una prueba piloto.

Se pudo presentar que al tomar los datos las investigadoras puedan tener una equivocación.

Se pueden presentar sesgos frente a los expedientes investigados, puesto que estos pueden tener datos erróneos.

4.13. TECNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS

El procesamiento estadístico de los datos, que arrojó el instrumento; se realizó mediante el uso del programa SPSS 11.0 para Windows, en primera instancia se presentaron los datos correspondientes al agresor (menor homicida), seguidos de los datos relacionados con el crimen y la escena.

Al tratar de ver el índice de correlación entre las variables; el programa SPSS no arrojó resultados significativos, debido al tamaño de la muestra y a la ausencia de algunos datos, que no se encontraban presentes en todos los expedientes.

4.14. PLAN DE DIVULGACION DE LOS RESULTADOS

Los resultados de la investigación *Característica psicológica de 16 expedientes de adolescentes condenados por homicidio doloso en Medellín y el valle del aburra*

durante 2003 – 2007, serán divulgados mediante un informe de investigación y mas adelante por medio de un artículo de revista indexada de psicología, con el objetivo de aportar a los avances científicos de la problemática de la delincuencia juvenil y de la utilización de los perfiles criminales.

Lo anterior se realizará a partir de la información encontrada en los expedientes y contrastada con la información recopilada en el marco teórico. Tanto el informe de investigación, como el artículo se divulgaran por medio de conferencias en Universidades y posiblemente en el congreso de psicología que se llevara a cabo en la ciudad de Medellín en el año 2009.

5. CONDICIONES ÉTICAS

Según la Resolución 8430 del Ministerio de Salud, en el artículo 11 de la *Clasificación de las investigaciones*, se considera que la presente investigación pertenece a la categoría:

5.1. INVESTIGACIÓN SIN RIESGO

Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre las que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios, y otros en los que no se le identifique, ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.

Basados en lo anterior se resalta que los datos que se obtendrán por medio del Instrumento *Perfil criminológico del delincuente homicida adaptado a adolescentes infractores en el contexto Colombiano (2005)*; se hará por medio de la lectura de los expedientes de adolescentes condenados por el delito de homicidio en el Valle de Aburrá desde el 2003 al 2007. Adicional, a lo anterior esta lectura de los expediente se realizara cuando se obtenga la autorización del comité de ética de la Universidad CES y de los Juzgados de Adolescentes de Medellín. Finalmente, se resalta que la información encontrada en estos expedientes será de exclusivo uso académico.

Dentro de las condiciones éticas para este estudio se encuentran las siguientes:

5.2. SECRETO PROFESIONAL

La investigación garantiza el anonimato de los participantes debido a la importancia y respeto a la dignidad y valor del individuo, además el respeto por el derecho a la privacidad. Los investigadores se comprometen a no informar en su publicación ninguna de los nombres de los participantes ni otra información que permitiese su identificación.

5.3. REMUNERACIÓN

Los fines de la presente investigación son eminentemente formativos, académicos y profesionales y no tienen ninguna pretensión económica. Por tal motivo la colaboración de los participantes en ella es totalmente voluntaria y no tiene ningún tipo de contraprestación económica ni de otra índole.

5.4. DIVULGACIÓN

La devolución de los resultados será presentada (por escrito u oralmente) a las instituciones participantes para que sean conocidos por la comunidad. Los resultados de la investigación serán divulgados al interior de la Universidad CES - Medellín y posiblemente en publicaciones. No obstante en estos procesos el secreto profesional se mantendrá sin que se pudiera dar lugar al reconocimiento de la identidad.

5.5 ACOMPAÑAMIENTO

Los investigadores contarán con el acompañamiento permanente del grupo de docentes del nivel en las diferentes etapas del proceso de investigación, quienes brindarán la asesoría teórica, metodológica y ética pertinente para la realización del trabajo.

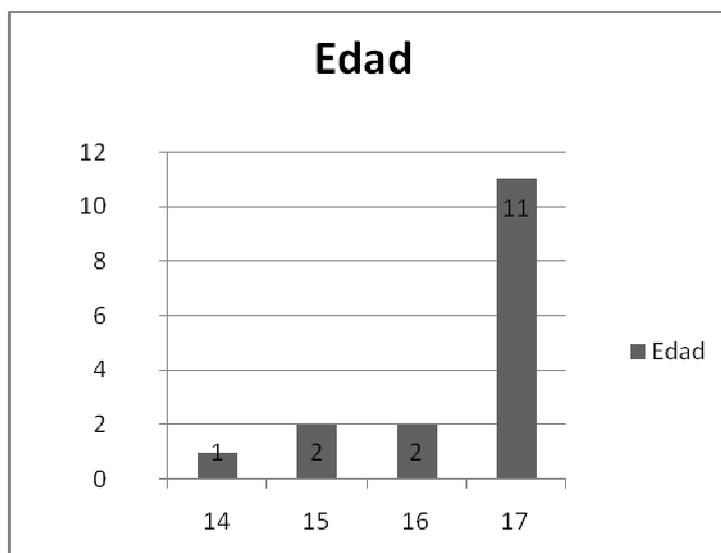
6. RESULTADOS

TABLA DE PORCENTAJES

1	6,25%	5	31,25%	9	56,25%	13	81,25%
2	12,50%	6	37,50%	10	62,50%	14	87,50%
3	18,75%	7	43,75%	11	68,75%	15	93,75%
4	25%	8	50%	12	75,00%	16	100,00%

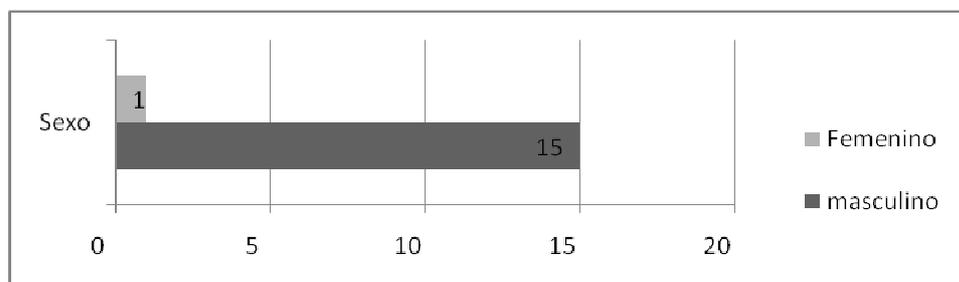
En la tabla 1 se observa que la población de 16 expedientes de adolescentes de edad culpados de homicidio doloso (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: 6.25% de los adolescentes cometió el delito a la edad de 14 años, el 12.5% tenía 15 años otro 12.5% tenía 16 años y el 68.75% tenía 17 cuando cometió el delito.

Tabla 1: Edad



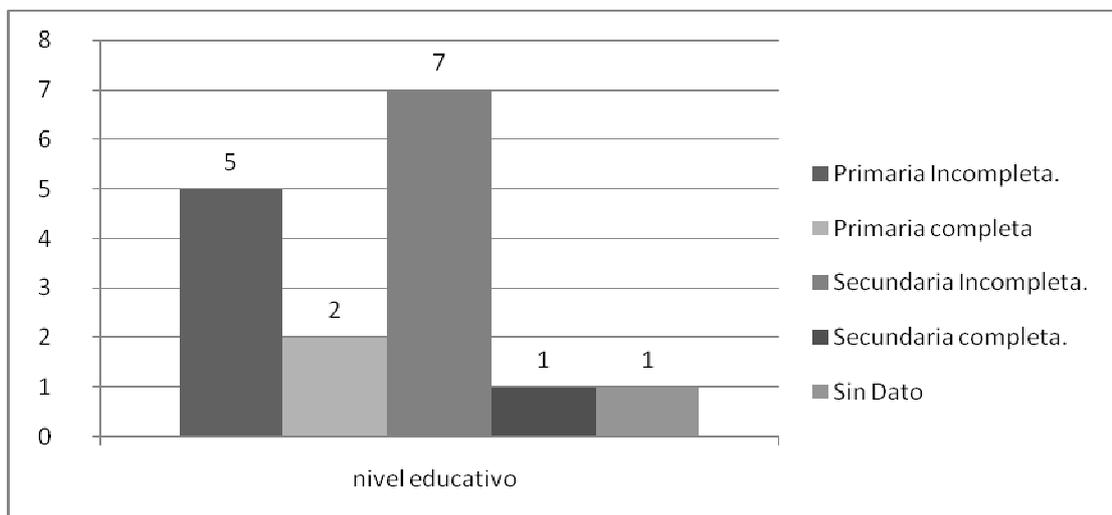
En la tabla 2 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: El 93.73% de los adolescentes son hombres mientras que solo el 6.25% son mujeres.

Tabla 2: Sexo



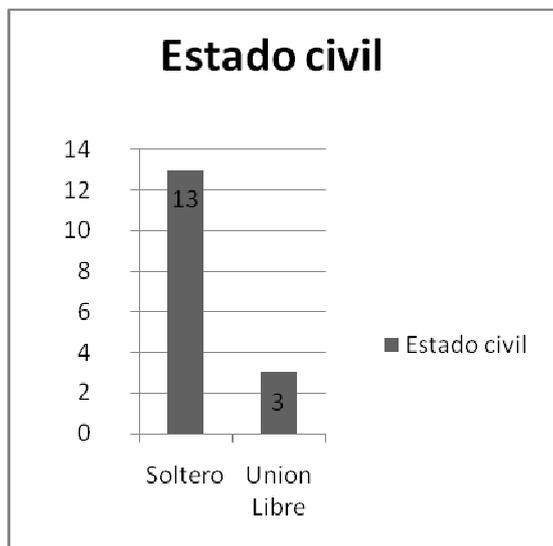
En la tabla 3 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: El 31.25% de los adolescentes tiene la primaria incompleta, el 12.5% tienen la primaria completa, el 43.75% tienen la secundaria incompleta, el 6.25% la secundaria completa y por ultimo en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 3: Nivel educativo



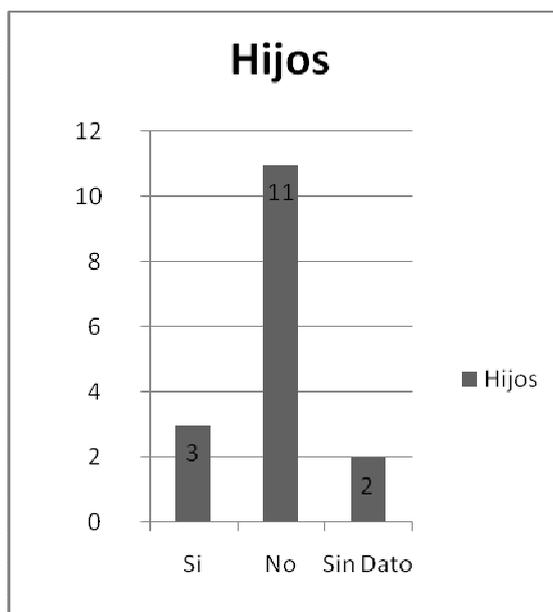
En la tabla 4 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: El 81.25% de los adolescentes son solteros mientras que el 18.75% permanecen en unión libre.

Tabla 4: Estado civil



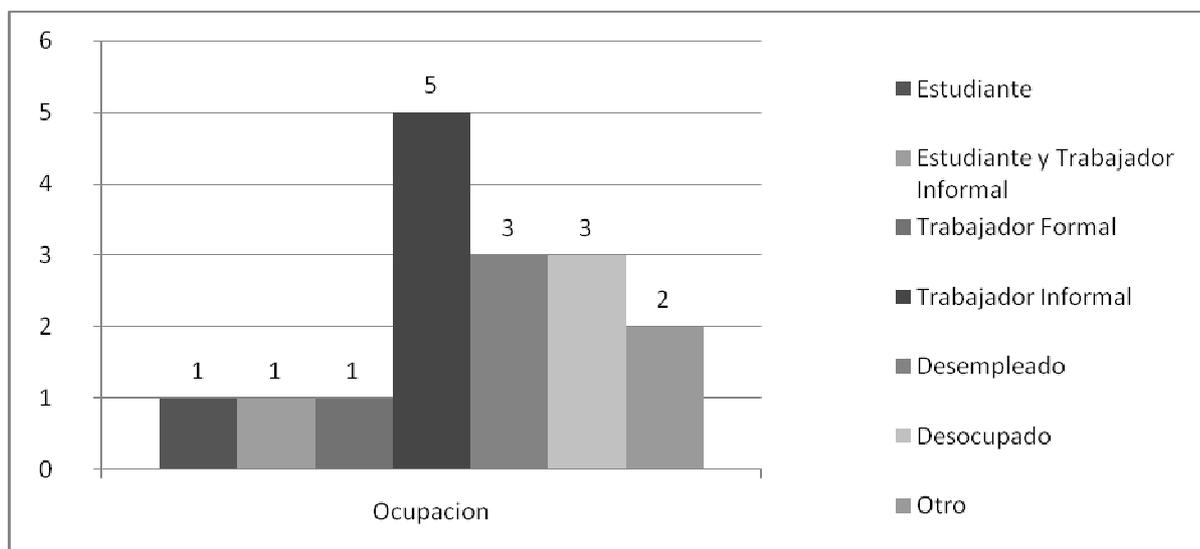
En la tabla 5 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: el 18.75% de los adolescentes tiene hijos, mientras que el 68.75% no tiene hijos, por ultimo en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 5: hijos



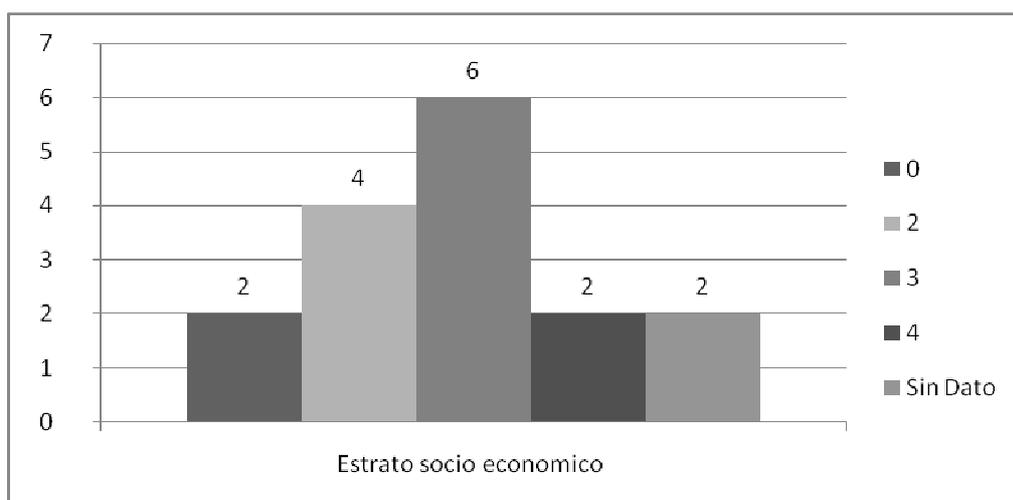
En la tabla 6 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: el 31,25% de los adolescentes son trabajadores informales, un 18,75% son desempleados otro 18.75% son desocupados, un 6,25% son estudiantes, otro 6.25% son trabajadores informales y estudiantes, otro 6.25% es trabajador formal estudiante y trabajador formal, por ultimo en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 6: Ocupación



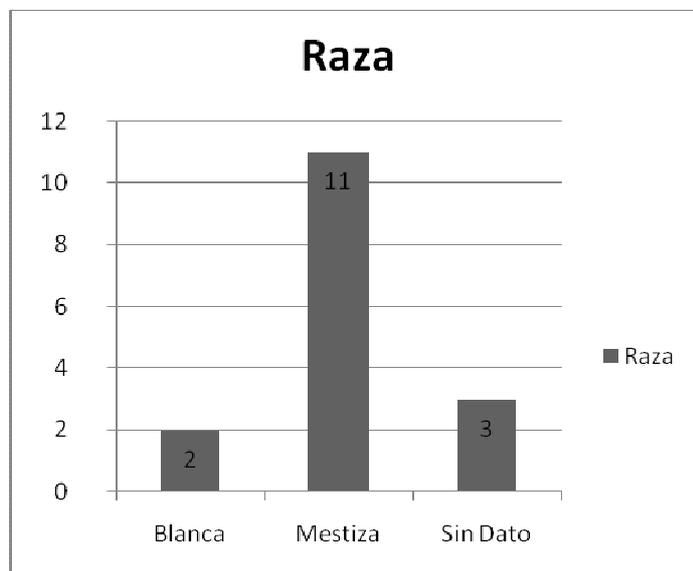
En la tabla 7 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 37,50 de adolescentes pertenecen al estrato socioeconómico 3, el 25% al estrato 2, un 12,50 % son 0, otro 12.5% pertenecen al estrato socioeconómico, por ultimo en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 7: Estrato socioeconómico



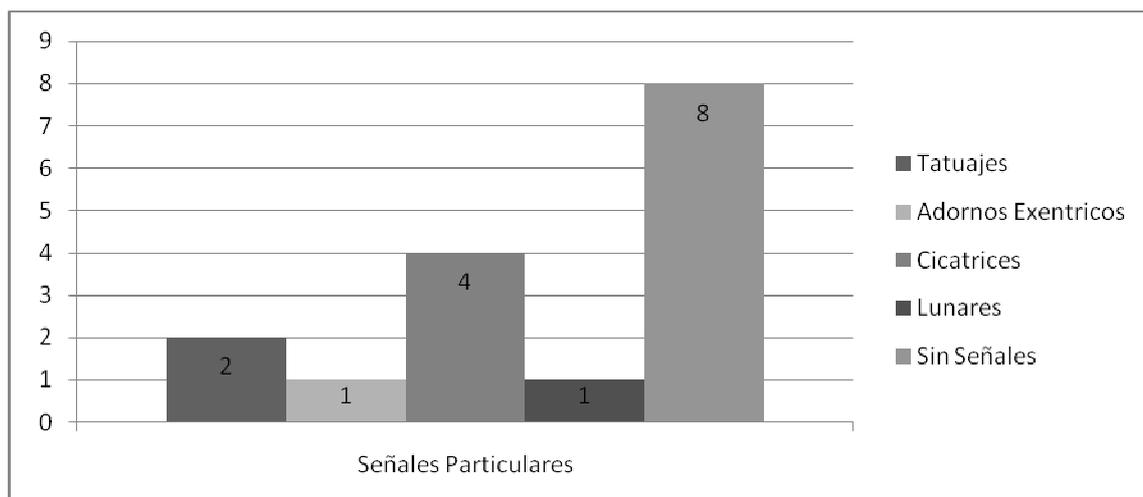
En la tabla 8 se observa que la población (16MHD) se distribuye de la siguiente manera: El 68.75% de los adolescentes son de raza mestiza y el 12.5% son de raza blanca por ultimo en un 18.75% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 8: Raza



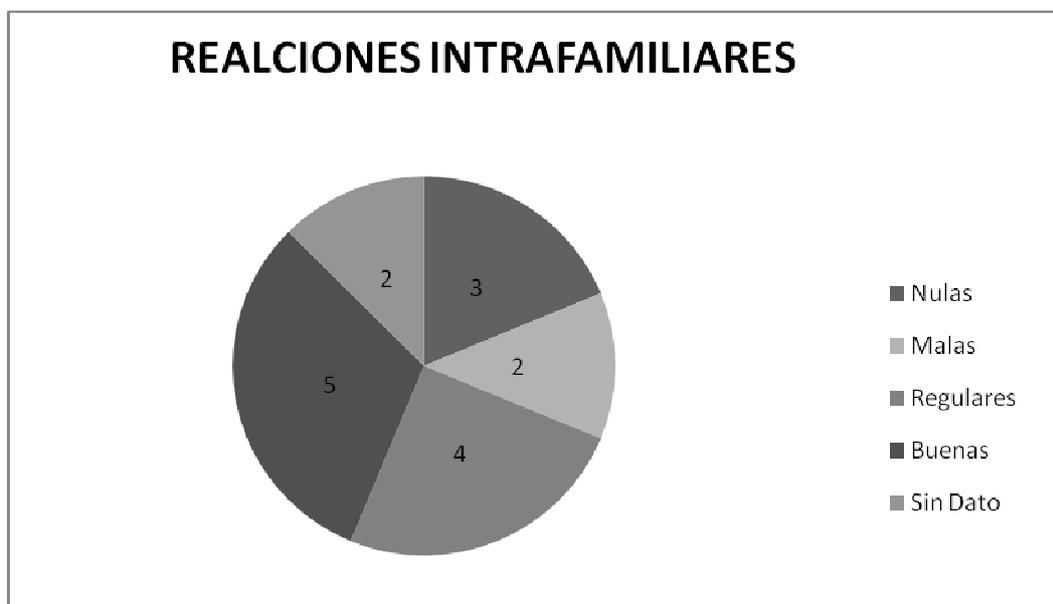
En la tabla 9 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 25% de los adolescentes tienen cicatrices, el 12,50% son tatuajes, el 6,25% son lunares y adornos excéntricos y en 50% no tiene señales particulares.

Tabla 9: Señales particulares



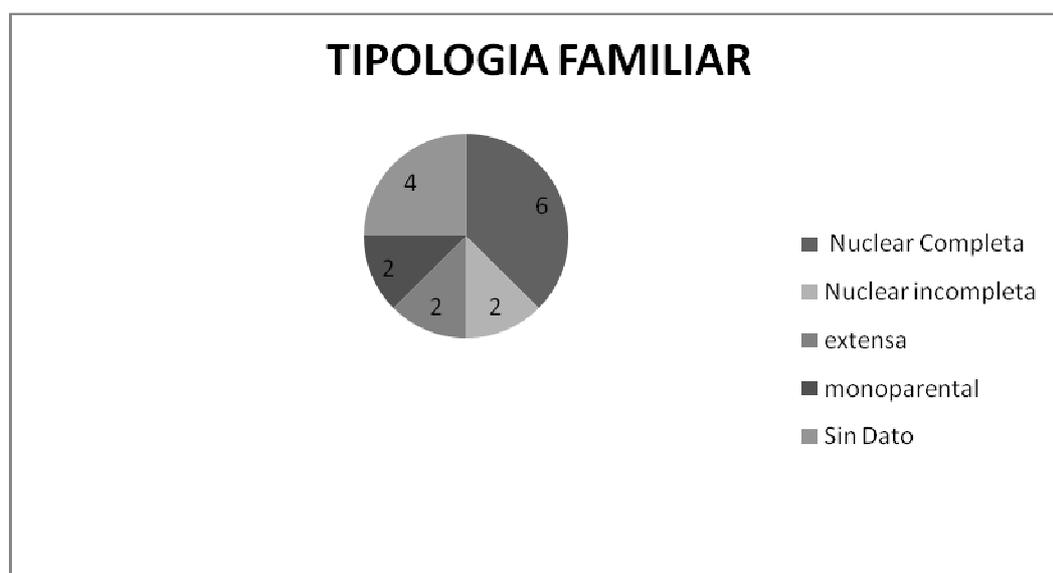
En la tabla 10 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 31.25% de los adolescentes, tienen buenas relaciones familiares, un 25% relaciones regulares, el 18,75% relaciones nulas y un 12,5% malas relaciones intrafamiliares, por ultimo en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 10: Relaciones intrafamiliares



En la tabla 11 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 37.5% de los adolescentes condenados por homicidio homicidas tienen una familia nuclear completa, el otro 12.5% familia nuclear incompleta, al igual están las familias extensas y familias monoparentales cada una con un 12.5%.por ultimo en un 25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 11: Tipología familiar



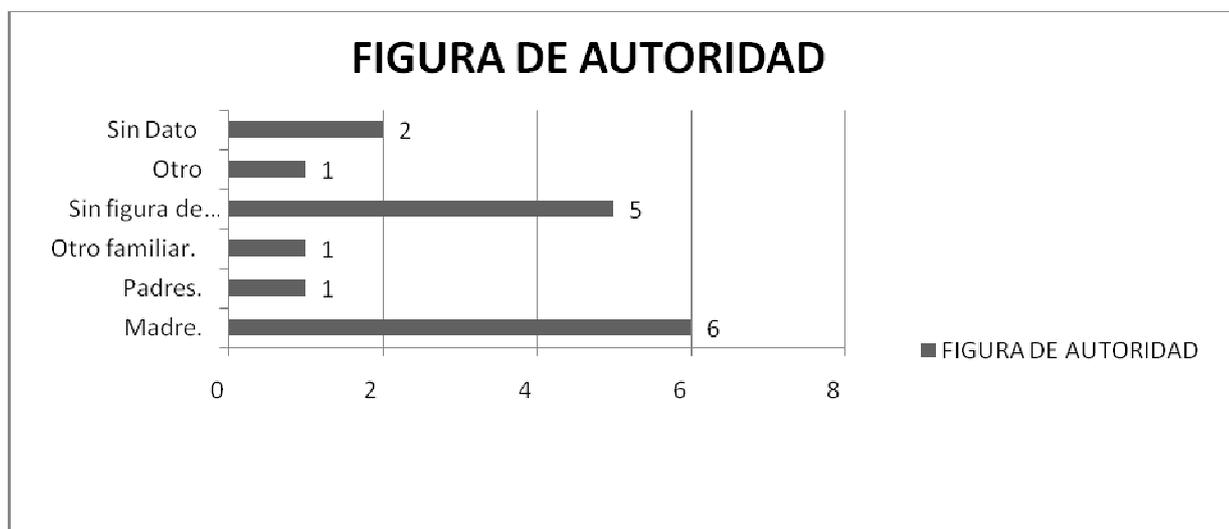
En la tabla 12 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 25% de los adolescentes tiene una comunicación familiar nula, un 18.75% funcional o buena, otro 18.75% regular y 12.5% mala o disfuncional, por último en un 25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 12: Tipo de comunicación familiar



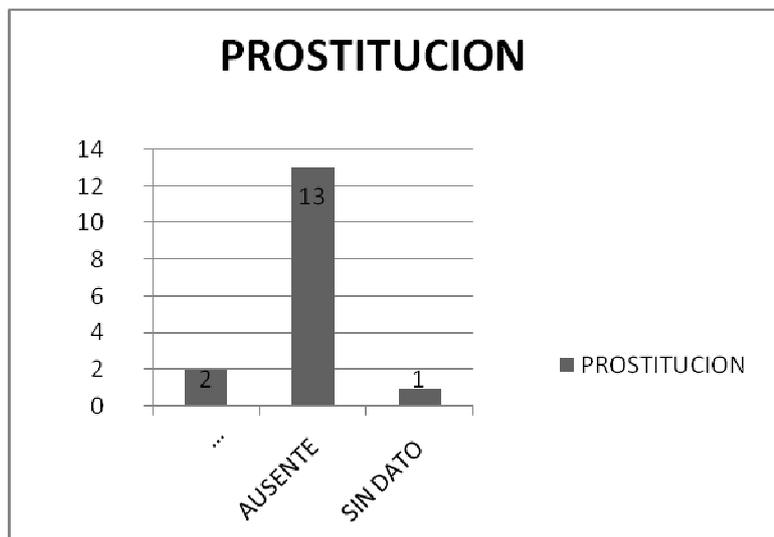
En la tabla 13 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 37.5% de los adolescentes consideran una figura de autoridad a la madre, un 6.25% al padre, el otro 6.25% a otros familiares, el 31.25% no tienen figura de autoridad y el 6.52% restante tienen otras figuras de autoridad, por último en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 13 Figura de autoridad



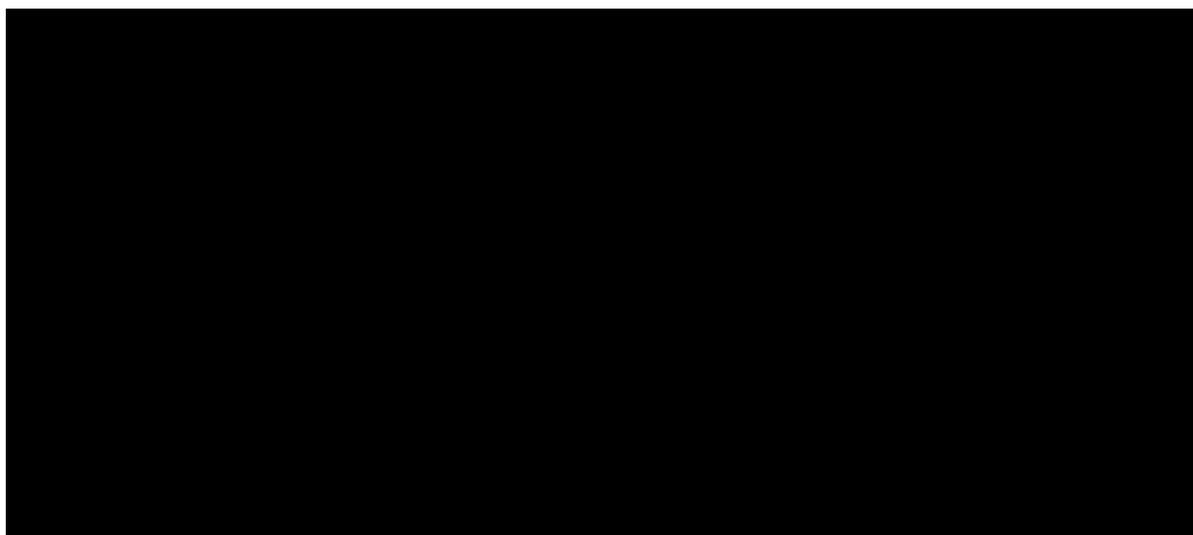
En la tabla 14 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: 12% de los adolescentes la variable de prostitución estaba presente mientras que en el 81.25% esta se encontraba ausente, por último en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 14: Prostitución



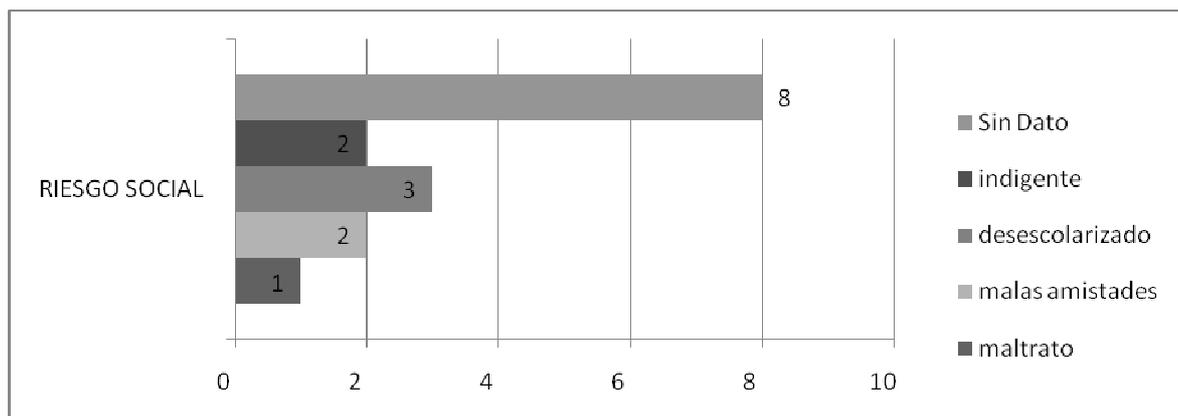
En la tabla 15 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 12.5% de los adolescentes presentaba antecedentes jurídicos en su familia, el 31.25% presentaba violencia intrafamiliar, por último en un 56.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 15: Factores familiar



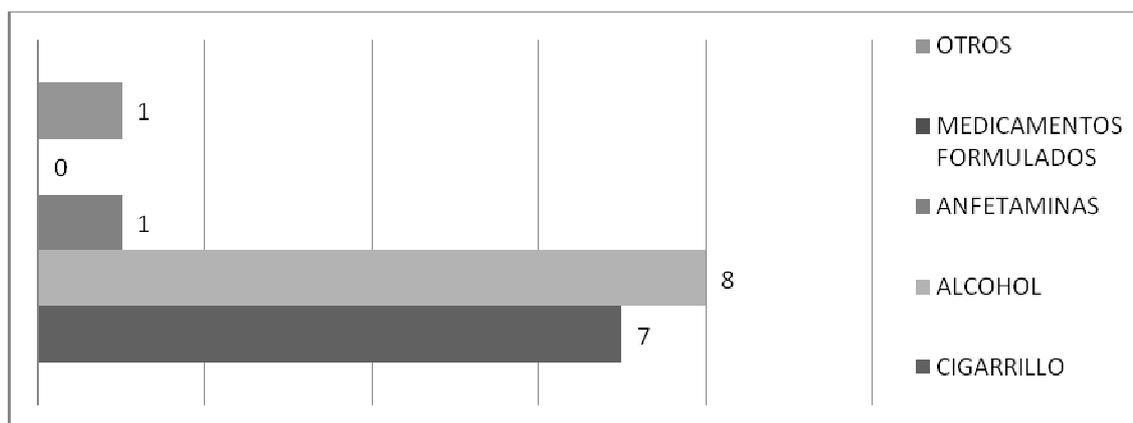
En la tabla 16 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 12.5% de los adolescentes se encontraban en la indigencia, el 18.75% se encontraban des escolarizados, el 12.5% tenían malas amistades y 6.25% sufrían maltrato de forma directa, por último en un 56.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 16: Riesgo social



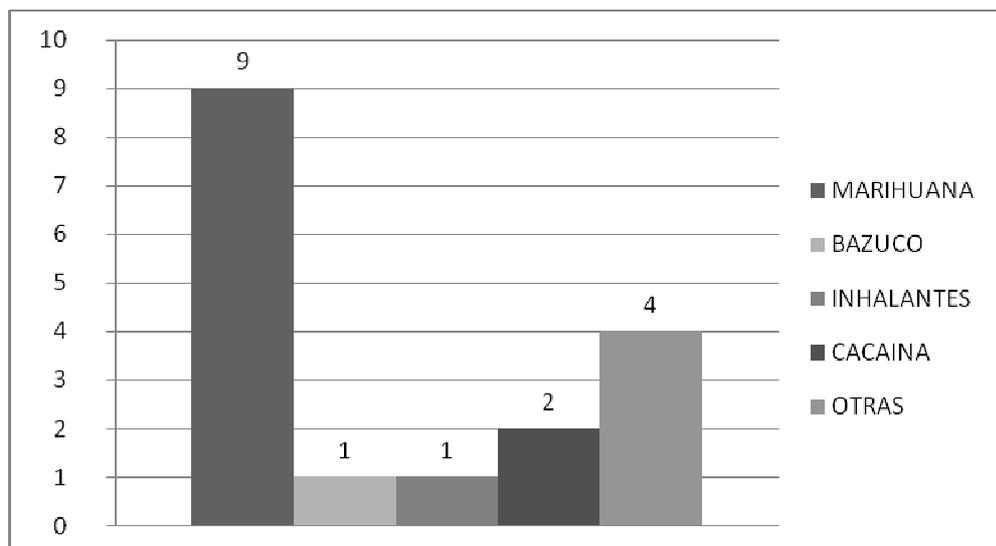
En la tabla 17 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 50% de los adolescentes consume alcohol, el 43.75% consume cigarrillo y el 6.25% anfetaminas.

Tabla 17: Presencia de consumo de sustancia psicoactivas licitas



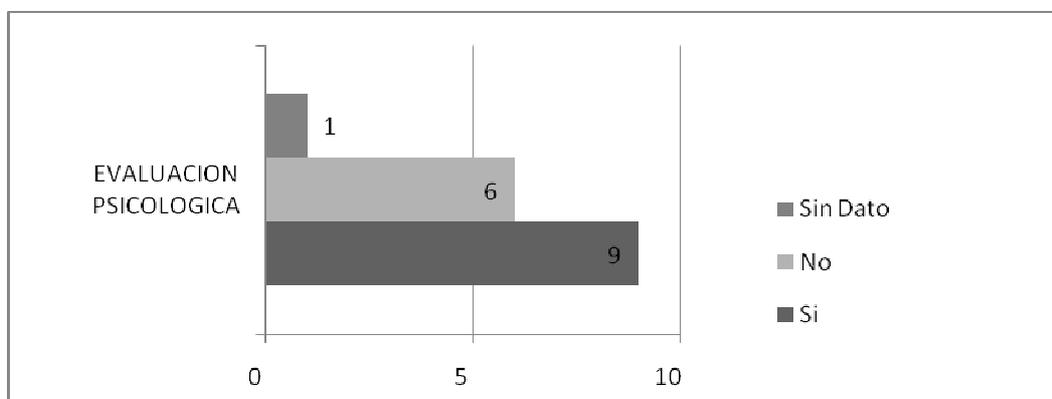
En la tabla 18 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 56,25% de los adolescentes consumen marihuana, un 25 % reporto consumo de otras sustancias discriminadas como heroína, hongos, ácidos, el 12.5% consume cocaína, un 6.25% bazuco y el otro 6.25% inhalantes

Tabla 18: Presencia de consumo de sustancia psicoactivas ilícitas



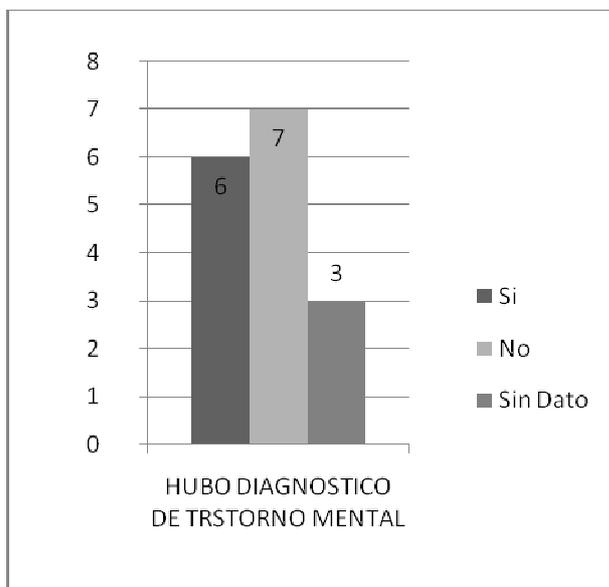
En la tabla 19 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: al 56.25% de los adolescentes se les realizó evaluación psicológica; en cambio al 35,5% no fue evaluado, por último en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 19 Evaluación Psicológica



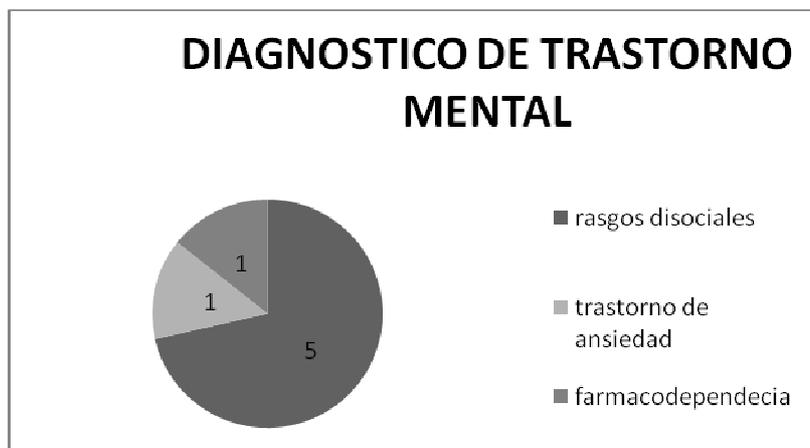
En la tabla 20 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: El 37,50% de los adolescentes aparecen con presencia de trastorno mental y el 43.75% aparecen sin trastornos mentales, por último en un 18.75% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 20: Evidencia de diagnostico de trastorno mental



En la tabla 21 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: El 31.25% de los adolescentes tienen rasgos disociales, un 6.25% tiene trastorno de ansiedad y el otro 6.25% fármaco dependencia.

Tabla 21: Diagnostico de trastorno mental



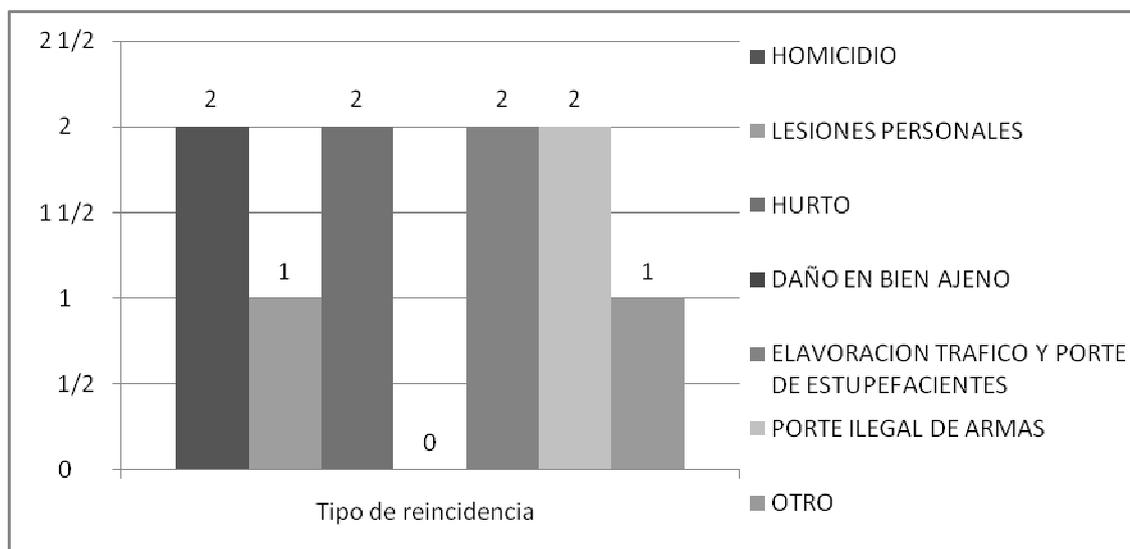
En la tabla 22 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 43.75% de los adolescentes no ha reincidido en el delito, el 25% ha reincidido una sola vez, un 6.25% ha reincidido dos veces, y el otro 6.25 % ha reincidido cuatro veces, por último en un 18.75% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 22: Numero de reincidencias



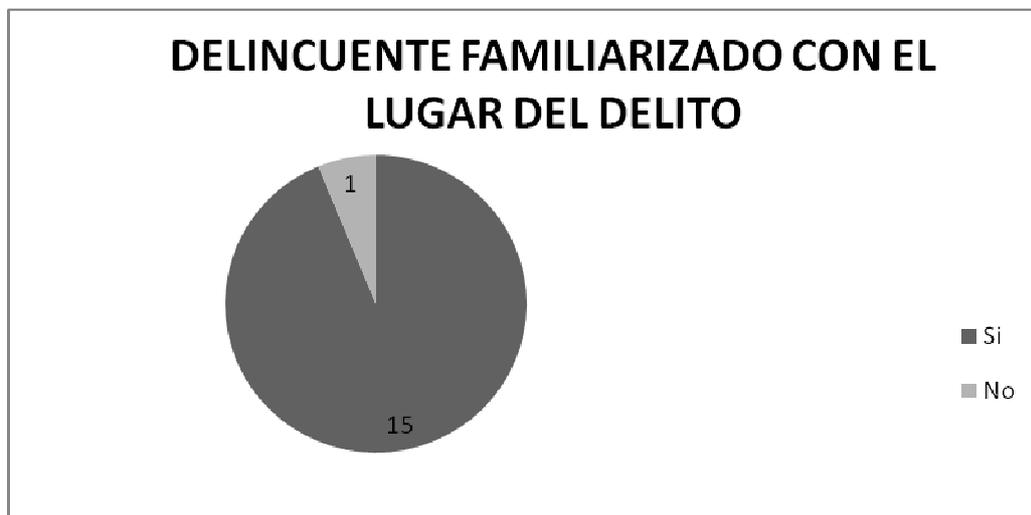
En la tabla 23 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: para las variables homicidio, hurto, elaboración, trafico y porte de estupefacientes y el porte ilegal de armas fue de 12.5% para todas, mientras que el 6.25% de los adolescentes reincidió en lesiones personales y otros.

Tabla 23: Tipo de reincidencia



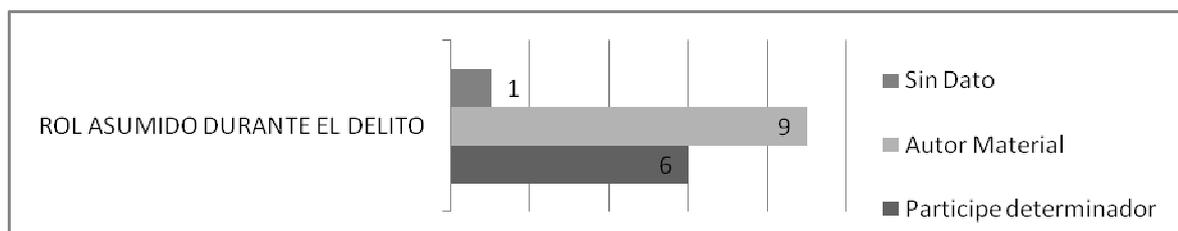
En la tabla 24 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 93.75% de los adolescentes se encontraban familiarizados con el lugar del delito y el otro 6.25% no estaba familiarizado con el lugar.

Tabla 24 Delincuente familiarizado con el lugar del delito



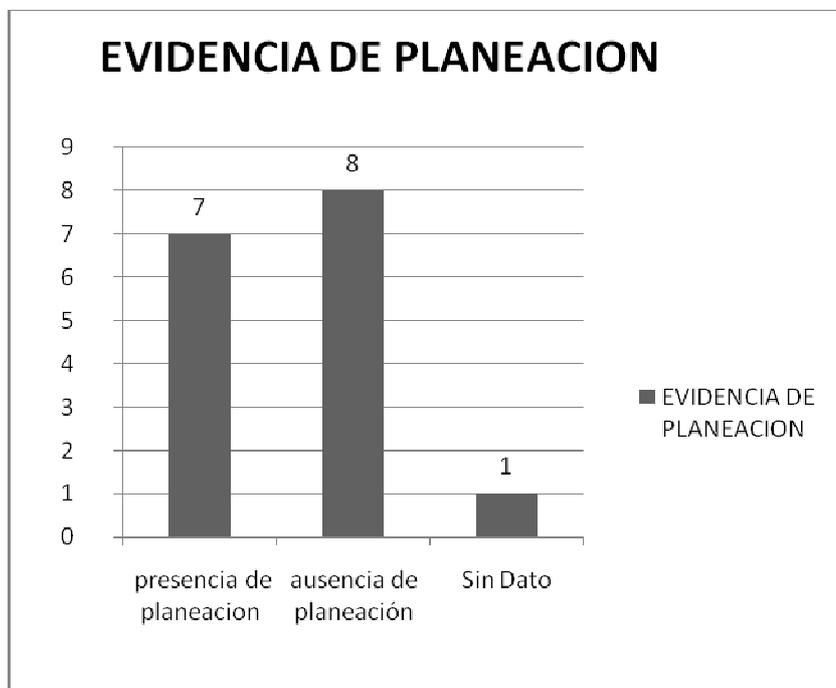
En la tabla 25 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 56.25% de los adolescentes son autores materiales de los hechos, mientras que el 37.5% son partícipes determinadores, por último en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 25: Rol asumido durante el delito



En la tabla 26 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 50% de los adolescentes no tiene evidencia de planeación, mientras que en el 43.75% si hay evidencia de plantación, por último en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 26: Evidencia de plantación



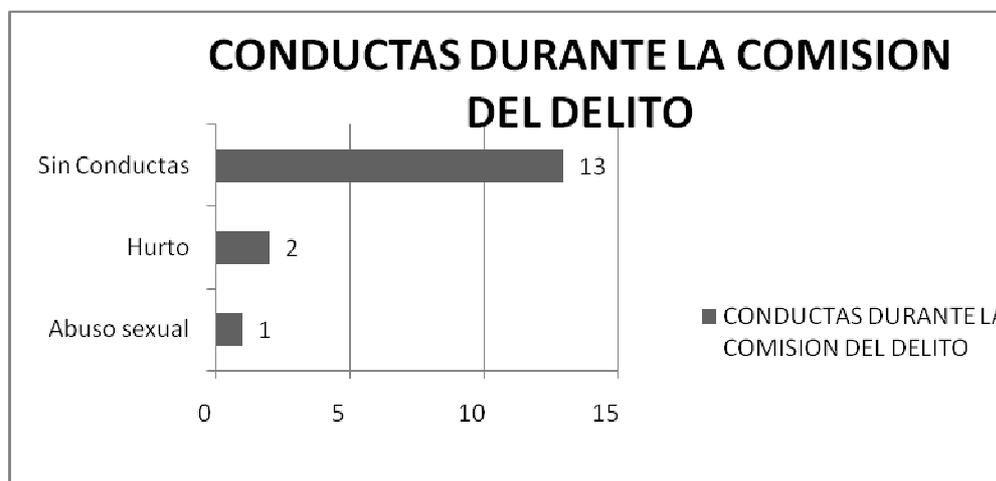
En la tabla 27 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 31.25% de los adolescentes evidencia como motivación para cometer el delito la ira, un 25% la venganza, otro 25% la defensa personal, un 6.25% los celos, otro 6.25% debido a el consumo de sustancias psicoactivas y por último en un 6.25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 27: Motivación para cometer el delito



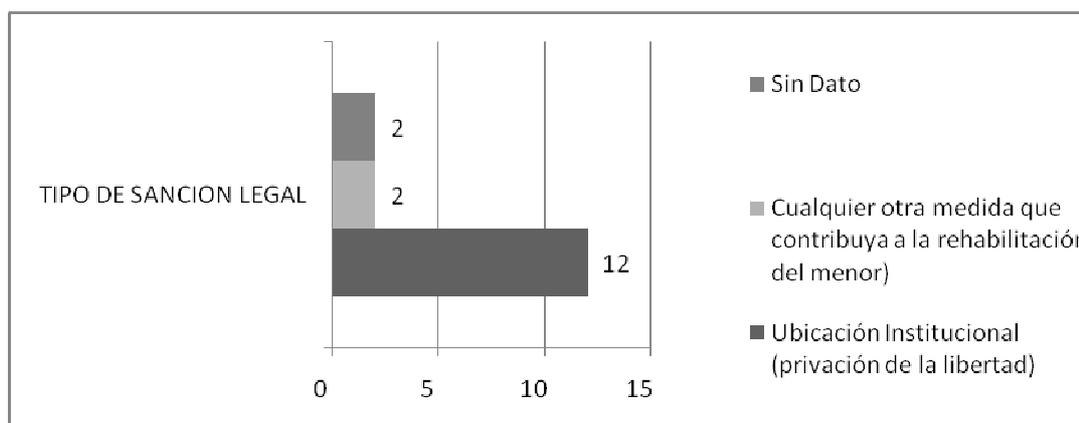
En la tabla 28 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 12,50% de los adolescentes tenían como conducta concomitante el hurto, un 6,25% utilizaron el abuso sexual, por último en un 81.25% no tuvo conductas concominates durante el homicidio.

Tabla 28: Conductas durante la comisión del delito



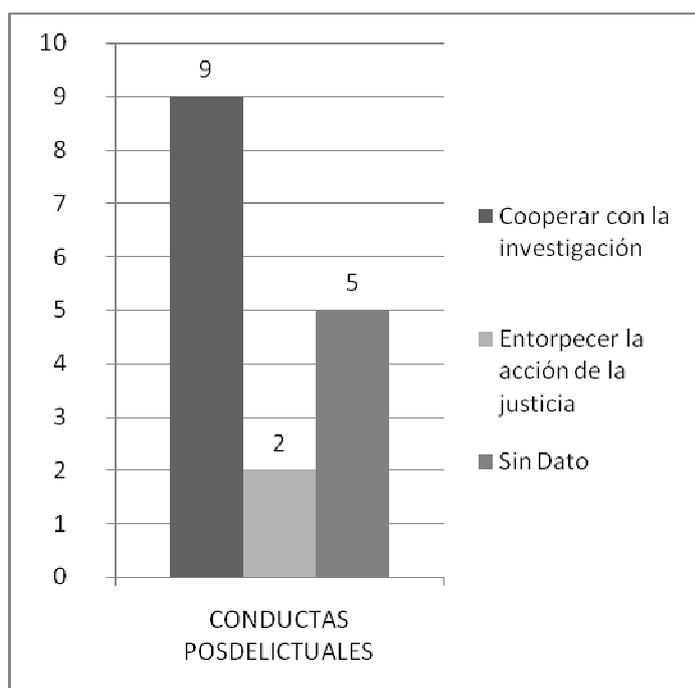
En la tabla 29 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: El 75% de los adolescentes obtuvieron como sanción legal, la ubicación en una institución que los priva de la libertad, el 12.5% cualquier otra medida que contribuyera a la rehabilitación del menor y por último en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 29: Tipo de sanción legal



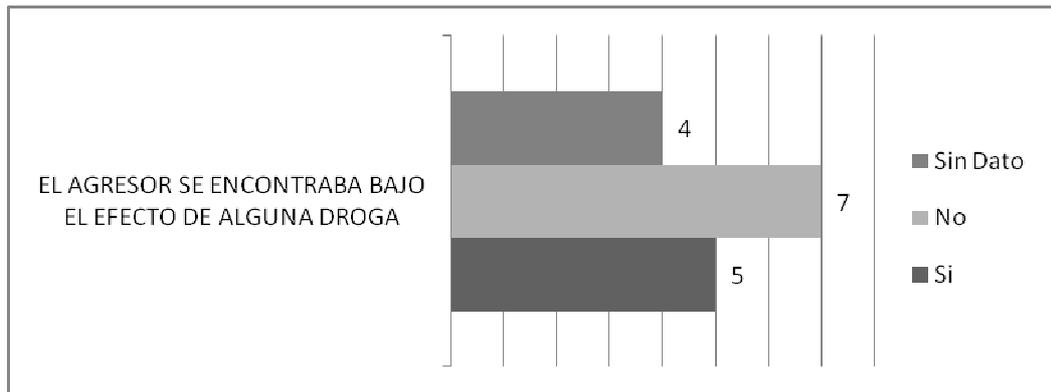
En la tabla 30 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: El 56.25% de los adolescentes coopero con la investigación y el otro 12.5% entorpeció la acción de la justicia, y por último en un 31.25% de los expedientes no se encontró el dato

Tabla 30: Conductas post delictuales



En la tabla 31 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 43,75% de los adolescentes, no se encontraba bajo el efecto de ninguna sustancia psicoactiva al momento de delinquir, mientras que el otro 31,25% sí se encontraba bajo el efecto de sustancias psicoactivas, por último en un 25% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 31: El agresor se encontraba bajo efectos de alguna sustancia psicoactiva al cometer el delio



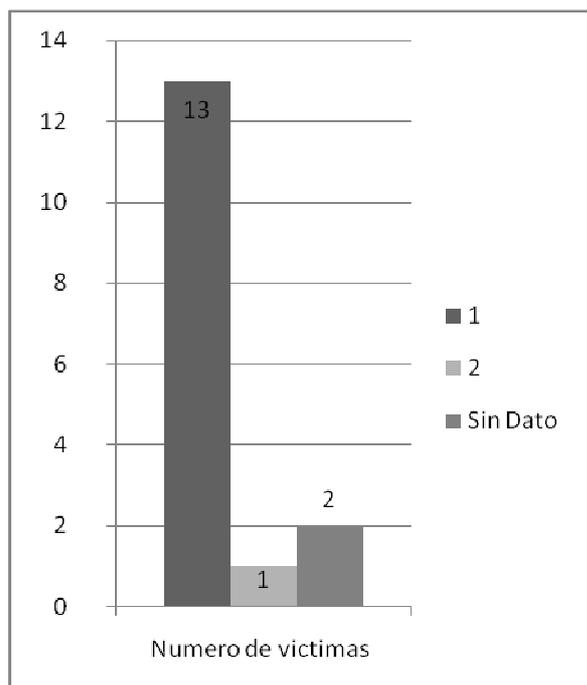
En la tabla 32 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 50% de los adolescentes utilizaron arma blanca para cometer su delito, mientras que el 31.25% utilizó arma de fuego, por último en un 18.75% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 32: Arma con la que se cometió el delito



En la tabla 33 se observa que la población (16mhd) se distribuye de la siguiente manera: el 81.25% de los adolescentes tiene en sus antecedentes una víctima, mientras que el 6,25% tiene en sus antecedentes dos víctimas, por último en un 12.5% de los expedientes no se encontró el dato.

Tabla 33: Numero de víctimas



7. DISCUSION

Los jóvenes de la Ciudad de Medellín se encuentran expuestos a múltiples factores de riesgo, entre ellos la violencia dirigida y realizada por ellos. Este fenómeno ha llevado a que la ciudad haya liderado en las últimas dos décadas las clasificaciones de criminalidad entre ciudades de América Latina. Durante los últimos 15 años se registraron 54.273 muertes violentas en Medellín, aproximadamente el 60% corresponde a vidas de jóvenes, en su mayoría coautores criminales. Alcaldía de Medellín, (2006)

Balaguera (2004) dice que, en términos generales, existe un mismo porcentaje entre autores materiales y coautores en los adolescentes homicidas; el 37,5% del presente estudio “característica de la conducta homicida de 16 expedientes de adolescentes de edad acusados por homicidio doloso (CCH16)” fue coautor de los hechos, mientras que el 56,25% fue el autor material, lo que indica que los adolescentes homicidas que fueron tenidos en cuenta en el presente estudio; se mueven en dos roles a la hora de cometer un homicidio: entre ser autor y coautor de los hechos.

Relacionado con lo anterior, la variable, el arma homicida del presente estudio donde el 31.25% y el 50% utilizaron arma de fuego y arma corto punzante, respectivamente. Esto se corrobora por un estudio Balaguera, donde se encontró que la mayoría de

homicidios cometidos por adolescentes son realizados con arma corto punzante, seguido de arma de fuego. De lo que se podría inferir que para los adolescentes hay más facilidad de portar y adquirir armas corto punzante.

A esto se suma la familiaridad con la escena del crimen en el presente estudio CCH16, se encontró que el 93.75% de los adolescentes homicidas conocía el lugar donde se cometió el hecho, lo que refuerza lo sugerido por de la Hoz (2003), quien afirma que el tipo de las armas utilizadas y la localización de las áreas encontradas con las víctimas, indica que matar, por lo menos en nuestro país, es un hecho totalmente intencional, deliberado y que requiere cierto grado de especialización.

Esto cambia un poco el panorama de lo que se pensaba de los jóvenes de la ciudad de Medellín, donde se tenía casi como certeza que eran adolescentes instrumentalizados, “sicarios” por bandas criminales, que los usaban debido a que la ley no castigaba a estos con la misma dureza. Aun así, retomando el texto de la Universidad Central (1998), el cual hace alusión a la época de los ochenta y donde se hace un intento por crear el perfil de aquellos que asesinaban a ministros, jueces, policías entre otros, se descubrió que la edad promedio de los homicidas era entre los 16 y 20 años, de origen popular y algunos desertores de la escuela, dejando ver que aun en la actualidad en el Valle de Aburrá y teniendo como referencia la muestra tomada, esto todavía se evidencia como una realidad.

En cuanto a la edad y retomando el estudio realizado por Carrillo (2001), el perfil criminal de adolescentes homicidas procesados por cuatro juzgados de adolescentes en la ciudad de Bogotá durante el periodo 2002-2005, se encontró que la edad promedio para cometer actos delictivos es de 17 años, aspecto que se ratifica en el presente estudio CCH16, al encontrar que el mayor promedio de edad de éstos adolescentes fue de 17 años seguido de 16 y 15 años; estas personas en su mayoría son de raza mestiza, seguida de raza blanca y una mínima participación de jóvenes de raza negra.

Asimismo, la mayoría de los jóvenes condenados eran hombres, aspecto que se puede contrastar con lo expuesto por Torrente (2005), quien expuso que los hombres son más impulsivos y no miden en muchas ocasiones las consecuencias de sus actos, por esto los hombres presentan mayores índices de comportamientos delictivos que las mujeres. Las mujeres presentan mayores índices de conducta internalizada,

dejando ver que son agresivas, pero no actúan a diferencia de los hombres, hecho que según las cifras en los 16 casos analizados en esta investigación se puede evidenciar.

A nivel físico se encontró que el 25% de los 16 casos analizados de adolescentes tienen en su cuerpo tatuajes. En la actualidad se puede ver que el tatuaje es cuestión de moda y no solamente un sinónimo de violencia y rebeldía; en Colombia es diferente de otros países como El Salvador, donde el tatuaje sí es un símbolo de identificación entre grupos terroristas como "Las Maras".

Por otra parte el nivel de escolaridad se muestra como un factor de riesgo con altos índices de influencia a la hora de cometer un acto delictivo, el 31.25% de los jóvenes de los 16 casos analizados tiene la primaria incompleta y el 43.75% del los jóvenes, la secundaria incompleta. Ratificando una vez más que posiblemente el bajo rendimiento académico, las dificultades de aprendizaje, el coeficiente intelectual bajo, la depresión y los problemas de regulación emocional, son los desencadenantes del abandono de la escuela, lo que impulsa al joven a construir su propia realidad y a buscar formas de aceptación y refuerzo, encontrándolas en la delincuencia o en trabajos informales; a raíz de esto, en el presente estudio se encontró que un 31,25% de los 16 casos analizados son trabajadores informales como parte de su oficio diario, o sea que son personas que efectúan una acción o se ocupan de una actividad física, emocional e intelectual que es retribuida, pero que no está mediada por un contrato laboral.

Más alarmante que lo anterior, es la escogencia o la obligación de trabajar por falta de recursos económicos en la familia. Según Callejas (1993), la falta de recursos es un factor de riesgo en Medellín, la insuficiencia económica y la falta de estudio en los adolescentes, hace que sus padres los pongan a trabajar para poder ayudar a que la familia subsista, aunque en la población estudiada un 37,50% de los adolescentes pertenecen al estrato 3, el hambre y las necesidades básicas insatisfechas no serían pertinentes como un factor determinante de pobreza debido a que en estos estratos las necesidades básicas están en su mayoría suplidas. Hay que tener en cuenta que no es una población representativa de el número de casos de adolescentes condenados por homicidio entre el 2003 al 2007.

Según varios autores mencionados en el marco teórico, como el estudio realizado por Acero (2007) y Balaguera (2004) "*aproximación al perfil criminal de violadores en serie en Colombia*", se halló la presencia de diferentes trastornos psicológicos relacionados con la dificultad para el control de impulsos; al igual en el presente

estudio, el 37,50% presenta trastorno mental, del cual el 31.25% tiene rasgos disóciales (se habla de rasgos y no de trastorno de personalidad cuando son personas adolescentes de edad). Lo que indica que estos jóvenes pueden tener una intervención psicológica antes de que estos rasgos se conviertan en un trastorno como tal y sea aún más difícil y peligrosa su inserción a la sociedad.

En 31.25% de los expedientes analizados se evidencia como motivación para cometer el delito la ira, seguido por la venganza 25% al igual que defensa personal 25%; las dos primeras son coherentes con los rasgos disóciales de personalidad, que se relacionan con la dificultad para el control de impulsos, que presentó la población analizada se utilizó para el presente estudio, pues estas dificultades predisponen a la persona a actuar sin pensar o medir consecuencias. A su vez, el 50% no mostró evidencia de planeación, lo que indica una prevalencia de actuación impulsiva que puede ser explicada por tendencia a la presencia de los rasgos disóciales en los adolescentes dentro de los que se encuentra la dificultad para el control del comportamiento y de las emociones.

Este control de impulsos se ve vinculado a los jóvenes que tienen hijos a temprana edad, lo que podrían estar apuntando a lo recogido en el estudio que se hizo en la ciudad de Medellín, respecto a la impulsividad de los jóvenes, que se refleja a su vez en el poco control del deseo sexual, y por lo tanto, es factible que por ello tengan relaciones sexuales a temprana edad y sin protección, convirtiéndose en una opción viable el delinquir como la forma para conseguir el sustento para su familia. Aunque en la presente investigación solo un 18.75% de la población tenga hijos, no deja de ser importante esta variable (Braithwaite, 1981 citado por Silva, R.A., 2003)

En nuestro país, las sanciones que reciben las personas, y en este caso los adolescentes infractores, están encaminadas a privarlos de la libertad en centros especializados para este fin. Parte del proceso legal por el que pasa el menor infractor, consiste en una evaluación psicológica. En el presente estudio dio como resultado que el 35,5% de los adolescentes no tuvo evaluación psicológica, esto indica que esta ley no se cumple en todos los casos, lo que nos cuestiona en el tratamiento especial que se le puede brindar al menor infractor si a este se le desconoce su estado psicológico. Generando medidas arbitrarias y poco adecuadas para cada joven, de acuerdo a sus necesidades psicológicas, privándolos así de mejores oportunidades de reinversión, reincidencia y reeducación.

Relacionado con lo legal se encontró que los antecedentes jurídicos familiares que se nombran en la investigación Meister (1994), se presentan de una forma similar a nuestra población, la gran mayoría de los adolescentes que cometen homicidio NO tienen familiares con antecedentes jurídicos, son pocos los casos en los que se encuentran vínculos entre los antecedentes jurídicos de la familia y la comisión del homicidio por parte del joven.

En cuanto a los factores sociales se encontraron que a nivel familiar, en esta investigación (CCH16), el 35.3 % de los adolescentes homicidas provienen de familias nucleares completas, donde se reconoce como figura de autoridad a la madre 37.5%; a diferencia de lo encontrado en Balaguera (2004), quien señaló que los adolescentes provienen de familias de padres separados. Y se encontró que frente a la dinámica familiar, la comunicación de estos adolescentes homicidas con sus familiares es regular y no funcional, lo que promueve la baja orientación y la falta acompañamiento familiar en el proceso de formación de los adolescentes, siendo un factor de riesgo más para éstos.

Como lo señalan diferentes autores P.E. Hirschi, 1969, Gottfredson y Hirschi, 1990, Sampson y Laub, 1993 (citado en Torrente, 2005) “La familia es uno de los factores más influyentes en el origen de la conducta antisocial”, puesto que es ésta quien guía y orienta al adolescente en dicho proceso. La ausencia de las figuras paternas, el conflicto entre los padres, la falta de comunicación entre padres e hijos, son los factores que hacen de esta etapa la más vulnerable.

Sin embargo, según estudios realizados en Santa Fé de Bogotá por Duque, Klevens & Ramírez (1997, citado en Tremblay et al., 1999) sobre el afecto y la comunicación con los padres no resultaron ser variables muy importantes en el comportamiento violento.

Aun así el 31.25% de los adolescentes del presente estudio habían vivido alguna forma de maltrato familiar. El maltrato de cualquier forma suele ser uno de los factores de riesgo más nombrados en diferentes investigaciones (Tremblay et al., 1999, Acero et. al, 2007) tanto nacionales como internacionales, debido a que enseña a los adolescentes a relacionarse de manera violenta, aprenden tanto por observación como por la propia vivencia del maltrato, de la misma forma que los hace tolerantes hacia la violencia y la ven como una forma de solucionar conflictos, creando identificaciones inadecuadas con víctimas y victimarios.

La deserción escolar es otro de los factores de riesgo que se nombran en varias investigaciones Tremblay et al., 1999. Estudio de Cambridge esto debido a dos posibles factores, el primero de ellos puede ser el bajo coeficiente intelectual que hace que estos adolescentes fracasen en la escuela y por ende al percibir el fracaso la dejen; como segundo factor al alejarse de la escuela, estos jóvenes se encuentran con mayor tiempo libre improductivo, haciéndolos más propensos a relacionarse con personas vinculadas a las drogas, la guerra y por ende la violencia.

Siendo la familia y la escuela los principales entes educadores de los adolescentes, no se puede descartar el grupo de contemporáneos donde estos se encuentran inmersos, particularmente en la adolescencia, los adolescentes tienden a repetir los comportamientos del grupo para pertenecer a este y de alguna manera crear identidad, realizando en muchos casos acciones por fuera del contexto de lo legal, que pueden llegar a ser factores de riesgo para en últimas, que el menor se vea involucrado en actos violentos u homicidas, se ha visto que por lo general éstos jóvenes interactúan con pares de influencia negativa, consumen sustancias psicoactivas tanto lícitas como ilícitas, entre estas se pueden encontrar el alcohol y el cigarrillo, así como también la marihuana y bazuco. Se puede ver que el alcohol (como droga lícita) y la marihuana (como droga ilícita), son las sustancias psicoactivas más frecuentes en los adolescentes que han delinquido. Se encontró en el presente estudio (CCH16), que el 31% el menor se encontraba bajo efectos de alcohol o marihuana. Esto es coherente con la pérdida del control de impulsos, que generan las sustancias psicoactivas; es significativa y puede ser determinante a la hora de mediar en la toma de decisiones, además de cometer conductas concomitantes como el hurto, del cual se encontró que un 12.5% de los adolescentes de la investigación realizó al cometer el homicidio.

Relacionado con la prostitución y la indigencia: en cuanto a la prostitución no se tiene ninguna referencia teórica con relación a que ésta sea un factor de riesgo, pero se puede deducir que el ambiente de este oficio esta entrelazado con numerosas exposiciones a la violencia, el maltrato, la marginalidad y la defensa personal; factores que pueden converger para que como un posible resultado se perpetúe un homicidio.

Aunque en las pocas investigaciones aparece la indigencia, Meister (1994), ésta no suele ser un factor determinante para el homicidio; es decir, en porcentaje es mayor la proporción de adolescentes que viven con sus familias y cometen asesinato; sin embargo hace que las reincidencias delictuales sean mas probables pues la violencia

se convierte en un medio de supervivencia y en la calle la defensa personal es la principal arma contra la propia muerte. Con respecto a la reincidencia, en este estudio podríamos confirmar la afirmación hecha en el estudio de La Hoz 2003, donde sostiene que en nuestro país cometer homicidio es un hecho intencional y que requiere cierto grado de especialización que brindan la comisión de delitos anteriores entre los que se pueden encontrar el hurto, las lesiones personales, daño al bien ajeno, etc. Esto es concordante con la presente investigación (CCH16) donde se encontró reincidencias en delitos como: homicidio 12.5%, lesiones personales 6.25%, hurto 12.5%, elaboración, tráfico y porte de estupefacientes 12.5% y porte ilegal de armas 12.5%.

Como se puede observar, son diferentes los factores que llevan a que una persona, en especial un menor de edad, se convierta en homicida en la ciudad de Medellín. Esta multifactorialidad se debe a la misma complejidad del ser y las características sociales que vive una ciudad como ésta, llena de factores de riesgo como marginalidad, la desescolarización, la falta de oportunidades y las necesidades básicas insatisfechas que facilitan el surgimiento de problemáticas tan alarmantes como el homicidio hacia y desde los adolescentes.

8. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos permiten hacer claridad en la necesidad de crear más programas de prevención e intervención con población de adolescentes, resaltando el trabajo que tiene la familia y la sociedad con respecto a la prevención y disminución de la criminalidad. Por lo cual se resalta del análisis realizado las siguientes conclusiones:

1. Las características halladas en el análisis de los 16 expedientes es la siguiente: son edad promedio 17, raza de predominancia mestiza, sin señales particulares que los distinga, solteros y sin hijos; con respecto a la educación, no son bachilleres y se dedican a trabajos informales o se encuentran desempleados.

Son particularmente impulsivos, con características de rasgos disociales (en su mayoría), consumen sustancias psicoactivas principalmente Alcohol, cigarrillo y marihuana.

Las relaciones al interior de las familias de estos adolescentes son relativamente buenas a pesar de existir en algunas de ellas violencia intrafamiliar y dificultades en la comunicación; existe un predominio de familia nuclear completa, donde la figura de autoridad es reconocida en la madre pero en algunos casos no se reconoce figura de autoridad.

Estos adolescentes se encontraban familiarizados con la escena del crimen, usan, en su mayoría, arma blanca y además, contrario a lo que se pensaría, no se encuentran bajo el efecto de sustancias psicoactivas durante la comisión del homicidio; su motivación para cometer el delito oscila entre la ira, venganza y defensa personal, además, realizan conductas concomitantes antes, durante y después de los hechos. Generalmente es una la víctima, y es la primera vez que estos adolescentes se encuentran judicializados.

2. Al hacer una descripción de cómo se incluían a los adolescentes en Medellín a la delincuencia nos da la posibilidad de decir que en la actualidad los adolescentes resultan inmersos en los delitos por su poca capacidad de control de impulsos y deserción escolar lo que los lleva a caer en drogas con facilidad deteriorando de esta forma las difíciles relaciones que existen al interior de sus familias, todo lo anterior funcionando como un mantenedor de la conducta delictiva; por lo tanto, lo que necesitan estos jóvenes es posibilidades de rehabilitarse, es decir, que las sanciones que les da la ley estén orientadas a brindar herramientas para que el menor pueda desarrollarse de forma plena, aprenda normas, estrategias de control de impulsos y tenga la oportunidad de solucionar dificultades psicológicas y afectivas que le permitan integrarse a la sociedad con menor riesgo de delinquir o reincidir.

3. los factores de riesgo existentes en 16 expedientes de adolescentes que han cometido homicidio doloso durante los años 2003 al 2007 son los siguientes: consumo de sustancias psicoactivas, dificultad en las relaciones intrafamiliares y problemas para el control de impulsos.

4. Al ver que en los 16 expedientes analizados la mayoría consume alcohol, cigarrillo y marihuana, se hace fundamental reforzar la prevención del consumo de estas ya que actúan como factores de riesgo para la comisión de homicidio y en general de delitos e infracciones a la ley. Desde el punto de vista económico, prevenir el comportamiento delictivo es más factible para reducir la delincuencia juvenil que la rehabilitación de jóvenes. En la mayoría de los casos, las ganancias se pueden medir tanto en pesos, así como en vidas.

5. Contrario a lo que se pensaba, el sicariato en la Ciudad de Medellín y el Valle de Aburrá no es un fenómeno que explique, en su mayoría, los homicidios dolosos cometidos por adolescentes según lo analizado en los 16 expedientes.

6. El código del menor de 1989, se caracterizaba por su fundamentación paternalista, y también se hacían críticas porque los adolescentes eran usados para cometer delitos; con la nueva ley de la Infancia y la Adolescencia (ley 1098 de 2006) donde su fundamentación principal es que los adolescentes sean responsables penalmente, también queda el interrogante ¿hasta donde nuestros niños y niñas pueden ser declarados responsables penalmente? En un país donde los derechos fundamentales no se cumplen, donde un gran porcentaje de la población no satisface sus necesidades básicas, entonces la reflexión que quiere compartir esta investigación es ¿si el castigo o hacer la leyes mas severas es la solución del problema de la delincuencia juvenil?, o es nuestro modelo político y democrático el que debe por medio de el estado social de derecho garantizar que a nuestros niños los derechos fundamentales desde que nacen, como forma de prevención de la criminalidad.

7. Con respecto a la sanción dispuesta por la ley de la Infancia y la Adolescencia (ley 1098 de 2006) que habla sobre la privación de la libertad, se piensa que esta no garantiza que los comportamientos violentos y delictivos en los adolescentes disminuyan, por lo tanto la mejor alternativa es hacer una prevención primaria identificando las poblaciones vulnerables y trabajando de manera interdisciplinaria para que tenga mayor impacto en la sociedad, buscando en la escuela y la familia uno de los factores protectores más significativos, a la hora de hacer prevención de los comportamientos delictivos en los adolescentes.

8. Se espera y se recomienda que los juzgados de adolescentes de la Ciudad de Medellín colaboren con las investigaciones que a futuro se realicen, estos son grandes aportes para el avance de el conocimiento, son la base de la creación de nuevos proyectos o mejoramiento de los mismos para solucionar o al menos intentar la reducción de ciertas problemáticas de delincuencia juvenil.

9. Otra conclusión no menos importante, sería sobre lo que Erick Erickson planteó sobre las etapas que explican el desarrollo psicosocial del ser humano. Este planteamiento dice lo fundamental que es el acompañamiento familiar en el proceso de formación del niño. Si este acompañamiento no es el adecuado o no es constante,

se podrían ir generando fallas o déficit que muy seguramente harán eco en la búsqueda de identidad que se da por lo general en la adolescencia.

Esto se corrobora con lo planteado en el presente trabajo, pues según varios autores que hablan sobre delincuencia juvenil y que se mencionaron anteriormente, además de lo visto en los 16 expediente ya analizados también, hay una constante la cual es el no acompañamiento familiar, y si lo llega a haber, no es un acompañamiento constante, seguro ó confiable.

El asunto familiar juega un papel esencial, y se ve cómo en estos jóvenes el entorno familiar suele ser disfuncional, y se vuelve en un factor predisponente para la delincuencia juvenil.

Para futuras investigaciones en las que se requiera la colaboración del sector Jurídico, se recomienda realizar un contrato de cooperación donde los investigadores se comprometan a dar a conocer sus resultados y las personas del sector jurídico se comprometan a brindar lo que se les pide.

Si es posible, también sería recomendable buscar apoyo del sector público del municipio, bien sea de la Alcaldía y/o la gobernación para de esta forma comprometer a la ley en la colaboración para la investigación.

Para realizar una investigación descriptiva de real impacto en la sociedad y en lo legal; es fundamental tener una muestra significativa, por lo tanto es importante que los permisos y los contratos de cooperación con diferentes entidades y personas, se realicen con mucho tiempo de anticipación al trabajo de campo.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Acero, G; Córdoba, F; Castañeda, G. (2007). Factores de Riesgo Para la Violencia y Homicidio Juvenil. Revista Colombiana de psiquiatría. Enero/Marzo. Vol.XXXVI/ No. 1, p. 84-97. ISSN 0034-7450
2. Alcaldía de Medellín, (2006), estamentos programa inclusión juvenil, secretaria de gobierno
3. Arias Orozco, Edgar. (1998). Pasajeros del silencio *juventud cultura y voluntad del saber*, editorial úrico
4. Barrantes, R. (2001).Un Camino al Conocimiento, un enfoque cualitativo y cuantitativo. San José, Editorial CR.EUNED.
5. Bienestar Familiar. (1993). Autor o participe de una infracción a la ley penal, Colombia,
6. Carieta M., Barbeito, C. (2005). Introducción de Conceptos: Paz, Violencia, Conflictos. Escola de Cultura e Pau. Facultad de ciencias de la educación. Universidad Autónoma de Barcelona. España.

7. CASACIDN - Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (2006, 20 de noviembre) “Una ley para la niñez que exige transformaciones profundas” En comunicado del CASACIDN en el XVII aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Extraído en marzo de 2007 de la página Web: <http://www.casacidn.org.ar/leer.php/61>
8. Castillo, G. (1992). tus hijos adolescentes.
9. Código del menor. Ley 2737 de 1989. Republica de Colombia
10. De Antón Madrid, Julio. (1981). Juventud difícil y violencia juvenil, Capitulo agresividad y violencia.
11. Diario oficial, (2006, 22 de diciembre). Poder público y rama legislativa. En: El Abedul Diario Oficial, Edición 46.446. Extraído en marzo de 2007 de la página Web: http://www.elabedul.net/Documentos/Leyes/2006/Ley_1098.pdf
12. Diccionario Planeta (1992), Editorial Planeta, Edición Colombiana, Santa fe de Bogotá.
13. Franco, S. (2001). La Violencia en la Sociedad actual. Extraído el 3 de septiembre, 2008 de la pagina Web www.genaltruista.com/notas/00000258.htm
14. Gómez, G. (2007). Delincuencia Juvenil, Reto para la Justicia. Extraído en agosto de 2007 de la página Web: <http://www.rgs.gov.co/noticias.shtml?x=15728>
15. González, E. (1982). Bandas Juveniles, España, Editorial Herder,
16. Gutiérrez. E. (2006) congreso aprueba cárcel de ocho años para “babys” sicarios.
17. Instituto colombiano de bienestar familiar ICBF. (1992). Lineamientos generales para la atención al menor de 12 a 18 años autor o participe de una infracción a la ley penal, Colombia
18. Linares, B., (2006, 28 de agosto). El Código de la Infancia y la Adolescencia: Un reto cultural, Red de prensa No alineados. Consultado el día 26 de agosto de 2007. Extraído el día 26 de agosto de 2007 de la página Web: <http://www.voltairenet.org/article143286.html>
19. Maya, E., (2007, lunes 12 de marzo). Discurso Señor Procurador General de la Nación de la entrada en vigencia del sistema de responsabilidad para adolescentes, libro II del “código de la infancia y la adolescencia ley 1098 de 2006. En Consejo Superior de la Judicatura. Bogotá D.C., Disponible en Extraído en julio de 2007 de la página Web: www.procuraduria.gov.co

20. Meister, A., Linares, B. (1994) Tres estudios inéditos sobre los adolescentes infractores en Colombia, Colombia, Editorial Fundación para la educación superior.
21. Molina, M., (2007). Las Maras en Marzo. Extraído en marzo de 2008 de la página de Web:
http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/misc/la_columna_de_miguel/newsid_6388000/6388465.htm
22. Nieto, J., Robledo, L. (1994). Conflictividad Urbana, Violencia y Guerra entre las comunas 8 y 9 de la zona centro oriental de Medellín, Edición Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia.
23. Organización Panamericana de Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. (versión traducida del documento de la Organización Mundial de la Salud. World Report on Violence and Health: Summary) (2002). Washington D.C.
24. Ospina, G., Arranca el Sistema Penal para juzgar a adolescentes Extraído en noviembre del 2007 de la pagina Web:
http://www.elcolombiano.com.co/BancoConocimiento/A/arranca_el_sistema_penal_para_juzgar_a_adolescentes/arranca_el_sistema_penal_para_juzgar_a_adolescentes.asp?CodSeccion=1
25. Patiño, A. et al (2004). Micromundo para la formación, simulación y evaluación de políticas públicas para el control de la criminalidad y la epidemiología de los homicidios en la ciudad de Medellín. Colombia. Extraído en marzo 2007 de la pagina Web: www.fis.unab.edu.co
26. Pérez, D. (1996) Elementos para una comprensión socio-cultural y política de la violencia juvenil, Edición 4, Colombia, Editorial Nómadas.
27. Pérez, W. Vélez, J. (1997). Seguridad ciudadana y homicidio en Medellín, Edición Estudios Políticos No.11, Colombia, Editorial Universidad de Antioquia.
28. Revista Portafolio. (2008). Nuevo sistema penal para adolescentes se inaugurará en los 13 municipios del Distrito Judicial de Medellín. Extraído en septiembre de 2008 de la pagina Web:
http://www.portafolio.com.co/economia/justicia/2008-04-01/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR_PORTA-4055772.html
29. Republica de Colombia. Código de la infancia y la adolescencia. Ley 1098 de 2006.
30. Salazar, A. (1990). No nacimos pa' semilla. Medellín, Planeta Colombiana

31. Torrente, G. (2005). Conducta antisocial y relaciones familiares en la adolescencia, Edición 15, Anuario de Psicología Jurídica. Colombia.
32. Trembley R, Nagin D, Tolan P, Duque L, Clevens J, Vélez L, et al (1999). Memorias del Seminario Internacional sobre prevención temprana de violencia, Colombia.
33. Universidad central DIUC. (1998). viviendo a toda, capitulo jóvenes territorios culturales y nuevas sensibilidades, siglo del hombre editores
34. Urra, J. (1997) Adolescentes en conflicto, España, Editorial Pirámide.
35. Vaca, J. (2005, Noviembre-Diciembre). Adolescentes Infractores Tarahumaras (MIT): Doble Choque Cultural. ISSN 1692-0759. Extraído el 3 de septiembre, 2008, de la pagina Web www.psicologiajuridica.org/psj146.html. Boletín electrónico Psicología Jurídica. Org
36. Varden Zaden. J (2003) / (1985). Human Development
37. Vonderkova. I (2004). En la RCH se crearan cárceles para niños homicidas.
38. 60% de adolescentes infractores son padres. (2007). Colombia, Editorial El Tiempo. Extraído en agosto del 2007 de la pagina Web www.eltiempo.com/tiempoimpreso/edicionimpresa/justicia/2007-03.13/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR-3472409.html.

10. ANEXOS

10.1 PERFIL CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE

PERFIL CRIMINOLOGICO DEL DELINCUENTE

DATOS ASOCIADOS CON EL AGRESOR

I. Datos sociodemográficos:

1) Edad: _____

2) Sexo: **(1)** masculino **(2)** femenino.

3) Nivel Educativo:

- 1.** Ninguno
- 2.** Primaria Incompleta.
- 3.** Primaria completa.
- 4.** Secundaria Incompleta.
- 5.** Secundaria completa.
- 6.** Formación Técnica.

7. Educación No formal

8. Otro: _____

- 4) Estado Civil: 1. Soltero.
 2. Casado.
 3. Unión Libre.
 4. Separado/divorciado

- 5) Hijos. 1. Si
 2. no

- 6) Ocupación: 1. Estudiante
 2. Estudiante y Trabajador Formal
 3. Estudiante y Trabajador Informal
 4. Trabajador Formal
 5. Trabajador Informal
 6. Desempleado
 7. Desocupado
 8. Hogar
 9. Otro _____

- 7) Estrato Socio-económico: 1 Sin estrato. Cual _____
 2. Estrato 1.
 3. Estrato 2.
 4. Estrato 3.
 5. Estrato 4.
 6. Estrato 5.
 7. Estrato 6.

II. Características Físicas que llaman la atención

8 Raza: (1) Blanca (2) Mestiza (3) Negra (4) indígena

9) Señales particulares: posee (1) no posee (2)

(1) Tatuajes (2) adornos excéntricos (3) cicatrices
(4) lunares (5) otros_____.

III. Dinámica Familiar:

11) Tipología Familiar:

1. Familia Nuclear Completa
2. Familia nuclear incompleta
3. Familia extensa
4. Familia monoparental
5. Familia superpuesta

10) Relaciones Intrafamiliares:

1. Nulas
2. Malas
3. Regulares
4. Buenas

12) Tipo de comunicación:

1. Nulas
2. Disfuncional o Malas
3. Regular
4. Funcionales o Buenas

13) Figura de Autoridad o adulto responsable:

1. Padre.
2. Madre.
3. Padres.
4. Otro familiar.
5. Sin figura de autoridad.
6. Otro_____

IV. Factores de Riesgo:

14) Riesgo Personal: a) Prostitución

1. indica presencia de la variable
2. ausencia

15) Riesgo Familiar:

Antecedentes jurídicos en la familia

- 1 indica presencia de la variable
- 2 ausencia.

Violencia Intrafamiliar

- 1 indica presencia de la variable
- 2 ausencia.

16) Riesgo Social

- a) indigencia
- b) des escolarización
- c) malas amistades
- d) maltrato

V. Antecedentes Toxicológicos y Patológicos:

17) Sustancias psicoactivas lícitas: (1) indica presencia de consumo y (2) ausencia

Que sustancia

- a) Cigarrillo 1____ 2____
- b) Alcohol 1____ 2____
- c) Anfetaminas 1____ 2____
- d) Medicamentos formulados 1____ 2____
- e) Otras _____

18) Sustancias Psicoactivas Ilícitas: (1) indica presencia de consumo y (2) ausencia

Que sustancia

- a) Marihuana 1____ 2____
- b) Bazuco 1____ 2____
- c) Inhalantes 1____ 2____
- d) Cocaína 1____ 2____
- e) Otras _____

VI. Psicopatología:

19) ¿Hubo alguna evaluación psicología dentro del proceso jurídico?

(1) no ____ **(1)** si ____

20) Referencia de algún diagnostico de trastorno mental o psicológico en el expediente?

(1) Presencia **(2)** ausencia

21 diagnostico de trastorno psicológico

- a) rasgos disóciales
- b) trastorno de ansiedad
- c) fármaco dependencia

VII. Reincidencia Delictiva:

22) Número de reincidencias: _____

23) ¿En qué delitos? (Respuestas de opción múltiple)

- 1. Homicidio
- 2. Lesiones Personales
- 3. Hurto
- 4. Daño en Bien Ajeno
- 5. Elaboración, tráfico y porte de estupefacientes
- 6. Porte ilegal de armas
- 7. otro _____

DATOS RELACIONADOS CON EL CRIMEN Y LA ESCENA

24) Antes de cometer el delito, el delincuente conocía el lugar donde fueron cometidos los hechos:

- 1. si
- 2. No

25) Rol asumido durante el delito:

- 6. Participe determinante
- 7. Autor Material
- 8. Coautor
- 9. Cómplice
- 10. Joven instrumentalizado: utilizado, amenazado para cometer el delito

26) ¿Hay Evidencia de Planeación?:

- (1)** indica presencia
- (2)** ausencia de planeación.

27) Motivación del agresor para cometer el delito:

- a) Venganza
- b) Defensa personal
- c) Rabia
- d) Celos
- e) Efecto de sustancias psicoactivas

28) Conductas concomitantes a la comisión del homicidio:

- a) Sin conductas concomitantes
 - b) Hurto
 - c) Abuso sexual
-

29) Tipo de sanción Legal: (referentes al código penal antes del 2008)

1. Amonestación del menor
2. Imposición de reglas de conducta
3. Libertad asistida
4. Ubicación Institucional (privación de la libertad)
5. Cualquier otra medida que contribuya a la rehabilitación del menor)

¿Cuál? _____ (es determinada por el juez)

30) Conductas pos-delictuales con relación a:

1. Cooperar con la investigación
2. Evadir la acción de la justicia
3. Entorpecer la acción de la justicia

31) Relación de la víctima con el agresor: (1) Nula (2) estrecha. Cual: _____

32) En el momento de cometer el delito se encontraba bajo efectos de alguna droga?

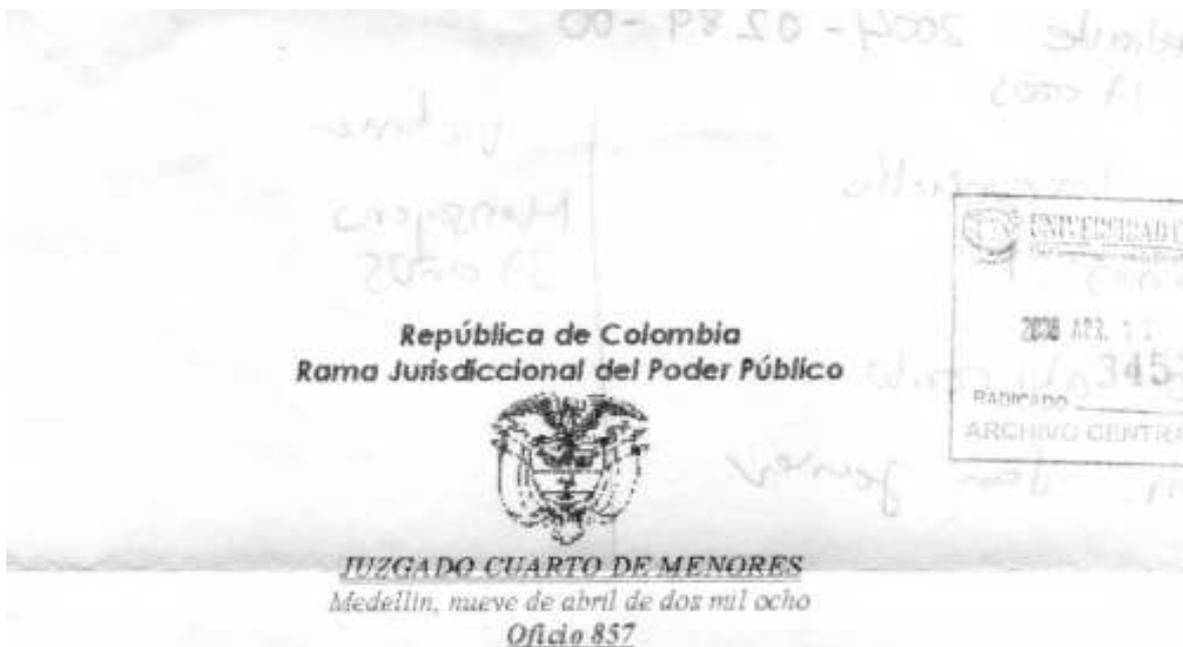
(1) No _____ (2) Si _____ Cual? _____

33) Con que arma o armas cometió el delito?

- a) Arma blanca
- b) Arma de fuego

34) Cuantas Víctimas fallecieron en el hecho cometido por el menor? _____

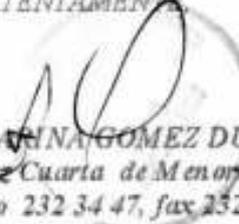
10.2 CARTAS A LOS JUZGADOS



Doctora
ANDREA CARTAGENA PRECIADO
Coordinadora de Investigación
Universidad CES
Medellín.

En atención a su similar de fecha 9 de abril último, me permito informarle que por disposición del Artículo 174 del C. del Menor, no es posible atender a su petición, ya que solo tienen acceso a los expedientes que se adelantan en contra de menores de edad, las partes intervinientes en los mismos.

ATENTAMENTE


LUZ MARINA GOMEZ DUQUE
Jefe Cuarta de Menores
Teléfono 232 34 47, fax 232 86 22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL ANTIOQUIA



JUZGADO QUINTO DE MENORES DE MEDELLÍN.
Cm. 53 No. 42-73. Edificio José Félix de Restrepo Of. 2406. Tel. 2628064
Medellín, 16 de abril de 2008.

Psicóloga
ANDREA CARTAGENA PRECIADO
Atención: Señor Santiago Sierra
Universidad CES.
Ciudad.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado del 9 de abril del presente año relacionado con la investigación "PERFIL CRIMINAL DE LOS MENORES QUE HAN SIDO CONDENADOS POR HOMICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DEL 2003 AL 2007" que esa institución universitaria se propone realizar bajo su coordinación, le manifiesto que este juzgado tiene toda la disponibilidad para facilitar la información requerida por el grupo de investigadores quienes han de comprometerse, bajo secreto profesional, a preservar la identidad de los menores de edad que, en su momento, se encontraron vinculados a las investigaciones por los delitos de homicidio que fueron objeto del análisis que servirá de fuente a la investigación.

Este despacho judicial comparte con ustedes el criterio de que los entes gubernamentales, las instituciones educativas y la sociedad requieren del conocimiento científico para encausar, fundamentar y desarrollar las acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con sujeción al principio de corresponsabilidad previsto por la ley de Infancia y Adolescencia, buscando realizar los fines de la misma ley (arts. 1º y 10. Ley 1098 de 2006).

La convicción de que el conocimiento de las múltiples causas que generan la conducta delictiva de los adolescentes en nuestra ciudad servirá de punto de partida para la implementación de los programas necesarios para su prevención, siguiendo los lineamientos trazados por las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD) me llevan, no solo a poner a su disposición, en las instalaciones del juzgado, la información solicitada, sino además a cooperar con ustedes en todo lo que al respecto pueda servir desde mi experiencia en la investigación, juzgamiento y ejecución de las medidas impuestas a quienes hacen parte de esta población.

Cordialmente,


AMANDA DE JESÚS HENAO RODRIGUEZ
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL ANTIOQUÍA



JUZGADO QUINTO DE MENORES DE MEDELLÍN.
Cm. 53 No. 42-73. Edificio José Félix de Restrepo Of-2406. Tel. 2628064

Medellín, 16 de abril de 2008.

Psicóloga
ANDREA CARTAGENA PRECIADO
Atención: Señor Santiago Sierra
Universidad CES.
Ciudad.

Cordial Saludo.

En atención a su comunicado del 9 de abril del presente año relacionado con la investigación "PERFIL CRIMINAL DE LOS MENORES QUE HAN SIDO CONDENADOS POR HOMICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DEL 2003 AL 2007" que esa institución universitaria se propone realizar bajo su coordinación, le manifiesto que este juzgado tiene toda la disponibilidad para facilitar la información requerida por el grupo de investigadores quienes han de comprometerse, bajo secreto profesional, a preservar la identidad de los menores de edad que, en su momento, se encontraron vinculados a las investigaciones por los delitos de homicidio que fueron objeto del análisis que servirá de fuente a la investigación.

Este despacho judicial comparte con ustedes el criterio de que los entes gubernamentales, las instituciones educativas y la sociedad requieren del conocimiento científico para encausar, fundamentar y desarrollar las acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, con sujeción al principio de corresponsabilidad previsto por la ley de Infancia y Adolescencia, buscando realizar los fines de la misma ley (arts. 1º y 10. Ley 1098 de 2006).

La convicción de que el conocimiento de las múltiples causas que generan la conducta delictiva de los adolescentes en nuestra ciudad servirá de punto de partida para la implementación de los programas necesarios para su prevención, siguiendo los lineamientos trazados por las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD) me llevan, no solo a poner a su disposición, en las instalaciones del juzgado, la información solicitada, sino además a cooperar con ustedes en todo lo que al respecto pueda servir desde mi experiencia en la investigación, juzgamiento y ejecución de las medidas impuestas a quienes hacen parte de esta población.

Cordialmente,


AMANDA DE JESÚS HENAO RODRÍGUEZ
JUEZ



Medellín, Abril 9 de 2008

Doctores:
JUECES DE MENORES
1, 3, 4 y 5
Medellín

Cordial saludo,

La Universidad CES, por medio de la Facultad de Psicología y Derecho muy interesada en el tema de la delincuencia juvenil y en la aplicación de la nueva Ley de la Niñez y la Infancia, viene adelantando un importante proyecto de carácter académico "PERFIL CRIMINAL DE LOS MENORES QUE HAN SIDO CONDENADOS POR HOMICIDIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEL 2003 AL 2007".

Esta temática se desarrolla con el fin de aportarle a la sociedad en general conocimientos que se acerquen a la explicación de las problemáticas de los menores de nuestro país, de la misma manera para que las instituciones encargadas, incluyendo las universidades, hagan aportes y ayuden a la disminución e intervención de la problemática.

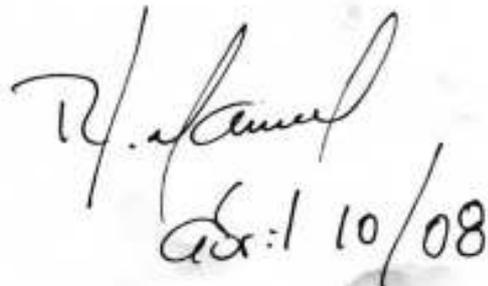
Desde este punto de vista, la Universidad CES solicita muy comedidamente la colaboración de ustedes, pues para el desarrollo de la presente investigación es necesario tener acceso a los expedientes de menores condenados por homicidio doloso en la ciudad de Medellín de los años 2003 al 2008, se resalta que se mantendrá en absoluta reserva la identidad de los menores y que la información que se obtenga tendrá fines netamente académicos.

Esperamos una pronta respuesta y de antemano agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



Andrea Cartagena Preciado
Psicóloga
Coordinadora de la investigación
Universidad CES



ad: 1 10/08